



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de asignación de cantidades de bromuro de metilo para su uso crítico en el año 2006.

7

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 13 de febrero de 2006, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los Premios, Concursos, Muestras, Festivales y Certámenes correspondientes al programa «Arte y Creación Joven» para el año 2006.

24

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 14 de febrero de 2006, por la que se hace pública la XI Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

24

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

26

Número formado por cuatro fascículos

Lunes, 6 de marzo de 2006

Año XXVIII

Número 43 (1 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

27

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la Resolución del Concurso de Traslados de Personal Funcionario de Administración y Servicios (Área de Informática) de esta Universidad.

27

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

28

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

28

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 540/2006).

32

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación del Centenario del Sevilla, F.C., S.A.D.

32

Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Almonteña de Bibliografía y Arte, FABA.

33

Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación para el Desarrollo Local de Santo Tomé.

34

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Alcalareña para la Atención de Mayores, Asistidos y/o Discapacitados (APAMAYD).

35

Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 427/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

36

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «La Fábrica del Ocio».

37

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Guadahortuna», en el término municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén) (VP 236/03).

38

Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de las Zorreras», en el término municipal de Pinos Puente, provincia de Granada (VP 501/02).

40

Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda Pastoril de Málaga», en el término municipal de Totalán, provincia de Málaga (VP 089/04).

42

Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Colomera (Granada) (VP 447/03).

45

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Loma de los Jarales», en el término municipal de Güejar Sierra, provincia de Granada (VP @195/04).

47

Resolución de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Benajarafe a Vereda del Camino Viejo de Málaga por Chilches» en el tramo afectado por la UE CH4 y UE CH5 y por la SU-CH2, en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga (VP 244/04).

50

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 23/06, interpuesto por SAT núm. 4636 Cuenca, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

51

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 592/05, interpuesto por Gálvez Aceites, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

51

Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 664/05, interpuesto por don Demetrio Colino Serrano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Jaén.

52

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Costa» incluyendo el Abrevadero del Hornillo, en su tramo afectado por el sector 37 A de las Normas Subsidiarias, actualmente UE 96, del término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería (VP 147/03).

52

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 455/05-S.1.^a, interpuesto por doña Antonia Chico Benítez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

54

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a don Ricardo Angel Tejeiro Salguero, como interesado en el procedimiento abreviado núm. 506/2004, interpuesto por doña María José Mayorga Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

55

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Resolución de 5 de diciembre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el grupo «Las Letanías», Matrícula SE-0029, del Parque Público de Viviendas de EPSA.

55

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. UNO DE MOGUER

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 470/2004. (PD. 680/2006).

62

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

62

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

63

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

63

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

63

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

64

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

64

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

64

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

65

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

65

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

65

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

66

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

66

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

66

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 663/2006).

71

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

67

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 662/2006).

71

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

67

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 661/2006).

71

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

67

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 660/2006).

72

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

67

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 659/2006).

72

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

68

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 658/2006).

73

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

68

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 657/2006).

73

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

68

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 656/2006).

74

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

69

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de servicios, SE.01/06-PA, que se indica. (PD. 719/2006).

69

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 665/2006).

70

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 664/2006).

70

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA

Resolución de 22 de febrero de 2006, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 737/2006).

74

Resolución de 22 de febrero de 2006, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 736/2006).

75

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación expediente sancionador MA-114/2005-EP.

75

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-04/2006-MR.

75

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-02/2006-MR.

76

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

76

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, Junta Provincial de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia para la notificación de la resolución recaída en reclamación económico-administrativa.

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril, por el que se cita a los interesados o representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Iznalloz, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Antequera, por el que cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a su representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

84

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.

87

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Sotillo núm. 16.178. (PP. 206/2006).

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Tamaral núm. 16.179. (PP. 4768/2005).

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cortijo de la Yesera núm. 16.182. (PP. 191/2006).

88

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a «Huerta Santa Lucía, S.L.» y otros, afectados por la obra «Glorieta de intersección entre la carretera H-412 con HU-4121 en Pozo del Camino», a efectos de comunicación de Hoja de Aprecio de la Administración en relación con el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

88

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

89

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

90

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la mejora de solicitud para la autorización de establecimiento de comercio al por menor de carne fresca y sus derivados.

90

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

91

Acuerdo de 9 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo a don Antonio Gutiérrez Santiago y doña María del Carmen Salguero Mencia.

91

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/595/P.A./INC.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de orden de inicio de deslinde, Expte. MO/00019/2005, del monte «La Ermita y Otras», con Código GR-10500-JA.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00016/2004, del monte «Fuente de la Higuera», en la parte correspondiente a la colindancia con la finca registral número 4337 propiedad de «UC10, S.A.», con código GR-10507-JA.

92

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.	92
Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 587/2006).	92
Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.	92
Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 586/2006).	92

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificación. (PP. 696/2006).	92
--	----

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Anuncio de modificación de bases.	93
-----------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

Corrección de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 22, de 2.2.2006).	93
--	----

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO
DE ANDALUCIA**

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.	93
---	----

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de asignación de cantidades de bromuro de metilo para su uso crítico en el año 2006.

La Orden de 4 de abril de 2005 (BOJA núm. 73, de 15 de abril), por la que se establecen normas para la asignación de cantidades de bromuro de metilo autorizadas para su uso crítico, dispone en su artículo 3 la convocatoria anual para la asignación de estas cantidades, determinando el plazo de presentación de solicitudes.

Por otra parte, en lo que se refiere al año 2006, por parte del Estado Español se propuso a la Comisión Europea el uso crítico de bromuro de metilo en los sectores de fresas de Huelva, y de flor cortada de Cádiz y Sevilla. En esta última, debido al inicio del ciclo de cultivo, el bromuro de metilo debe ser aplicado a partir del mes de mayo próximo. Es por ello que si bien aún no se ha aprobado la correspondiente Decisión de la Comisión Europea, se considera conveniente avanzar el necesario procedimiento al que está sometida toda actuación administrativa, con el objeto de evitar dilaciones y la asignación fuera de tiempo, por lo que se procede a efectuar la correspondiente convocatoria para que las personas interesadas en su uso puedan ir solicitando la asignación de cantidades, si bien la resolución de la convocatoria y la asignación de cantidades queda condicionada a la previa aprobación de la Decisión

RESUELVO

1.º Para el año 2006, los productores de fresa en la provincia de Huelva y de flor cortada en las provincias de Cádiz y Sevilla, podrán presentar solicitudes para el uso crítico de bromuro de metilo, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo en la Orden de 4 de abril de 2005, y se acompañarán de toda la documentación requerida en el artículo 5 de la citada Orden.

3.º En la resolución de las solicitudes, será de aplicación lo recogido en el artículo 6 de la Orden de 4 de abril de 2005.

4.º La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 3/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula, con carácter general, en su Disposición adicional tercera, los criterios y el baremo para la admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas. En la misma, se preceptúa que el desarrollo del procedimiento que ha de establecerse para ello se regulará por Orden de la Consejería de Educación.

De igual manera, se establece que es preciso regular los criterios de admisión de los cursos para la actualización de conocimientos de idiomas y para la formación de las personas adultas y del profesorado, que pudieran ser autorizados en estos centros.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera del citado Decreto, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto desarrollar el procedimiento de admisión del alumnado en los distintos tipos y modalidades de enseñanzas que se impartan en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Tipos, modalidades y regímenes de enseñanza.

En lo que se refiere a las enseñanzas de idiomas, y a los efectos establecidos en la presente Orden, los tipos, modalidades y regímenes se definen de la manera siguiente:

- Tipos: Enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado y cursos para la actualización de conocimientos de idiomas y para la formación de las personas adultas y del profesorado.
- Modalidades: Presencial, semipresencial y a distancia.
- Regímenes: Enseñanza oficial y libre.

Artículo 3. Acceso a las enseñanzas.

Los requisitos de acceso a las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía estarán en función de los tipos de enseñanzas:

a) Enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado. Podrán acceder a ellas los alumnos y alumnas que cumplan los requisitos de edad y académicos establecidos en la normativa vigente.

b) Cursos para la actualización de conocimientos de idiomas y para la formación de personas adultas.

Podrán acceder a ellos los distintos colectivos sociales o profesionales que requieran de una formación específica en idiomas, con los requisitos que, para cada caso, se establezcan.

c) Cursos de actualización lingüística del profesorado.

Podrá acceder a estos cursos el profesorado que preste servicios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, de acuerdo con la planificación que a estos efectos se establezca. Tendrá preferencia el profesorado de Centros Bilingües autorizados.

CAPITULO II

CRITERIOS DE ADMISION EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Sección 1.ª

En las enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado

Artículo 4. Criterios de admisión.

Los puestos escolares vacantes, en el régimen de enseñanza oficial y modalidad presencial, se distribuirán de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Disposición adicional tercera del Decreto 3/2006, de 10 de enero. Cuando en las Escuelas Oficiales de Idiomas no existan puestos escolares suficientes para atender todas las solicitudes, se estará a lo dispuesto en la citada Disposición adicional.

Sección 2.^a

En los cursos de actualización lingüística del profesorado

Artículo 5. Criterios de admisión en los cursos de actualización lingüística del profesorado.

1. La adjudicación de los puestos escolares para los cursos de actualización lingüística que se autoricen, en la modalidad presencial, se distribuirán de conformidad con los siguientes criterios:

a) Se escolarizarán, con carácter prioritario, los profesores y profesoras que presten sus servicios en los centros docentes públicos bilingües, seleccionados y autorizados por la Consejería de Educación, que vayan a cursar el idioma autorizado de la Sección Bilingüe y que estén implicados en el desarrollo del proyecto educativo bilingüe presentado por su centro.

b) Una vez atendido el profesorado mencionado anteriormente, podrá acceder a estos cursos el resto del profesorado que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, incluido el profesorado de Centros Bilingües que vaya a cursar un idioma distinto al que tengan autorizado en la Sección Bilingüe.

2. Cuando no existan puestos escolares suficientes para atender todas las solicitudes en cada uno de los grupos establecidos en el apartado anterior del presente artículo, la adjudicación de plazas se llevará a cabo mediante sorteo público.

3. El profesorado admitido en los cursos de actualización lingüística será matriculado en el régimen de enseñanza oficial.

CAPITULO III

ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE ADMISION EN LOS DISTINTOS TIPOS DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Sección 1.^a

En las enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado

Artículo 6. Acreditación del idioma que se cursa en la Educación Secundaria y en la Formación Profesional de Grado Superior.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional tercera del Decreto 3/2006, de 10 de enero, el alumnado que esté cursando enseñanzas de régimen general de Educación Secundaria o Formación Profesional de Grado Superior aportará certificación, con mención expresa de la lengua extranjera que cursa como primer idioma, expedida por el Secretario o Secretaria del centro donde se halle cursando estudios, con el visto bueno del Director o Directora del mismo, conforme al modelo que figura en el Anexo V de la presente Orden.

Artículo 7. Acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar.

1. De conformidad con la normativa vigente, la información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, será suministrada directamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Consejería de Educación, por medios informáticos o telemáticos, en el marco de colaboración entre ambas, en los términos y con los requisitos a que se refiere la disposición

adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y las disposiciones que la desarrollan. Dicha información será la que corresponda al ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se presenta la solicitud.

2. Cuando en el marco de colaboración entre la Consejería de Educación y la Agencia Estatal de Administración Tributaria se pueda disponer de la información de carácter tributario que se precise, no se exigirá a los interesados que aporten individualmente certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ni la presentación, en original, copia o certificación, de sus declaraciones tributarias.

3. No obstante lo anterior, para que este criterio de admisión pueda ser valorado, el interesado deberá presentar, conforme se establece en el Anexo I de la presente Orden, declaración responsable de que cumple sus obligaciones tributarias, así como su autorización expresa para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria suministre la información a que se refiere el apartado 1 de este artículo a la Consejería de Educación.

4. En caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información de carácter tributario que precise para la acreditación de la renta per cápita, el solicitante deberá aportar, previo requerimiento del Director o Directora de la Escuela Oficial de Idiomas, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal a que se refiere el apartado 1 de este artículo, que permita aplicar el baremo que se establece en el apartado 4 de la Disposición adicional tercera del Decreto 3/2006, de 10 de enero.

Artículo 8. Acreditación de la discapacidad.

En el caso de que el alumno o alumna, su madre o padre o alguno de sus hermanos o hermanas tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, ésta deberá acreditarse mediante la certificación del dictamen emitido por el órgano público competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.

Sección 2.^a

En los cursos de actualización lingüística del profesorado

Artículo 9. Acreditación de los criterios de admisión en los cursos de actualización lingüística del profesorado.

1. Los profesores y profesoras que presten sus servicios en los centros docentes públicos bilingües, seleccionados y autorizados por la Consejería de Educación, que vayan a cursar el idioma autorizado de la Sección Bilingüe y que estén implicados en el desarrollo del proyecto educativo bilingüe presentado por su centro, presentarán certificación de esta condición expedida por el Secretario o Secretaria del centro donde presten sus servicios, con el visto bueno del Director o Directora del mismo, conforme al modelo que figura en el Anexo VI de la presente Orden.

2. El resto del profesorado de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, que no se encuentre en la situación descrita en el apartado 1 anterior, incluido el profesorado de Centros Bilingües que vaya a cursar un idioma distinto al que tenga autorizado en la Sección Bilingüe, presentará certificación de esta condición expedida por el Secretario o Secretaria del centro donde preste sus servicios, con el visto bueno del Director o Directora del mismo, conforme al modelo que figura en el Anexo VII de la presente Orden.

CAPITULO IV

SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Artículo 10. Solicitudes.

1. Deberá solicitar la admisión:

- El alumnado de nuevo ingreso en la Escuela que desee cursar los estudios por primera vez.
- El alumnado oficial de la propia Escuela que haya interrumpido sus estudios por cualquier causa y desee continuarlos de nuevo.
- El alumnado que proceda de la enseñanza a distancia o de otra Escuela Oficial de Idiomas.
- El alumnado que proceda del régimen de enseñanza libre y desee continuar sus estudios en el régimen de enseñanza oficial.
- El que se inscriba por primera vez en los cursos para la actualización lingüística del profesorado.

2. Para las enseñanzas especializadas de idiomas, a las que hace referencia el artículo 3.a) de la presente Orden, cada aspirante sólo podrá solicitar plaza en una única Escuela Oficial de Idiomas y en un solo idioma. En caso de solicitar en más de una Escuela, sólo se considerará la más próxima a su domicilio.

3. El profesorado que solicite su admisión en los cursos de actualización lingüística, a los que hace referencia el artículo 3.c) de la presente Orden, lo hará en la Escuela Oficial de Idiomas de referencia que la Consejería de Educación determine para el centro donde presta sus servicios.

Artículo 11. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Para las enseñanzas especializadas de idiomas a las que se refiere el artículo 3.a) de la presente Orden, el plazo único de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de cada año.

2. Para los cursos de actualización lingüística del profesorado, a los que se refiere el artículo 3.c) de la presente Orden, el plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de cada año.

3. Las solicitudes presentadas fuera de plazo perderán prioridad en relación con las presentadas en el plazo establecido. La Escuela Oficial de Idiomas podrá admitir al alumnado que solicita fuera de plazo, siempre que disponga de puestos escolares vacantes.

Artículo 12. Documentación.

1. Las solicitudes de admisión para las enseñanzas a las que se refiere el artículo 3.a) de la presente Orden se formularán conforme al impreso que será facilitado gratuitamente en las Escuelas Oficiales de Idiomas, según el modelo normalizado que figura como Anexo I de la presente Orden.

2. Las solicitudes de admisión para los cursos de actualización lingüística del profesorado, a las que se refiere el artículo 3.c) de la presente Orden, se formularán conforme al impreso que será facilitado gratuitamente en las Escuelas Oficiales de Idiomas, según el modelo normalizado que figura como Anexo II de la presente Orden.

3. Junto con la solicitud se presentará la documentación acreditativa, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la presente Orden.

CAPITULO V

PROCEDIMIENTO DE ADMISION

Artículo 13. Anuncio de los puestos escolares vacantes.

El Consejo Escolar de cada Escuela Oficial de Idiomas, con anterioridad al inicio de los plazos establecidos en el artículo 11 de la presente Orden, dará publicidad en su tablón de anuncios de los puestos escolares vacantes, de conformidad con la información facilitada por el Director o Directora, con base en la planificación de la Consejería de Educación.

Artículo 14. Admisión del alumnado.

1. Una vez terminados los plazos de presentación de solicitudes, el Director o Directora de la Escuela Oficial de Idiomas,

bajo la supervisión del Consejo Escolar de la misma, procederá al estudio de las solicitudes presentadas.

2. En aquellas Escuelas Oficiales de Idiomas donde hubiera puestos escolares suficientes para atender todas las solicitudes presentadas, serán admitidos todos los solicitantes que cumplan los requisitos de acceso establecidos en la presente Orden.

3. En los supuestos en que no haya puestos escolares suficientes, el orden final de admisión del alumnado se decidirá aplicando los criterios de admisión establecidos para cada tipo de enseñanzas de idiomas.

4. En los supuestos en que, una vez aplicado el baremo de los criterios de admisión correspondientes, haya que efectuar un sorteo público, por haberse producido un empate, dicho sorteo se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) El Director o Directora deberá publicar en el tablón de anuncios de la Escuela, con 48 horas de antelación, el lugar, día y hora en que se celebrará el sorteo.

b) Se ordenarán alfabéticamente todas las solicitudes de admisión que fueron presentadas en el plazo establecido y se numerarán, de forma correlativa, desde el número uno hasta el que corresponda al último solicitante.

c) Se determinará por insaculación un número y la tendencia ascendente o descendente, que será el resultado del sorteo y el criterio a aplicar en todas aquellas situaciones de empate que pudieran producirse en el proceso de admisión.

d) Cada vez que sea necesario aplicar el resultado del sorteo, se elaborará un listado con el alumnado solicitante que se encuentra en la situación de empate y se aplicará sobre la misma el citado resultado, de forma que, comenzando por el número que se determinó y la tendencia ascendente o descendente de la serie numérica, se proceda a adjudicar los puestos escolares vacantes.

Artículo 15. Resolución del procedimiento de admisión.

1. El Consejo Escolar de cada Escuela Oficial de Idiomas procederá a la publicación de la adjudicación de los puestos escolares de la siguiente manera:

a) Para las enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado, publicará en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Idiomas la relación de los solicitantes. En aquellos supuestos en que deba aplicarse el baremo establecido, se indicará la puntuación obtenida por la aplicación de cada uno de los apartados de dicho baremo, así como la puntuación total.

b) Para los cursos de actualización lingüística del profesorado, una vez aplicados los criterios de admisión establecidos para estos cursos en el artículo 5 de la presente Orden, publicará en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Idiomas una relación de los solicitantes admitidos, así como de no admitidos.

2. Las relaciones a la que se refiere el apartado anterior se publicarán de manera que permanezcan expuestas hasta la fecha del comienzo del trámite de audiencia o plazo de alegaciones a los que se refieren los apartados 3 y 4 siguientes y, en todo caso, al menos, durante tres días hábiles.

3. En el caso de las enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado, durante diez días hábiles, contados a partir del 12 de abril, se procederá al trámite de audiencia.

4. En el caso de los cursos de actualización lingüística del profesorado, durante diez días hábiles, contados a partir del 12 de junio, se procederá a dicho trámite de audiencia.

5. Transcurridos dichos plazos, el Director o Directora de la Escuela Oficial de Idiomas, previo informe del Consejo Escolar, procederá a estudiar y a valorar las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado y procederá a la adjudicación de los puestos escolares. La resolución con la relación de

admitidos y no admitidos, en la que deberá figurar, en su caso, la puntuación obtenida por la aplicación de cada uno de los apartados del baremo, la puntuación total y el resultado del sorteo en los casos que proceda, se publicará por el Consejo Escolar en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Idiomas. A los no admitidos se les deberá expresar los motivos que han determinado su no admisión.

6. La citada resolución, que servirá de notificación a los interesados, se publicará de manera que permanezca expuesta hasta la fecha del comienzo del plazo de recursos y reclamaciones, al que se refiere el apartado siguiente, y, en todo caso, al menos, durante tres días hábiles.

7. Los plazos para la presentación de los recursos y reclamaciones previstos en el artículo 16 de la presente Orden contarán a partir del día 7 de mayo de cada año, en el caso de las enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado, y a partir del 28 de junio, en el caso de los cursos de actualización lingüística del profesorado, debiendo indicarse dichos plazos en la resolución a la que se refiere el apartado 5 de este artículo.

Artículo 16. Recursos y reclamaciones.

1. Los acuerdos y decisiones que adopten los Directores y Directoras de las Escuelas Oficiales de Idiomas sobre la admisión del alumnado podrán ser objeto de recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

2. Dentro de los plazos legales, el recurso de alzada deberá resolverse dentro de un plazo que garantice la adecuada escolarización del alumno o alumna.

CAPITULO VI

PRUEBAS INICIALES DE CLASIFICACION

Artículo 17. Carácter y organización de las pruebas.

1. Una vez concluido el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas, las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán celebrar pruebas iniciales de clasificación, de conformidad con lo que, al efecto, se determine por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación, con objeto de matricular a los alumnos y alumnas admitidos en un curso distinto al inicial, sin haber cursado los anteriores, siempre que posean conocimientos previos del idioma que así lo permitan.

2. A estos efectos, los departamentos didácticos de las Escuelas Oficiales de Idiomas establecerán los procedimientos de evaluación de diagnóstico inicial en su Proyecto Curricular, de conformidad con los objetivos fijados para los cursos correspondientes, en el marco del Proyecto de la Escuela Oficial de Idiomas.

3. Cada alumno o alumna podrá realizar estas pruebas una única vez en el mismo idioma en cualquier Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. En lo concerniente a los aspectos organizativos de las pruebas iniciales de clasificación, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Artículo 18. Validez y efectos de las pruebas.

1. Las pruebas iniciales de clasificación tendrán validez, a los efectos previstos en la presente Orden, en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El alumnado que las supere se ubicará y matriculará en el curso que corresponda y le serán de aplicación los mismos criterios de evaluación, permanencia y promoción que para el resto del alumnado matriculado en dicho curso.

Artículo 19. Fechas para la celebración de las pruebas.

1. Para las enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado, las pruebas iniciales de clasificación se celebrarán con anterioridad al inicio del plazo establecido para la matriculación del alumnado, en las fechas que establezca el Director o Directora de la Escuela Oficial de Idiomas, a propuesta del Claustro de profesores y profesoras, oído el Consejo Escolar.

2. Para los cursos de actualización lingüística del profesorado, las pruebas iniciales de clasificación tendrán lugar en el mes de septiembre, con anterioridad al inicio de las clases, en las fechas que establezca el Director o Directora de la Escuela Oficial de Idiomas, a propuesta del Claustro de profesores y profesoras, oído el Consejo Escolar.

CAPITULO VII

MATRICULACION

Artículo 20. Matrícula en el régimen de enseñanza oficial.

1. Con anterioridad al inicio de cada año académico, todo el alumnado que vaya a cursar las enseñanzas en el régimen de enseñanza oficial deberá formalizar su matrícula en la Escuela Oficial de Idiomas donde está admitido, en el caso del alumnado de nuevo ingreso, o donde continúa cursando estudios. En ningún caso, se podrá tener matrícula en régimen de enseñanza oficial en más de una Escuela Oficial de Idiomas.

2. En el caso de las enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado, el plazo ordinario de formalización de la matrícula será el comprendido entre el 1 y el 10 de julio de cada año. Para el alumnado que deba realizar pruebas extraordinarias de evaluación, el plazo extraordinario de matriculación deberá finalizar el 8 de septiembre.

3. En el caso de los cursos de actualización lingüística del profesorado el plazo ordinario de formalización de la matrícula será el comprendido entre el 1 y el 8 de septiembre de cada año.

4. No obstante lo anterior, cuando existan causas que lo justifiquen, la Dirección General de Planificación y Centros podrá autorizar la matriculación del alumnado hasta la finalización del mes de octubre del curso correspondiente.

5. Para la matriculación del alumnado de las enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado se utilizará el impreso que será facilitado gratuitamente en las Escuelas Oficiales de Idiomas, conforme al modelo normalizado que figura como Anexo III de la presente Orden.

6. Para la matriculación del profesorado de los cursos de actualización lingüística se utilizará el impreso que será facilitado gratuitamente en las Escuelas Oficiales de Idiomas, conforme al modelo normalizado que figura como Anexo IV de la presente Orden.

7. Para la matriculación se aportará, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento análogo que demuestre la identidad, para el alumnado que se matricula por primera vez en la Escuela Oficial de Idiomas.

b) Justificación del abono de las tasas correspondientes o de su exención, si procede.

8. El alumnado de la Escuela matriculado en un idioma, en el régimen de enseñanza oficial, que desee comenzar sus estudios en otro distinto, podrá realizar matrícula oficial en el mismo cuando, una vez atendidas todas las solicitudes en el proceso de admisión, existan vacantes en algún grupo. En este supuesto, tendrán preferencia aquellos alumnos y alumnas que hayan superado el Nivel Básico del primer idioma.

Artículo 21. Matrícula en el régimen de enseñanza libre.

1. La matrícula en el régimen de enseñanza libre sólo afectará a las enseñanzas definidas en el artículo 2 de la presente Orden como enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado.

2. El alumnado que se matricule en el régimen de enseñanza libre sólo podrá efectuar la matrícula en una única Escuela Oficial de Idiomas, autorizada al efecto, que deberá ser la más próxima a su domicilio habitual.

3. El alumnado en el régimen de enseñanza libre podrá matricularse en cualquiera de los tres niveles existentes para las enseñanzas especializadas de idiomas. En todo caso, en el mismo curso escolar, sólo podrá matricularse en uno de ellos.

4. La matrícula en el régimen de enseñanza libre se formalizará en el plazo comprendido entre el 15 y el 30 de abril de cada año, para ello se utilizará el impreso que será facilitado gratuitamente en las Escuelas Oficiales de Idiomas, conforme al modelo normalizado que figura como Anexo III de la presente Orden.

5. Para la matriculación en el régimen de enseñanza libre se aportará la misma documentación que para la matrícula en el régimen de enseñanza oficial.

Artículo 22. Traslados de matrícula.

1. Los traslados de matrícula sólo afectarán a las enseñanzas definidas en el artículo 2 de la presente Orden como enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado en el régimen de enseñanza oficial.

2. Los traslados de matrícula que se soliciten en el primer trimestre del curso serán autorizados por los Directores o Directoras de las Escuelas Oficiales de Idiomas, que deberán comunicarlo a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación. Cuando los traslados se soliciten en el segundo trimestre, deberán ser autorizados por el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación, si tienen lugar en la misma provincia, o por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, cuando se produzcan entre provincias distintas, siendo preceptivo en estos casos el informe de los Servicios de Inspección de Educación correspondientes.

3. Los traslados de matrícula que se soliciten desde centros de otras Comunidades Autónomas, deberán ser autorizados por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. En este caso, se deberá abonar las tasas correspondientes establecidas para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. En ningún supuesto se autorizarán traslados de matrícula en el tercer trimestre del curso.

Artículo 23. Anulación de matrícula.

1. Los Delegados o Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación, a petición razonada del alumno o alumna o de sus representantes legales, si es menor de edad, podrán dejar sin efecto, por una sola vez para un mismo curso, la matrícula formalizada para alguna de las enseñanzas especializadas de idiomas.

2. La solicitud se dirigirá al Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación antes de finalizar el mes de abril del correspondiente curso académico. A tales efectos, será presentada en la Escuela en la que el alumno o alumna esté matriculado, adjuntándose la documentación que justifique las circunstancias que imposibilitan su asistencia a clase. La petición referida, antes de remitirse a la Delegación Provincial, para su informe por el Servicio de Inspección de Educación, deberá ser informada por el Director o Directora de la Escuela Oficial de Idiomas.

3. La anulación de la matrícula tendrá efectos sobre los límites de permanencia en los distintos cursos que constituyen estas enseñanzas.

4. En ningún caso, la anulación de la matrícula dará derecho a la devolución de las tasas académicas.

Disposición adicional primera. Cursos de actualización de conocimientos de idiomas y para la formación de personas adultas.

Para los cursos de actualización de conocimientos de idiomas y para la formación de personas adultas, autorizados por la Consejería de Educación, y destinados a los distintos colectivos sociales o profesionales que requieran de una formación específica en idiomas, todos los aspectos relacionados con la admisión y matriculación en los mismos serán regulados, en cada caso, a través de los acuerdos o convenios que, a tal efecto, se establezcan con los organismos o entidades, públicas o privadas.

Disposición adicional segunda. Admisión y matrícula en español para extranjeros.

En las Escuelas Oficiales de Idiomas que impartan español para extranjeros se podrán determinar, por Resolución de las Direcciones Generales de Planificación y Centros y de Ordenación y Evaluación Educativa, otras fechas para la admisión y matriculación del alumnado en este idioma, así como distintos procedimientos a los establecidos en la presente Orden.

Disposición adicional tercera. Criterios de admisión para las enseñanzas semipresencial y «on line».

Los criterios de admisión para los distintos tipos de cursos establecidos en el artículo 3 de la presente Orden que pudieran ser ofertados en la modalidad semipresencial y «on line» serán determinados, en su caso, por Resolución de las Direcciones Generales de Planificación y Centros y de Ordenación y Evaluación Educativa.

Disposición adicional cuarta. Alumnos y alumnas procedentes de la modalidad a distancia («That's English»).

Los alumnos y alumnas procedentes de la modalidad a distancia («That's English») tendrán preferencia frente al resto de solicitudes de nuevo ingreso en el procedimiento de admisión del curso y nivel que les corresponda cuando, no teniendo posibilidad de continuar sus estudios en dicha modalidad, deseen incorporarse a la modalidad presencial.

Disposición adicional quinta. Simultaneidad de estudios en las enseñanzas especializadas de idiomas y cursos de actualización lingüística.

El profesorado matriculado en cursos de actualización lingüística en un idioma determinado podrá simultanearlos con las enseñanzas especializadas en otro idioma diferente.

Disposición adicional sexta. Convalidaciones.

La Consejería de Educación, a los mismos efectos previstos en la presente Orden para las pruebas iniciales de clasificación, podrá establecer otros procedimientos de acceso a cursos y niveles superiores, a través de la convalidación de certificados o titulaciones obtenidas por los alumnos y alumnas referentes a idiomas, expedidos por otros organismos o instituciones, públicas o privadas.

Disposición adicional séptima. Efectos académicos de las pruebas iniciales de clasificación.

La ubicación del alumnado en un curso superior, a través de las pruebas iniciales de clasificación, no supondrá el reconocimiento académico de haber superado los cursos anteriores, ni, por tanto, de la obtención de los certificados de nivel que, en su caso, pudieran proceder.

Disposición transitoria. Enseñanzas reguladas en el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre ordenación de las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

1. En tanto continúen en vigor las enseñanzas reguladas en el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre ordenación de las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas, las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán realizar pruebas de nivel para estas enseñanzas, siguiendo los procedimientos establecidos con anterioridad a la presente Orden, para que los alumnos y alumnas de nuevo ingreso puedan acceder al curso tercero del Ciclo Elemental, sin haber cursado los anteriores.

2. Asimismo, para la admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas a las que se refiere el apartado anterior de esta Disposición adicional, se utilizarán los impresos que figuran como Anexos VIII y IX, respectivamente, de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Simultaneidad de matrícula en el régimen de enseñanza oficial y el régimen de enseñanza libre en distinto idioma.

Se faculta a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a autorizar, previa solicitud del alumnado, la simultaneidad de matrícula en el régimen de enseñanza oficial y el régimen de enseñanza libre de distinto idioma en la misma Escuela, o en otra, en el supuesto de que no se imparta dicho idioma en la Escuela donde esté matriculado en el régimen de enseñanza oficial.

Disposición final segunda. Normativa de carácter supletorio.

Para lo no previsto en esta Orden será de aplicación, con carácter supletorio, lo establecido en el Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, y la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

Disposición final tercera. Desarrollo y aplicación.

1. Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación a establecer las actuaciones a llevar a cabo para la organización y resolución del procedimiento de admisión, escolarización y matriculación del alumnado en los centros a que se refiere la presente Orden.

2. Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a dictar cuantos actos sean necesarios, en el marco de sus competencias, para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I
(Anverso)

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Apellidos del solicitante																															
Nombre del solicitante														NIF								Fecha				de nacimiento					

Con domicilio situado en:

Calle, n.º, Código Postal, Municipio, Provincia																												N.º de teléfono																	
y, en su nombre (1)														NIF								nombre del padre o tutor								NIF								nombre de la madre o tutora							

SOLICITA:

Sea admitido/a para el curso escolar como alumno/a de la Escuela Oficial de Idiomas de:

Denominación del centro

Localidad

IDIOMA																											
NIVEL	☐ BÁSICO	☐ INTERMEDIO	☐ AVANZADO	CURSO																							
OPTA POR LA PRUEBA INICIAL DE CLASIFICACIÓN: SI ☐ NO ☐																											

A tal efecto, declara:

1.- Que la lengua extranjera que cursa como primer idioma es: _____
(Sólo para el alumnado que cursa enseñanzas de régimen general de Educación Secundaria y Formación Profesional de grado superior)

2.- Que la renta anual percibida por la unidad familiar del solicitante, compuesta por _____ miembros, en el ejercicio fiscal anterior en dos años, fue de _____

3.- Que el solicitante tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%: ☐ SI ☐ NO4.- Que el padre o la madre, ☐ o algún hermano/a ☐ del solicitante tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Los extremos mencionados se justifican adjuntando la siguiente documentación.

(Escribir una x en la casilla que proceda. Ver reverso):

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Fotocopia del D.N.I., del Libro de Familia o documento análogo. |
| ☐ | Acreditación de la lengua extranjera que cursa como primer idioma. |
| ☐ | Acreditación de la discapacidad del solicitante |
| ☐ | Acreditación de la discapacidad de la madre/padre, hermano/a del solicitante. |

A cumplimentar por el centro
PUNTUACIÓN:

2.	
3.	
4.	
TOTAL	

INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO

A los efectos de acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, los abajo firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan expresamente al Órgano competente de la Consejería de Educación para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal anterior en dos años (2).

DNI / PASAPORTE	Parentesco	Fecha de Nacimiento
1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
Firma		
DNI / PASAPORTE	Parentesco	Fecha de Nacimiento
1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
Firma		
DNI / PASAPORTE	Parentesco	Fecha de Nacimiento
1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
Firma		

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del padre, madre, representante legal o, en su caso, del solicitante

SR/A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____

Denominación del centro en el que desea la admisión

- (1) Los datos de los padres o tutores se cumplimentarán sólo en el caso de solicitantes menores de edad
(2) Deberá estar firmada por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma.

ANEXO I

(Reverso)

Documentos acreditativos de las situaciones declaradas.**1. Acreditación de la lengua extranjera que cursa como primer idioma.**

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas, el alumnado de enseñanzas de Régimen General de Educación Secundaria y Formación Profesional de grado superior, presentará certificación del centro de la lengua extranjera que cursa como primer idioma.

2. Acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar.

La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, será suministrada directamente, en su caso, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que en estos casos no habrá que presentar documento alguno pero sí firmar la declaración responsable, que figura en la solicitud, por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma.

En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información que se precise para la acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, el solicitante deberá aportar, previo requerimiento del Director o Directora del centro, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años.

3. Acreditación de la discapacidad en el solicitante.

Certificación del dictamen emitido por el órgano público competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones públicas.

4. Acreditación de la discapacidad de madre/padre, hermano/a del solicitante.

Certificación del dictamen emitido por el órgano público competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones públicas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL PROFESORADO****A. DATOS PERSONALES:**

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO										NOMBRE																			
FECHA DE NACIMIENTO			N.I.F.										TELÉFONO										SEXO		NACIONALIDAD														
DÍA	MES	AÑO																					V	M															
DOMICILIO HABITUAL, CALLE/PLAZA/NÚMERO																				MUNICIPIO / LOCALIDAD										CÓDIGO POSTAL					PROVINCIA				

B. CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS

DENOMINACIÓN															CÓDIGO DE CENTRO				
DIRECCIÓN COMPLETA (CALLE, N°, CÓDIGO POSTAL, MUNICIPIO Y PROVINCIA)															TELÉFONO				

SOLICITA SEA ADMITIDO EN EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA:

CENTRO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO										LOCALIDAD										CÓDIGO DE CENTRO																			
IDIOMA										CURSO 1										CURSO 2										CURSO 3									
OPTA POR LA PRUEBA INICIAL DE DIAGNÓSTICO:																				SI										NO									
DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:																																							
☐ CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS CONFORME AL ANEXO VI																																							
☐ CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS CONFORME AL ANEXO VII																																							
Firma del profesor o profesora solicitante															El/la Funcionario/a																								
Fecha:															(Sello del centro)																								

SR./A. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III

MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Nº Matricula

--	--	--	--	--	--

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.

NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS.

ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.

ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

A. DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO										NOMBRE																													
FECHA DE NACIMIENTO			N.I.F.										TELÉFONO										SEXO		NACIONALIDAD																								
DÍA MES AÑO																							V M																										
																							(Marcar con una X)																										
DOMICILIO HABITUAL, CALLE/PLAZA/NÚMERO																				MUNICIPIO / LOCALIDAD																				CÓDIGO POSTAL					PROVINCIA				

B. DATOS FAMILIARES: (1)

PADRE / TUTOR																				NOMBRE Y APELLIDOS																				N.I.F.									
MADRE / TUTORA																				NOMBRE Y APELLIDOS																				N.I.F.									

C. ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN ESTAS ENSEÑANZAS:

IDIOMA	NIVEL BÁSICO				NIVEL INTERMEDIO				NIVEL AVANZADO				CÓDIGO			
	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º								

IDIOMA	CICLO ELEMENTAL				CICLO SUPERIOR				CÓDIGO			
	1º	2º	3º	1º	2º							

D. DATOS DE MATRÍCULA

CENTRO EN EL QUE SE MATRICULA										LOCALIDAD										CÓDIGO									
MATRÍCULA OFICIAL	IDIOMA	NIVEL BÁSICO		NIVEL INTERMEDIO		NIVEL AVANZADO		CÓDIGO																					
		1º	2º	1º	2º	1º	2º																						
MATRÍCULA LIBRE	IDIOMA	NIVEL BÁSICO		NIVEL INTERMEDIO		NIVEL AVANZADO		CÓDIGO																					
Firma del padre, madre, tutor, representante legal o solicitante.										El/la Funcionario/a																			
Fecha:										(Sello del centro)																			

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA Y OBSERVACIONES:

(1) Los datos del padre, madre o tutores se cumplimentarán sólo en el caso de solicitantes menores de edad.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IV**MATRÍCULA EN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PROFESORADO**

Nº Matricula

--	--	--	--	--	--

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.

NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBREADOS.

ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.

ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

A. DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO										NOMBRE																																																											
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																																							
FECHA DE NACIMIENTO			N.I.F.										TELÉFONO										SEXO		NACIONALIDAD																																																						
DÍA			MES			AÑO																							V M																																																		
<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>					<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>					<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>						<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			
DOMICILIO HABITUAL, CALLE/PLAZA/NÚMERO										MUNICIPIO / LOCALIDAD										CÓDIGO POSTAL										PROVINCIA																																																	
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			

B. CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS

DENOMINACIÓN										CÓDIGO DE CENTRO																													
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			
DIRECCIÓN COMPLETA (CALLE, Nº, CÓDIGO POSTAL, MUNICIPIO Y PROVINCIA)										TELÉFONO																													
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			

C. ÚLTIMO CURSO DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA SUPERADO:

IDIOMA										CURSO										CÓDIGO																																
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				1 <table border="1"><tr><td></td></tr></table> 2 <table border="1"><tr><td></td></tr></table> 3 <table border="1"><tr><td></td></tr></table>													<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			

D. DATOS DE MATRÍCULA

CENTRO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO										LOCALIDAD										CÓDIGO DE CENTRO																																							
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			
IDIOMA										CURSO 1										CURSO 2										CURSO 3																													
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td></tr></table>											<table border="1"><tr><td></td></tr></table>											<table border="1"><tr><td></td></tr></table>																	

Firma del profesor o profesora.

Fecha:

El/la Funcionario/a

(Sello del centro)

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA Y OBSERVACIONES:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO V**CERTIFICACIÓN DE LA LENGUA EXTRANJERA QUE CURSA COMO PRIMER IDIOMA EL ALUMNO O ALUMNA QUE ESTÉ CURSANDO ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR.**

D./Dña.,
Secretario/a del Centro:
con código de centro nº de la localidad de

CERTIFICA

Que D./Dña. se halla
actualmente matriculado en este centro en las enseñanzas de:

- ☐ Educación Secundaria
☐ Formación Profesional de grado superior.

Curso:

y que la lengua extranjera que cursa como primer idioma es :

Lo cual firma, a petición de la persona interesada y para que surta los efectos oportunos,

En, a de de

VºBºDEL DIRECTOR/A

EL /LA SECRETARIO/A



Fdo.:

Sello del centro

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO VI**CERTIFICACIÓN DE QUE EL PROFESOR O PROFESORA PRESTA SUS SERVICIOS EN
UN CENTRO BILINGÜE AUTORIZADO**

D./Dña.,
secretario/a del Centro:
con código de centro nº de la localidad de
.....,

CERTIFICA

Que D./Dña.
presta actualmente sus servicios como profesor o profesora de,
en dicho Centro, que ha sido autorizado como Centro Bilingüe por la Consejería de
Educación de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que dicho profesor o profesora está implicado en el
desarrollo del proyecto educativo bilingüe y está interesado en su formación, a través de los
cursos de actualización lingüística del idioma, correspondiente a la
Sección Bilingüe autorizada en dicho centro.

Lo cual firma, a petición de la persona interesada y para que surta los efectos
oportunos,

En, a de de

VºBºDEL DIRECTOR/A

EL /LA SECRETARIO/A



Fdo.:

Sello del centro

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****ANEXO VII****CERTIFICACIÓN DE QUE EL PROFESOR O PROFESORA PRESTA SUS SERVICIOS EN UN CENTRO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

D./Dña.,
Secretario/a del Centro:
con código de centro nº de la localidad de

CERTIFICA

Que D./Dña.
presta actualmente sus servicios como profesor o profesora de
en este centro público dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que dicho profesor o profesora está interesado en su formación a través de los cursos de actualización lingüística del idioma

Lo cual firma, a petición de la persona interesada y para que surta los efectos oportunos,

En, a de de

VºBºDEL DIRECTOR/A

EL /LA SECRETARIO/A



Fdo.:

Sello del centro

Fdo.:

ANEXO VIII

(Reverso)

Documentos acreditativos de las situaciones declaradas.**1. Acreditación de la lengua extranjera que cursa como primer idioma.**

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas, el alumnado de enseñanzas de Régimen General de Educación Secundaria y Formación Profesional de grado superior, presentará certificación del centro de la lengua extranjera que cursa como primer idioma.

2. Acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar.

La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, será suministrada directamente, en su caso, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que en estos casos no habrá que presentar documento alguno pero sí firmar la declaración responsable, que figura en la solicitud, por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma.

En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información que se precise para la acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, el solicitante deberá aportar, previo requerimiento del Director o Directora del centro, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años.

3. Acreditación de la discapacidad en el solicitante.

Certificación del dictamen emitido por el órgano público competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones públicas.

4. Acreditación de la discapacidad de madre/padre, hermano/a del solicitante.

Certificación del dictamen emitido por el órgano público competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones públicas.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
ANEXO VIII
(Anverso)****SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

(Enseñanzas reguladas en el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)

Apellidos del solicitante																									
Nombre del solicitante													NIF					Fecha		de nacimiento					

Con domicilio situado en:

Calle, nº, Código Postal, Municipio, Provincia													Nº de teléfono										
y, en su nombre (1)																		nombre del padre o tutor		NIF		nombre de la madre o tutora	
													NIF										

SOLICITA:Sea admitido/a para el curso escolar como alumno/a de la Escuela Oficial de Idiomas de:

Denominación del centro										Localidad															
IDIOMA																									
CICLO		☐ ELEMENTAL										☐ SUPERIOR										CURSO			

A tal efecto, declara:

1.- Que la lengua extranjera que cursa como primer idioma es: _____
(Sólo para el alumnado que cursa enseñanzas de régimen general de Educación Secundaria y Formación Profesional de grado superior)

2.- Que la renta anual percibida por la unidad familiar del solicitante, compuesta por _____ miembros, en el ejercicio fiscal anterior en dos años, fue de _____

3.- Que el solicitante tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%: ☐ SI ☐ NO4.- Que el padre o la madre, ☐ o algún hermano/a ☐ del solicitante tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Los extremos mencionados se justifican adjuntando la siguiente documentación.

(Escribir una x en la casilla que proceda. Ver reverso):

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Fotocopia del D.N.I., del Libro de Familia o documento análogo. |
| ☐ | Acreditación de la lengua extranjera que cursa como primer idioma. |
| ☐ | Acreditación de la discapacidad del solicitante |
| ☐ | Acreditación de la discapacidad de la madre/padre, hermano/a del solicitante. |

A cumplimentar por el centro

PUNTUACIÓN:

2.	
3.	
4.	
TOTAL =.....	

INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO

A los efectos de acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, los abajo firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan expresamente al Órgano competente de la Consejería de Educación para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal anterior en dos años (2).

DNI / PASAPORTE	Parentesco	Fecha de Nacimiento
1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Firma		
DNI / PASAPORTE	Parentesco	Fecha de Nacimiento
1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Firma		
DNI / PASAPORTE	Parentesco	Fecha de Nacimiento
1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Firma		

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del padre, madre, representante legal o, en su caso, del solicitante

SR/A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____

Denominación del centro en el que desea la admisión

- (1) Los datos de los padres o tutores se cumplimentarán sólo en el caso de solicitantes menores de edad
(2) Deberá estar firmada por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IX**MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

(Enseñanzas reguladas en el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)

Nº Matricula

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.

NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS.

ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.

ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

A. DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO										NOMBRE																																																											
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																																							
FECHA DE NACIMIENTO			N.I.F.										TELÉFONO										SEXO		NACIONALIDAD																																																						
DÍA			MES			AÑO																							V M																																																		
<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>					<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>					<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>					<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				
DOMICILIO HABITUAL, CALLE/PLAZA/NÚMERO										MUNICIPIO / LOCALIDAD										CÓDIGO POSTAL										PROVINCIA																																																	
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			

B. DATOS FAMILIARES: (1)

PADRE / TUTOR										NOMBRE Y APELLIDOS										N.I.F.																																							
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			
MADRE / TUTORA										NOMBRE Y APELLIDOS										N.I.F.																																							
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			

C. ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN ESTAS ENSEÑANZAS:

IDIOMA										CICLO ELEMENTAL										CICLO SUPERIOR										CÓDIGO																																		
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				1° <table border="1"><tr><td></td></tr></table> 2° <table border="1"><tr><td></td></tr></table> 3° <table border="1"><tr><td></td></tr></table>													1° <table border="1"><tr><td></td></tr></table> 2° <table border="1"><tr><td></td></tr></table>												<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			

D. DATOS DE MATRÍCULA

CENTRO EN EL QUE SE MATRÍCULA										LOCALIDAD										CÓDIGO																																							
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																			

MATRÍCULA OFICIAL	IDIOMA	CICLO ELEMENTAL										CICLO SUPERIOR										CÓDIGO																																																
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>											3° <table border="1"><tr><td></td></tr></table>											1° <table border="1"><tr><td></td></tr></table> 2° <table border="1"><tr><td></td></tr></table>												<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																																			
MATRÍCULA LIBRE	IDIOMA	CICLO ELEMENTAL										CICLO SUPERIOR										CÓDIGO																																																
	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>											<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																		

Firma del padre, madre, tutor, representante legal o solicitante.

Fecha:

El/la Funcionario/a

(Sello del centro)

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA Y OBSERVACIONES:

(1) Los datos del padre, madre o tutores se cumplimentarán sólo en el caso de solicitantes menores de edad.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los Premios, Concursos, Muestras, Festivales y Certámenes correspondientes al programa «Arte y Creación Joven» para el año 2006.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social mediante Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, (BOJA núm. 49, de 26 de abril), modificado por Decreto 452/2004, de 6 de julio, atribuye en su artículo 3 al citado Instituto, entre otras funciones, la de «fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

El Acuerdo de 8 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Junta Joven (Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2005-2008) establece, dentro del área de calidad de vida, entre otras medidas, que los y las jóvenes creadores dispongan de los medios para desarrollar y difundir sus creaciones. Asimismo, se establece dentro del objetivo General II: Apoyar a los y las jóvenes creadores, así como el acceso de la juventud a las realizaciones artísticas y la formación de hábitos de consumo cultural. Igualmente, se establece que una de las acciones derivadas del mencionado objetivo sea la convocatoria de certámenes y encuentros en torno a las diferentes disciplinas mediante las cuales se expresan los jóvenes creadores, con especial atención a los lenguajes artísticos emergentes.

En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, se establecen las Áreas y se convocan los Premios, Concursos, Muestras, Festivales y Certámenes correspondientes al Programa «Arte y Creación Joven», para el ejercicio 2006, una vez consolidado este Programa, como referente anual para la participación social, cultural y la creatividad artística de la juventud andaluza.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, y del artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, este Instituto resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las diferentes Áreas y convocar los diferentes Premios, Concursos, Muestras, Festivales y Certámenes correspondientes al Programa «Arte y Creación Joven» para el año 2006.

Segundo. Áreas del Programa «Arte y Creación Joven».

Dentro del Programa «Arte y Creación Joven» se distinguen, para el año 2006, las siguientes Áreas:

- Andalucía Joven 2006.
- Artes Plásticas.
- Canción de Autor.
- Cine Instantáneo.
- Cómic.
- Cortos.
- Hip-Hop: B-boying.
- Fotografía.

- Graffiti.
- Mapa Poético de Andalucía.
- Mensajes Cortos SMS.
- Narrativa.
- Poesía.
- Rock.
- Teatro.
- Últimas Tendencias «Pepe Espaliú».

Tercero. Convocatoria y Bases de los Premios, Concursos, Muestras, Festivales y Certámenes.

1. Para cada una de las Áreas referidas en el apartado anterior, se convocan este año Premios, Concursos, Muestras, Festivales o Certámenes cuyas Bases se darán a conocer a través de diferentes medios de comunicación y difusión en toda la Comunidad Autónoma, así como en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución.

2. Las bases de los diferentes Premios, Concursos, Muestras, Festivales y Certámenes recogerán, en su caso, los requisitos que deberán reunir los participantes, la documentación que deberán aportar los interesados y los premios que se otorgan.

Cuarto. Jurado.

1. Para cada uno de los Premios, Concursos, Muestras, Festivales o Certámenes se constituirá un Jurado cuyos componentes serán nombrados por el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, entre personas de reconocido prestigio en las distintas Áreas establecidas.

2. La selección de los premios o de sus obras se llevará a cabo atendiendo a criterios de creatividad, innovación, imaginación y originalidad.

3. Los Jurados podrán declarar desierto los premios en las diferentes Áreas establecidas.

Quinto. Aceptación de las Bases.

La participación en los diferentes Premios, Concursos, Muestras, Festivales o Certámenes a los que se refiere la presente Resolución, supondrá la aceptación de sus respectivas Bases específicas.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO - DIRECTORIO**1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.**

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23 - Bajo	04001	ALMERÍA	950 006 600	950 006 620
Avda. Alameda Apodaca, 20-1*	11003	CÁDIZ	956 007 500	956 007 520
C/ Tornillo, 2.	14002	CÓRDOBA	957 003 450	957 003 467
C/ Ancha de Sto. Domingo, 1.	18009	GRANADA	958 025 850	958 025 870
C/ Rico, 26.	21001	HUELVA	959 011950	959 011 951
Arquitecto Berges, 34-A.	23007	JAÉN	953 001 950	953 001 970
C/Carretería, 7.	29008	MÁLAGA	951 040 919	951 040 920
O'Donnell, 22.	41001	SEVILLA	955 036 350	955 036 360

2. PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD:

www.andaluciajunta.es/patiojoven

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de febrero de 2006, por la que se hace pública la XI Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, establece el Premio Andalucía de Medio Ambiente y en él se faculta al titular de

la Consejería de Medio Ambiente para que anualmente convoque públicamente tal Premio.

Por ello se hace pública la XI Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección y difusión de los valores ambientales de nuestra Comunidad Autónoma.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, por el que se regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente.

DISPONGO

Artículo único. Se convoca el Premio Andalucía de Medio Ambiente 2005, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Participantes.

Podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente, en cualquiera de sus modalidades, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan distinguido por su labor en la conservación, protección y sensibilización sobre el medio ambiente, desarrollada tanto directa como indirectamente en Andalucía.

A estos efectos, las candidaturas podrán basarse en cualquier actividad realizada hasta la finalización del plazo de presentación de las mismas.

No podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente, por los mismos méritos, quienes hubieran sido galardonados con el mismo en ediciones anteriores.

Segunda. Modalidades.

Las candidaturas se presentarán a alguna de las modalidades del presente artículo.

A juicio del Jurado las candidaturas podrán incluirse en modalidad distinta a aquella en que ha sido presentada.

Cada candidatura sólo podrá optar a una de las siguientes modalidades:

1. Premio a la Gestión Medioambiental en la Empresa: Para pymes (menos de 250 trabajadores) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Grandes Empresas con implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tanto en la gestión de sus servicios, como en cualquier actuación concreta destaquen en la labor de sensibilización, conservación y protección del medio ambiente.

2. Premio Ecoeficiencia Productiva: Para aquel producto de empresas andaluzas que acredite un incremento de la productividad acompañado de una disminución en el consumo de materias primas, agua, recursos energéticos, y otros insumos, así como una disminución en la generación de residuos y la emisión de contaminantes.

3. Premio Compromiso Ambiental: Dirigido a asociaciones, tanto socioeconómicas, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, como entidades sin ánimo de lucro, que hayan destacado en la promoción y defensa del medio ambiente.

4. Premio Comunicación Ambiental: Para aquella persona física o jurídica de cualquier naturaleza o clase que, en cualquier medio de comunicación haya realizado una labor periódica relevante en defensa de los valores ambientales de Andalucía.

5. Premio Educación Ambiental: Para la iniciativa de destacada importancia en materia de Educación Ambiental dentro del sistema educativo, tanto reglado como no reglado.

6. Premio Conservación de la Naturaleza: Destinado a la actuación de cualquier persona física o jurídica que contribuya a la conservación y mejora de la Biodiversidad de Andalucía.

7. Premio Sostenibilidad Urbana: Para Entidades Locales cuya actuación, general o concreta, redunde en la mejora del medio ambiente.

8. Premio a toda una Carrera Profesional: De cualquier persona física o jurídica, por toda una trayectoria de actuación en defensa de los valores ambientales.

Tercera. Presentación de candidaturas.

Cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá presentar aquellas candidaturas que a su juicio reúnan los requisitos necesarios para optar al Premio en cualquiera de sus modalidades. También podrán ser propuestos por los miembros del jurado designado al efecto, de forma colectiva como órgano colegiado; en este caso, el acuerdo de proposición de las candidaturas será adoptado conforme al Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los órganos colegiados.

Cuarta. Documentación.

1. Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Datos identificativos de la persona o entidad candidata.
- b) Una relación de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.
- c) Certificado acreditativo, en su caso, de que el acuerdo de presentación del candidato se ha adoptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.
- d) Una declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio.

2. La referida documentación deberá ir en sobre cerrado, donde al menos los apartados 1.a) y b) del presente artículo deberán presentarse en soporte informático, y en el que figurará la inscripción «Premio Andalucía de Medio Ambiente», en su XI edición, y se dirigirá a la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sevilla, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, presentándose en su Registro General o en cualesquiera de los Registros u oficinas establecidos en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Quinta. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las candidaturas será de 50 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. Jurado.

El Jurado estará compuesto por:

Presidenta: La titular de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Vocales: El titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, la titular de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, la titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, la titular de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, el titular de la Dirección General de Educación Ambiental y el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, así como ocho personas de reconocido prestigio

en materia de medio ambiente, nombrados por la titular de la Consejería de Medio Ambiente.

La titular de la Consejería de Medio Ambiente podrá delegar en el titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente la Presidencia del Jurado.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y voto, el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

El voto de la Presidencia será dirimente.

El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de los acuerdos del Jurado será establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Fallo.

1. El fallo del Jurado, que pone fin en vía administrativa, se producirá en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y se hará público mediante Resolución de la titular de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Independientemente de las distintas modalidades del presente fallo, el Jurado podrá otorgar de oficio, aquellas menciones de honor que reconozcan la defensa del medio ambiente en cualquiera de sus vertientes, a cualquier persona física o jurídica que sea merecedora de ello a criterio del Jurado.

Octava. Premio.

El premio constará de una dotación económica de 24.000 euros a repartir entre aquellas modalidades galardonadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00.226.08.44C,

importe que queda sujeto a la retención fiscal correspondiente según estipula la legislación vigente en la materia, entregándose asimismo a las personas galardonadas una obra de bronce de un artista andaluz de reconocido prestigio y un diploma acreditativo de la concesión.

Cuando a juicio del Jurado, las propuestas recibidas no reuniesen los méritos suficientes, el Premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá declararse desierto, revirtiendo la cuantía en las demás modalidades.

Cuando a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen, el Premio en cualquiera de sus modalidades podrá ser compartido.

Las menciones de honor, en caso de otorgarse, quedarán excluidas de la dotación económica del presente premio.

La entrega del Premio se hará en acto público cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Novena. Consideraciones generales.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes bases serán resueltas por el Jurado, correspondiendo a la titular de la Consejería de Medio Ambiente la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

Décima. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 1 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 243, de 15.12.2005), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencio-

so-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.667.578-X.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Carlos Javier.

Código puesto de trabajo: 1823710.

Puesto T. adjudicado: Sv. Regadíos e Infraestructuras.

Consejería/Org. autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

Centro destino: Dirección General de Regadíos y Estructuras.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 24 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 238, de 7.12.2005), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/202, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 30.790.358-M.
Primer apellido: Ortiz.
Segundo apellido: Ots.
Nombre: José María.
Código puesto de trabajo: 7179110.
Puesto T. adjudicado: Sv. Promoción Rural.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.
Centro destino: Dirección General de Desarrollo Rural.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la Resolución del Concurso de Traslados de Personal Funcionario de Administración y Servicios (Area de Informática) de esta Universidad.

Mediante Resolución de fecha 29 de julio de 2005 del Rectorado de la Universidad de Córdoba (BOJA de 16.9.2005), se convocó Concurso de Traslados de Personal Funcionario de Administración y Servicios (Area de Informática) de esta Universidad.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2002, de Universidades, en relación con su artículo 2.2. e), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27.10.2003), ha resuelto adjudicar los destinos propuestos y que el personal afectado tome posesión en su nuevo destino en el plazo establecido en el art. 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los resultados del concurso se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 14 de febrero de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin per-

juicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «La Vega» en Antequera (Málaga).

Denominación del puesto: Coordinador de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Genetics of the conenzyme Q deficiency in humans (UBI-GENES)», proyecto incluido en el VI Programa marco de la Unión Europea.

Vista la propuesta de contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Plácido Navas Lloret, Responsable Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 30 de enero de 2006.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CIE0601, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.03.08.2304 541A 649.07.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2005/2991).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de repo-

sición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de lo/s correspondiente/s contrato/s.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: CIE0601.

Proyecto de Investigación: «Genetics of the conenzyme Q deficiency in humans (UBIGENES)».

Investigador principal: Prof. Dr. don Plácido Navas Lloret.

Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Plácido Navas Lloret.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Estudio de células madre en la línea germinal de la hembra de la *Drosophila*.

- Papel del gen *Timp*.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Biología.

- Experiencia contrastada en el estudio molecular de proteínas reguladoras de la ovogénesis en *Drosophila Melanogaster*.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.600 €.

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: Hasta el 31 de julio de 2006.

Otros méritos a valorar:

- Publicaciones específicas.

- Conocimientos de Inglés.

- Formación en otro centro de calidad diferente del receptor.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 540/2006).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm	
Hasta 15	2,87 euros/mes
20	5,71 euros/mes
25	11,01 euros/mes
30	16,58 euros/mes
40	33,17 euros/mes
50	71,06 euros/mes
65	94,50 euros/mes
80	119,10 euros/mes
100	165,86 euros/mes
125	260,66 euros/mes
150	489,71 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 7 m³/mes	0,2172 euros/m³
Más de 7 hasta 15 m³/mes	0,3548 euros/m³
Más de 15 hasta 30 m³/mes	0,5649 euros/m³
Más de 30 m³/mes	1,1656 euros/m³
Uso industrial, comercial y obras	
De 0 hasta 25 m³/mes	0,5649 euros/m³
Más de 25 hasta 35 m³/mes	0,8256 euros/m³
Más de 35 m³/mes	1,2753 euros/m³
Uso dependencias municipales	
Bloque único/mes	0,2897 euros/m³
Uso organismos oficiales	
Bloque único/mes	0,3129 euros/m³
Otros usos	
De 0 hasta 35 m³/mes	0,8256 euros/m³
Más de 35 m³/mes	1,2753 euros/m³
Recargos de desalación	
Bloque único/mes	0,0567 euros/m³

Derechos de acometida	
Parámetro A: 27,27 euros/mm	
Parámetro B: 293,82 euros/l/seg.	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	41,50 euros
20	58,00 euros
25	85,00 euros
30	104,00 euros
40	140,00 euros
50	176,00 euros
65	230,00 euros
80	284,00 euros
100	356,00 euros
125	447,00 euros
150 y superiores	537,00 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	32,54 euros
20	97,62 euros
25	195,75 euros
30	325,91 euros
40	489,13 euros
50 y superiores	978,25 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación del Centenario del Sevilla, F.C., S.A.D.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación del Centenario del Sevilla F.C., S.A.D., sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.
La Fundación del Centenario del Sevilla F.C., S.A.D. fue constituida por la entidad Sevilla Fútbol Club, S.A.D., el 11 de abril de 2005, según consta en escritura pública otorgada ante el Notario don Rafael Leña Fernández del Ilustre Colegio

de Sevilla, registrada con el número 860 de su protocolo, escritura subsanada por otra de 28 de diciembre de 2005, núm. 4.217, otorgada ante el notario don Joaquín Serrano Valverde.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Promover, organizar y participar en todos aquellos eventos y actividades que tengan lugar con ocasión del Centenario del Sevilla F.C. S.A.D.; promover y difundir la historia del Sevilla F.C. S.A.D., potenciar la práctica del deporte, en general, y del fútbol en particular, así como fomentar la formación integral tanto desde el punto de vista cultural como social de todos los aficionados al fútbol.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Estadio Ramón Sánchez Pizjuán, calle de Eduardo Dato, s/n, de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación asciende a 30.000 euros, desembolsándose en el acto fundacional 25 por cien de su importe, con el compromiso de hacer efectivo el resto en un plazo no superior a cinco años.

Quinto. Patronato.

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, constando expresamente el carácter gratuito de sus cargos, quedando obligado dicho órgano de gobierno a la rendición anual de cuentas y presentación de un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El Patronato inicial cuya aceptación consta expresamente en la escritura de constitución queda formado por: don José María del Nido Benavente (Presidente), don José Castro Carmona (Vicepresidente), don Manuel Vizcaíno Sánchez (Vocal), y doña Laura Sánchez Díaz (Secretaria no patrono).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional,

habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Cultura.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre. Esta Fundación ha adaptado sus Estatutos a la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y visto el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación del Centenario del Sevilla F.C., S.A.D., atendiendo a sus fines, como entidad de carácter deportivo, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/993.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Almontería de Bibliografía y Arte, FABA.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Almontería de Bibliofilia y Arte, FABA, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Almonteña de Bibliofilia y Arte, FABA fue constituida por el Ayuntamiento de Almonte el día 3 de junio de 2004, según consta en escritura pública otorgada ante el notario doña Miriam Montañó Díaz, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 738 de su protocolo. Escritura subsanada por la núm. 21, de 4 de enero de 2006, otorgada ante la notario doña María de los Reyes Sánchez Blanco.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los de promoción, estudio y desarrollo de la cultura de Almonte a través del libro y del arte en general.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Plaza Fuente de las Damas, s/n, Almonte (Huelva), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende preferentemente al territorio de Almonte y su entorno, Huelva y Andalucía, sin perjuicio de poder actuar en otros lugares, temporalmente, para el mejor desarrollo de sus fines.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial alcanza el importe de 60.101,00 euros, de los que 20.000,00 han sido desembolsados, con el compromiso de hacer efectiva su totalidad en un plazo no superior a cinco años.

Quinto. Patronato.

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, constando expresamente el carácter gratuito de sus cargos, quedando obligado dicho órgano de gobierno a la rendición anual de cuentas y presentación de un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El Patronato inicial cuya aceptación consta expresamente en la escritura de constitución queda formado por: don Anselmo Martínez Camacho (Presidente); don José Villa García (Vicepresidente); don Enrique Acosta Naranjo, don Alfonso Aramburu Terrades, don Jorge Amado Camacho Lazo, doña María Jesús Casermeiro Castro, doña María del Carmen Castrillo Díaz, don José Antonio Fernández Berchi, doña Rosa María Núñez Romero, don Carlos Prieto de Abajo, y don José María Sánchez Broncano (Vocales); y don José Vicente González Faraco (Secretario).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Cultura.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y visto el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Almonteña de Bibliofilia y Arte, FABA, atendiendo a sus fines, como entidad de carácter cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número HU/994.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación para el Desarrollo Local de Santo Tomé.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación para el Desarrollo Local de Santo Tomé, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 2 de febrero de 2006 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Francisco Jiménez Nogueras, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; se han visto modificados, asimismo, el artículo 5 relativo al ámbito de actuación de la Fundación y el artículo 6 en el que se amplían los fines fundacionales.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura pública de adaptación de estatutos, otorgada el 27 de octubre de 2005 ante la notario doña María del Rosario García-Valdecasas y García-Valdecasas, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 1.575 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 29 de junio de 2005, en el que se aprobaron los nuevos Estatutos, así como el texto completo de éstos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación para el Desarrollo Local de Santo Tomé, protocolizados en escritura pública núm. 1.575, el 27 de octubre de 2005, ante la notario doña María del Rosario García-Valdecasas y García-Valdecasas.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Alcalareña para la Atención de Mayores, Asistidos y/o Discapacitados (APAMAYD)

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Alcalareña para la Atención de Mayores, Asistidos y/o Discapacitados (Fundación A.P.A.M.A.Y.D.), sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Alcalareña para la Atención de Mayores, Asistidos y/o Discapacitados (APAMAYD), fue constituida por don Manuel Amuedo Novella, doña María del Mar Martín Ramos y don Juan Marcos Martín Ramos, el 3 de septiembre de 2004, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don Santiago Travesedo Colón de Carvajal, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.347 de su protocolo, aclarada por la núm. 2.693, de 11 de octubre, rectificada por la núm. 1.137, de 11 de abril de 2005 y 2.241, de 29 de junio de 2005. Finalmente, los Estatutos refundidos y con el texto íntegro vigente constan en la escritura núm. 375, de 6 de febrero de 2006.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «La asistencia integral, desde estancia a la alimentación, vestido, primeros servicios sanitarios y de continuación; en general, la totalidad asistencial a personas mayores y de la tercera edad, asistidos y/o discapacitados. Para ello, la Fundación pondrá a disposición de los ancianos asistidos y/o discapacitados acogidos, desde bienes inmuebles hasta todo un equipo de personas y de enseres y elementos, mobiliario y equipos sanitarios para la asistencia integral de este colectivo».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Carretera de las Canteras, s/n, Alcalá de Guadaira (Sevilla), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial asciende a 38.600 euros, importe que ha sido desembolsado en su totalidad, como ha quedado acreditado en la escritura constitucional.

Quinto. Patronato.

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, constando expresamente el carácter gratuito de sus cargos, quedando obligado dicho órgano de gobierno a la rendición anual de cuentas y presentación de un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El Patronato inicial cuya aceptación consta expresamente en la escritura de constitución queda formado por: don Manuel Amuedo Novella (Presidente); don Juan Marcos Martín Ramos (Vicepresidente), y doña María del Mar Martín Ramos (Secretaría).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre. Esta Fundación ha adaptado sus Estatutos a la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y visto el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Alcalaíense para la Atención de Mayores, Asistidos y/o Discapacitados (APAMAYD), atendiendo a sus fines, como entidad de carácter benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/979.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 427/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco, de Sevilla, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 427/2005, interpuesto por don José Antonio Fernández de la Rubia, contra la Orden de 2 de junio de 2005, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por la que se corrigen errores de las de 8 de marzo y de 17 de marzo de 2005, por las que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en los Cuerpos: Superior de Administradores, Administradores Generales, Superior de Administradores, Administradores de Gestión Financiera, Superior Facultativo, opción Informática, de Gestión Administrativa, Administración General, de Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Técnicos de Grado Medio, opción Informática, General de Administrativos y Ayudantes Técnicos, opción Informática, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Cinco, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «La Fábrica del Ocio».

Vista la solicitud presentada el 4 de octubre de 2005, por don José Angel Hoyos Cañizares, en nombre y representación, y en calidad de representante legal de la S.L. «Instituto Andaluz de Formación y Mercado», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «La Fábrica del Ocio», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. La Sociedad promotora del reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «La Fábrica del Ocio», es una Sociedad Mercantil, cuyos fines son «formar a ciudadanos/as libres, comprometidos con el momento social que nos ha tocado vivir», apostando por una educación no competitiva ni autoritaria, basada en la participación, el diálogo y la tolerancia, en el campo de la educación no formal; concretamente formar Monitores/as de Tiempo Libre y Animadores/as Socioculturales.

Dicha Entidad está inscrita en Registro Mercantil de la provincia de Sevilla, en el Tomo 2342 de sociedades, Folio 132, hoja núm. SE-26438, 1.ª inscripción.

Segundo. Con fecha 4 de octubre de 2005 (registro de entrada núm. 5181), don José Angel Hoyos Cañizares, en calidad de representante legal de la Sociedad «Instituto Andaluz de Formación y Mercado», según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «La Fábrica del Ocio».

Tercero. Que una vez examinada la documentación presentada por la entidad promotora, en orden al reconocimiento oficial de una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, se comprueba que la misma se ajusta en todos sus términos a la normativa vigente en esta materia.

Cuarto. Por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación de este Organismo Autónomo se ha emitido el correspondiente informe pedagógico, del que se desprende que la Entidad promotora ha presentado la documentación exigida por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre la que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, órganos de dirección, administración y participación. Así mismo, presenta el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales y la memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, así como los Programas de Formación de los diferentes niveles, ajustándose adecuadamente al programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden 21 de marzo de 1989.

También se acompaña a la referida documentación, certificaciones acreditativas de los extremos que se requieren en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en Materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «La Fábrica del Ocio» cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre; se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «La Fábrica del Ocio» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre y de Animador Sociocultural se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 4 de marzo de 2005, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «La Fábrica del Ocio», con sede en la C/ Gonzalo de Bilbao, 2, 41003, Sevilla.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Guadahortuna», en el término municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén) (VP 236/03).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Guadahortuna», desde el límite de términos con Solera, Paraje de las Terrazuelas, hasta la Cañada de la Loma de las Piletas, en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vías pecuarias del término municipal de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 28 de febrero de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de marzo de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 23 de junio de 2003, se acordó el inicio del deslinde del Cordel de Guadahortuna, actuación enmarcada dentro del deslinde urgente de diversas vías pecuarias de la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 7 de septiembre de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 170, de 24 de julio de 2004.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 279, de fecha 3 de diciembre de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la Presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 9 de enero de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante las operaciones materiales de deslinde, don Juan Jesús Garzón García, en representación de don Fernando López Pajares, manifestó que la longitud del cordel es inferior o no coincide con la longitud según su propiedad, que es bastante superior.

El mismo alegante, durante los trámites de Información Pública Audiencia, alegó oponerse al acto de deslinde, ya que la vía pecuaria no accede a su propiedad por la dirección propuesta por la Administración, es decir sobre la carretera de Cabra del Santo Cristo, sino desde el barranco del Candelero hacia el Cerro de Cújar por entre términos, y reiteró que la longitud del cordel que se dice atraviesa su propiedad, es inferior o no coincide con la longitud lineal de su propiedad, según escritura.

Las anteriores alegaciones son desestimadas, al considerarse desde esta Administración que el deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 3/1995 y del artículo 12 del Decreto 155/1998, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado. Esta documentación, tiene carácter público, por lo que puede ser consultada por cualquier interesado que lo solicite en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén.

El alegante aduce que el cordel accede a su propiedad desde el denominado «barranco del Candelero» hacia el Cerro de Cújar por entre términos, y no sobre la carretera de Cabra del Santo Cristo. La Clasificación de las vías pecuarias de Cabra del Santo Cristo, en la descripción que se hace del cordel a su paso por su finca dice claramente «Viene a este término procedente del de Solera próximamente al punto por donde entra la carretera de dicho pueblo y sitio denominado las Terrazuelas», por lo que se entiende que el trazado propuesto se ajusta perfectamente a la Clasificación antes mencionada.

En segundo lugar, en cuanto al valor de las inscripciones en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que no existe obligación legal de deslindar conforme a los límites de las fincas descritos en el Registro de la Propiedad, sino conforme a la Clasificación.

La protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que se limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la longitud ni la anchura de ésta. La doctrina del Tribunal Supremo es unánime en señalar que el principio de fe pública registral atribuye a las inscripciones registrales veracidad en cuanto a la realidad jurídica, pero no con carácter absoluto e ilimitado, ya que ampara datos jurídicos y opera sobre la existencia, titularidad y extensión de los derechos reales e inmobiliarios inscritos, no alcanzando la presunción de exactitud registral a los datos y circunstancias de mero hecho (cábida, condiciones físicas, límites y existencia real de la finca), de tal manera que la presunción «iuris tantum» que establece el art. 38 de la Ley Hipotecaria, cabe ser desvirtuada por prueba en contrario, que acredite la inexactitud del asiento registral.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 24 de noviembre de 2005, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 9 de enero de 2006.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Guadahortuna», desde el límite de términos con Solera, Paraje de las Terrazuelas, hasta la Cañada de la Loma de las Piletas, en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 980,91 m.
- Anchura: 37,61 m.

Descripción:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 980,91 metros, la superficie deslindada de 36.884,84 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de Guadahortuna», tramo que va desde el límite de términos con Solera, Paraje de las Terrazuelas, hasta la Cañada de la Loma de las Piletas, que linda al:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	MAS DE LA MISMA VIA PECUARIA	

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	LOPEZ PAJARES FERNANDO	32/1
4	DESCONOCIDO	32/9005
6	LOPEZ PAJARES FERNANDO	33/1
8	RAMOS HERRERA ANA MARIA AURORA	33/2
10	DESTALLES TOPOGRAFICOS	33/9001

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	LOPEZ PAJARES FERNANDO	32/1

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
MAS DE LA MISMA VIA PECUARIA EN EL TERMINO DE SOLERA		
LÍMITE DE TÉRMINO CON SOLERA		

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2006 DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE GUADAHORTUNA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAEN)

RELACION DE COORDENADS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base derecha		
1D1	472942.590	4170026.403
1D2	472950.204	4170030.181
1D3	472956.775	4170035.572
1D4	472961.967	4170042.301
1D5	472965.516	4170050.024
1D6	472967.241	4170058.346
1D7	472967.052	4170066.843
1D8	472964.961	4170075.080
2D	472935.360	4170153.276
3D	472921.350	4170192.516
4D	472903.990	4170236.723
5D	472897.108	4170253.691
6D	472892.204	4170271.342
7D	472884.245	4170313.167
8D	472887.340	4170356.099
9D	472887.992	4170408.298
10D	472885.496	4170459.695
11D	472875.569	4170511.747
12D	472866.356	4170554.943
13D	472853.338	4170608.337
14D	472837.897	4170658.019
15D	472820.467	4170705.821
16D	472798.592	4170751.227
17D	472781.633	4170794.758
18D	472765.789	4170837.750
19D	472750.684	4170879.300
20D	472734.984	4170928.423
21D	472719.855	4170971.559
22D	472716.650	4170982.781

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base izquierda		
1I	472929.787	4170061.766
2I	472900.060	4170140.295
3I	472886.128	4170179.316
4I	472869.059	4170222.781
5I	472861.446	4170241.550
6I	472855.548	4170262.778

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
7I	472846,379	4170310,967
8I	472849,747	4170357,687
9I	472850,371	4170407,620
10I	472848,058	4170455,238
11I	472838,701	4170504,301
12I	472829,687	4170546,565
13I	472817,075	4170598,292
14I	472802,252	4170645,989
15I	472785,773	4170691,181
16I	472764,077	4170736,216
17I	472746,463	4170781,428
18I	472730,471	4170824,822
19I	472715,084	4170867,146
20I	472699,319	4170916,472
21I	472683,997	4170960,161
22I	472680,618	4170971,992

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de las Zorreras», en el término municipal de Pinos Puente, provincia de Granada (VP 501/02).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Colada de las Zorreras», en toda su longitud, en el término municipal de Pinos Puente, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada de las Zorreras», en el término municipal de Pinos Puente, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de mayo de 1968, publicada en el BOE de 22 de junio de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 18 de septiembre de 2002, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada de las Zorreras», en el término municipal de Pinos Puente, provincia de Granada, por conformar la citada vía pecuaria el sistema de espacios libres de la Aglomeración Urbana de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 12 de diciembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 254, de fecha 5 de noviembre de 2002.

En el acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes al mismo.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 168, de 24 de julio de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de julio de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de las Zorreras», en el término municipal de Pinos Puente, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de mayo de 1968, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 24 de marzo de 2004, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de las Zorreras», en el término municipal de Pinos Puente, provincia de Granada, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 986,88 metros.
- Anchura: 8 metros.

Descripción:

«Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, que se encuentra en el término municipal de Pinos Puente. Discurre de Noroeste a Sureste desde el puente de la carretera N-432 sobre el río Velillos hasta el límite de términos con Atarfe y la Cañada Real de Pinos Puente que discurre por el término municipal de Atarfe. De 8 metros de anchura, una longitud total de 986,88 metros y una superficie deslindada de 0,79 ha.

Sus linderos son:

- Norte: De oeste a este linda consecutivamente con el abrevadero bajo el puente de la carretera N-432 sobre el río Velillos y con:

Nombre
Sevillana de Electricidad, S.A.
Urquiza Santiago, Antonio

- Sur: De oeste a este linda consecutivamente con:
 Nombre
 Delegación de Obras Públicas y Transportes
 Desconocido
 García Baena, Francisco
 Y con el término municipal de Atarfe y la Cañada Real de Pinos Puente.

- Este: De norte a sur linda consecutivamente con:
 Nombre
 Estado M. Economía y H. Patrimonio
 Azucarera La Vega, S.A.
 Sevillana de Electricidad, S.A.
 Sevillana de Electricidad, S.A.
 Compañía Telefónica, S.A.
 Desconocido
 Estado M. Economía y H. Patrimonio

- Oeste: De norte a sur linda consecutivamente con:

Nombre
 Puertas Esturillo, Antonio
 Pérez Bermúdez, Francisco
 Desconocido
 Guzman González, Emilio
 Delegación de Obras Públicas y Transportes

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DE LAS ZORRERAS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PINOS PUENTE, PROVINCIA DE GRANADA (VP 501/02)

LISTADO DE COORDENADAS UTM DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VIA PECUARIA «COLADA DE LAS ZORRERAS» T.M. PINOS PUENTE (GRANADA)

LINEA BASE DERECHA		
PP	X	Y
1D	432004.1551	4124165.2299
2D	432012.0393	4124137.8913
3D	432142.0016	4124094.2367
4D	432263.3206	4124043.1061
5D	432367.0134	4123991.7800
6D	432427.3657	4123967.2161
7D	434349.0420	4122649.3538
8D	434362.9439	4122618.3719
9D	434371.9241	4122608.7380
10D	434395.6886	4122568.3866
11D	434403.6298	4122547.4813
12D	434410.0432	4122511.3661
13D	434464.4869	4122448.9665
14D	434523.0911	4122381.0742
15D	434536.0872	4122372.2481
16D	434557.4121	4122366.9743
17D	434570.1427	4122359.8837
18D	434578.6632	4122349.4339
19D	435016.4999	4121941.0433
20D	435038.4825	4121902.9165
21D	435074.8110	4121846.1948

LINEA BASE IZQUIERDA		
P	X	Y
1I	432010.3970	4124172.4565
2I	432018.5635	4124144.1390
3I	432144.8327	4124101.7250
4I	432266.6516	4124050.3837
5I	432370.3001	4123999.0795
6I	432432.2246	4123973.8757
7I	434356.0202	4122653.3436
8I	434369.7000	4122622.8568
9I	434378.3730	4122613.5523
10I	434402.9263	4122571.8618
11I	434411.3752	4122549.6198
12I	434417.5316	4122514.9519
13I	434470.5289	4122454.2100
14I	434528.4580	4122387.0999
15I	434539.3975	4122379.6705
16I	434560.3707	4122374.4837
17I	434575.3744	4122366.1270
18I	434583.6230	4122356.0105
19I	435015.9729	4121957.9736
20I	435045.3198	4121907.0740
21	435081.5477	4121850.5094

RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda Pastoril de Málaga», en el término municipal de Totalán, provincia de Málaga (VP 089/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda Pastoril de Málaga», en su totalidad, en el término municipal de Totalán (Málaga), instruido por la Delegación Provincial la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Totalán, provincia de Málaga, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 28 de mayo de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de octubre de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de enero de 2004, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda Pastoril de Málaga», en el término municipal de Totalán, provincia de Málaga, actuación enmarcada dentro de los deslindes de diversos tramos de vías pecuarias de los términos municipales de Manilva, La Viñuela, Benamargosa y Totalán, en la Provincia.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 3, 4 y 5 de mayo de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 55, de fecha 19 de marzo de 2004.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 42, de fecha 3 de marzo de 2005.

Quinto. A la proposición de deslinde se han presentado alegaciones que son objeto de valoración en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 30 de junio de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. En cuanto a las alegaciones presentadas durante el trámite de Exposición Pública del Expediente se informa lo siguiente:

- Doña María del Carmen Hidalgo López alega que es propietaria de la parcela catastral núm. 116 del polígono 4.
- Doña Herminia Jiménez Alarcón alega que es propietaria de la parcela catastral núm. 168 del polígono 6.
- Don José Castillo López alega que no es propietario de la parcela catastral de núm. 213 del polígono 6.

Las anteriores alegaciones son estimadas modificándose pertinentemente las titularidades de las parcelas en la propuesta de deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, con fecha 30 de mayo de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 30 de junio de 2004,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda Pastoril de Málaga», en su totalidad, en el término municipal de Totalán (Málaga), instruido por la Delegación Provincial la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, a tenor de los datos y la descripción que siguen a continuación:

- Longitud deslindada: 5.913,14 metros.
- Superficie: 20,89 metros.

Descripción:

Finca rústica en el término municipal de Totalán, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 5.913,14 metros, la superficie deslindada de 95.034,99 m² que en adelante se conocerá como «Vereda Pastoril a Málaga», que linda:

- Al Norte: con la Vereda de la Cala del Moral, Cuesta de Quirós y Encina de Córdoba, en el término municipal de Málaga; con la Vereda de Olías; con la fincas de Confederación Hidrográfica Sur; Montañés Montañés Antonia; Fuentes Alcaide Mercedes; Castillo Romero María; Confederación Hidrográfica Sur; Cañas Fuentes Josefa; Fuentes Alcaide Natividad; Cañas Ruiz Antonio; Confederación Hidrográfica Sur; López López Marcos; Molina Fuentes Demetrio; Ruiz Fernández María; De Osés Hidalgo José; Confederación Hidrográfica Sur; López Alcaide Francisco; Gómez Romero Manuel; Alcaide Alcaide Manuel; Gómez Gómez Fernando M; Molina Fuentes Demetrio; Ayuntamiento de Totalán; Disdomis, S.L.; Confederación Hidrográfica Sur; Pérez López Francisca y con la Vereda del Monte en el término municipal de Málaga.

- Al Sur: con la Vereda de la Cala del Moral, Cuesta de Quirós y Encina de Córdoba, en el término municipal de Málaga; con la fincas de Confederación Hidrográfica Sur; Castillo López José 3; Confederación Hidrográfica Sur; Cañas Fuentes Josefa; Confederación Hidrográfica Sur; Molina Castillo Antonio; Montañés Montañés Antonia; García Alcaide Francisco; López Montañés José; García Alcaide Francisco; Castillo Fuentes Claudia; Confederación Hidrográfica Sur; Murillo Castillo María; Castillo González Antonio; Fuentes Gómez Antonia; Confederación Hidrográfica Sur; García Gómez

José Antonio; Fuentes Alcaide Mercedes; García Montañés Antonio y Alcaide Ruiz Francisca.

- Al Este: con la fincas de Confederación Hidrográfica Sur; Sánchez Molina Ana; Vertedor Ruiz; Confederación Hidrográfica Sur; Buchmeier Susana; García González Milagros; Romero Castillo José; Castillo Lastre Manuel; Desconocido; Consejería de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo; Confederación Hidrográfica Sur; Castillo Castillo Francisco; Romero Romero Emilio; Confederación Hidrográfica Sur; Molina Castillo Antonio; Montañés Montañez José; Montañez Montañez Antonio; Confederación Hidrográfica Sur; Fuentes Alcaide Mercedes; Alcaide Gómez José; Castillo Ponte Antonio; García Jiménez José Antonio; García Alcaide Victoria; García Jiménez José Antonio; García Alcaide Victoria; Alcaide Ruiz Francisco; Ruiz Fernández Emilio; Alcaide Ruiz Francisco; Ruiz Fernández Emilio; Confederación Hidrográfica Sur; Alcaide Ruiz Francisco; Fuentes Alcaide Mercedes; García Montañés Antonio; Confederación Hidrográfica Sur; Alcaide Ruiz Francisco; Desconocido; Confederación Hidrográfica Sur; López López Lucía; Ruiz Gómez Elvira; Romero Montañés José; Alcaide Cañas Pedro; López López Lucía; Confederación Hidrográfica Sur; Moreno Paniagua Dolores; Cañas Romero Manuel; Muñoz Ruiz Francisco; Confederación Hidrográfica Sur; López Alcaide Manuel; Confederación Hidrográfica Sur y el término municipal de Málaga.

- Al Oeste: con el término municipal de Málaga; las fincas de Confederación Hidrográfica Sur; Fuentes Alcaide Natividad; Fuentes Fuentes Salvador; Cañas Fuentes Josefa; López López Marcos; Confederación Hidrográfica Sur; De Osés Gómez Jesús; Romero López José; Galacho Alcaide María Encarnación; Fuentes Fuentes Salvador; Gómez Gómez Fernando M; Parra Alcaide María; Disdomis S.L; Confederación Hidrográfica Sur; Disdomis S.L; Confederación Hidrográfica Sur; Pérez López Francisco; Gómez López José; López Alcaide Concepción; Confederación Hidrográfica Sur; Alcaide Ruiz María; Confederación Hidrográfica Sur; Muñoz Ruiz Manuel; Muñoz Ruiz Francisco; Confederación Hidrográfica Sur; Muñoz Ruiz Francisco; Molina Moreno José; Alcaide Santaella Dolores; Alcaide Alcaide Mercedes; Ruiz Rebollo Leonardo y Confederación Hidrográfica Sur.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2006 DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA PASTORIL DE MALAGA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TOTALAN, PROVINCIA DE MALAGA

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

Nº estaquillas derecha	X	Y
1D	382482.3852	4066908.921
2D	382492.0391	4066932.406
3D	382507.7503	4066970.647
4D	382549.9341	4067026.509
5D	382591.8863	4067082.063

Nº estaquillas derecha	X	Y
6D	382634.5509	4067138.558
7D	382673.2107	4067198.603
8D	382692.2091	4067245.539
9D	382694.973	4067269.961
10D	382683.1699	4067304.326
11D	382629.2478	4067370.225
12D	382597.8502	4067419.901
13D	382607.5519	4067493.678
14D	382588.6214	4067547.314
15D	382555.6702	4067591.676
16D	382524.599	4067633.507
17D	382531.6828	4067655.379
18D	382582.3263	4067702.382
19D	382597.1833	4067741.59
20D	382598.5021	4067760.154
21D	382610.8523	4067786.765
22D	382613.861	4067826.341
23D	382622.8456	4067853.044
24D	382632.0516	4067926.228
25D	382640.9967	4067997.339
26D	382658.1881	4068060.538
27D	382684.2115	4068106.737
28D	382704.7412	4068125.357
29D	382768.5658	4068141.404
30D	382842.1025	4068189.982
31D	382883.2	4068237.719
32D	382916.1502	4068291.003
33D	382960.1242	4068373.163
34D	382998.917	4068418.294
35D	383048.9254	4068455.233
36D	383098.8248	4068491.912
37D	383133.6723	4068511.69
38D	383165.7215	4068518.249
39D	383248.7149	4068519.294
40D	383331.1545	4068520.332
41D	383418.7783	4068521.435
42D	383476.9042	4068549.433
43D	383541.0747	4068592.771
44D	383604.8331	4068635.831
45D	383625.4081	4068652.871
46D	383629.8376	4068656.539
47D	383636.7422	4068662.249
48D	383651.506	4068668.102
49D	383699.9353	4068683.457
50D	383795.0978	4068757.398
51D	383881.5528	4068754.413
52D	383966.1074	4068785.642
53D	384008.1412	4068813.501
54D	384061.7103	4068871.095
55D	384102.4032	4068887.539
56D	384131.9704	4068919.962
57D	384136.8198	4068956.087
58D	384135.9347	4068984.384
59D	384141.1004	4068993.316
60D	384189.4858	4068999.476
61D	384235.6381	4069005.958
62D	384268.6543	4069025.614
63D	384288.7951	4069046.625
64D	384348.6583	4069210.228
65D	384415.9767	4069365.802
66D	384428.7995	4069386.828
67D	384463.0139	4069409.768
68D	384572.6097	4069438.274
69D	384628.9528	4069450.822
70D	384640.7536	4069455.462

Nº estaquillas derecha	X	Y
71D	384651.5273	4069461.703
72D	384698.7714	4069551.044
73D	384715.1712	4069635.568
74D	384735.6149	4069649.444
75D	384774.33	4069655.6
76D1	384821.8316	4069643.733
76D2	384829.2132	4069643.239
76D3	384836.304	4069645.349
77D1	384858.4893	4069656.541
77D2	384864.5008	4069661.1
77D3	384868.501	4069667.497
77D4	384869.968	4069674.897
78D	384870.4918	4069712.017
79D	384863.3327	4069735.368
80D	384872.3062	4069760.893
81D	384891.5154	4069758.905
82D	384909.0476	4069752.371
83D1	384969.0144	4069740.096
83D2	384977.7515	4069740.172
83D3	384985.6929	4069743.816
83D4	384991.4495	4069750.389
83D5	384994.0143	4069758.741
84D	384995.6111	4069776.998
85D	384983.9097	4069832.645
86D	384993.8047	4069872.379
87D	384989.2219	4069952.779
88D	384982.4507	4070013.465
89D	385029.7849	4070075.56
90D	385050.7878	4070094.878
91D	385080.786	4070117.053
92D1	385181.6258	4070180.608
92D2	385187.7979	4070186.587
92D3	385191.0408	4070194.545
92D4	385190.8055	4070203.135
93D	385174.7412	4070270.368
94D	385179.4696	4070298.584
95D	385265.6295	4070370.268
96D	385392.7777	4070448.713
97D	385454.3966	4070515.505
98D	385489.5727	4070567.567
99D	385507.9921	4070620.203
100D	385519.4678	4070675.089
101D	385524.8245	4070690.437

Nº estaquillas izquierda	X	Y
1I	382472.7238	4066912.89
2I	382482.3781	4066936.376
3I	382498.6017	4066975.864
4I	382541.5988	4067032.803
5I	382583.5511	4067088.358
6I	382625.9803	4067144.541
7I	382663.8971	4067203.432
8I	382681.9911	4067248.133
9I	382684.3294	4067268.795
10I	382673.8999	4067299.161
11I	382620.7597	4067364.104
12I1	382589.021	4067414.32
12I2	382587.649	4067417.657
12I3	382587.4944	4067421.262

Nº estaquillas izquierda	X	Y
13I	382596.8699	4067492.56
14I	382579.2965	4067542.352
15I	382547.2853	4067585.448
16I1	382516.214	4067627.279
16I2	382514.2921	4067631.814
16I3	382514.6622	4067636.725
17I	382522.5839	4067661.185
18I	382573.4265	4067708.372
19I	382586.8732	4067743.858
20I	382588.2194	4067762.809
21I	382600.5809	4067789.445
22I	382603.545	4067828.434
23I	382612.6127	4067855.384
24I	382621.6882	4067927.532
25I	382630.7251	4067999.371
26I	382648.4502	4068064.532
27I	382675.9412	4068113.337
28I	382699.6599	4068134.85
29I	382764.2933	4068151.1
30I	382835.134	4068197.897
31I	382874.7484	4068243.911
32I	382907.0951	4068296.22
33I	382951.4561	4068379.103
34I	382991.7638	4068425.996
35I	383042.7294	4068463.642
36I	383093.1342	4068500.692
37I	383129.9563	4068521.591
38I	383164.5986	4068528.681
39I	383248.5834	4068529.738
40I	383331.023	4068530.776
41I	383416.3316	4068531.85
42I	383471.6875	4068558.514
43I	383535.2289	4068601.427
44I	383598.5642	4068644.201
45I	383618.746	4068660.915
46I	383616.5191	4068672.633
47I	383625.9738	4068680.451
48I	383644.491	4068687.793
49I	383690.0647	4068702.242
50I1	383782.2805	4068773.894
50I2	383788.665	4068777.273
50I3	383795.8186	4068778.276
51I	383878.1685	4068775.433
52I	383956.5914	4068804.397
53I	383994.5336	4068829.544
54I	384049.5772	4068888.723
55I	384090.17	4068905.127
56I	384112.1349	4068929.213
57I	384115.8861	4068957.157
58I	384114.8687	4068989.686
59I1	384123.0172	4069003.775
59I2	384129.5383	4069010.714
59I3	384138.4619	4069014.038
60I	384186.7137	4069020.182
61I	384228.5668	4069026.06
62I	384255.534	4069042.114
63I	384270.6826	4069057.918
64I	384329.2471	4069217.972
65I	384397.3832	4069375.435
66I	384413.3541	4069401.623
67I	384454.3247	4069429.093
68I	384567.7083	4069458.584
69I	384622.8228	4069470.858
70I	384631.6441	4069474.327
71I	384635.8649	4069476.772

Nº estaquillas izquierda	X	Y
72I	384678.8546	4069558.067
73I1	384694.6636	4069639.547
73I2	384697.7326	4069647.07
73I3	384703.4394	4069652.853
74I	384727.736	4069669.344
75I	384775.2586	4069676.9
76I	384826.8948	4069664
77I	384849.08	4069675.192
78I	384849.5575	4069709.031
79I	384841.3461	4069735.814
80I1	384852.5987	4069767.821
80I2	384857.5044	4069775.634
80I3	384865.2967	4069780.572
80I4	384874.4559	4069781.672
81I	384896.3149	4069779.41
82I	384914.8247	4069772.511
83I	384973.2037	4069760.561
84I	384974.5305	4069775.732
85I	384962.4799	4069833.039
86I	384972.7683	4069874.353
87I	384968.398	4069951.025
88I1	0	4070011.149
88I2	384962.3181	4070019.04
88I3	384965.8373	4070026.13
89I	385014.2877	4070089.688
90I	385037.4698	4070111.011
91I	385068.9918	4070134.313
92I	385170.4875	4070198.281
93I	385153.4376	4070269.638
94I1	385158.8669	4070302.037
94I2	385161.3559	4070308.99
94I3	385166.109	4070314.643
95I	385253.4041	4070387.272
96I	385379.3683	4070464.986
97I	385437.9715	4070528.509
98I	385470.7487	4070577.021
99I	385487.8237	4070625.815
100I	385499.2976	4070680.693
101I	385505.1014	4070697.321
102I	385517.9986	4070734.272
102I1	385518.2282	4070735.196
102I2	385518.2843	4070736.147
103I	385515.4822	4070820.126
104I	385513.7219	4070872.88
104I1	385514.7428	4070880.063
104I2	385518.1588	4070886.464
104I3	385523.5578	4070891.31

RESOLUCION de 8 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Colomera (Granada) (VP 447/03).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Potros», en su totalidad, en el término municipal de Colomera, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vías pecuarias del término municipal de Colomera, provincia de Granada, fueron clasificadas por Orden Ministerial de 17 de junio de 1968, publicada en el BOE de fecha 5 de julio de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de enero de 2004 se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 6 de julio de 2005 se acordó la ampliación en nueve meses del plazo fijado para dictar la resolución del expediente.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 31 de marzo de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 41, de 2 de marzo de 2004. En dicho acto se recogieron manifestaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de derecho de la Presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 82, de fecha 3 de mayo de 2005.

Quinto. En los trámites de Audiencia y Exposición Pública no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18 de julio de 2005 se solicitó Informe del Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento hasta la recepción del mismo.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de julio de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante el acto de apeo fueron recogidas las manifestaciones siguientes:

- Don Alfonso Aguila Puenteadura, en representación de don Juan Romero Ruiz y doña Dolores García Arroyo, manifiesta estar de acuerdo con el trazado propuesto.
- Don Antonio Pozo Arroyo manifiesta que en las inmediaciones de los puntos 10 y 12, el eje del carril está de tres a cuatro metros más al sur, solicitando que se compruebe con la fotografía aérea del vuelo del 56.

Desde esta Administración se considera que el deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 3/1995 y del artículo 12 del Decreto 155/1998, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado. Esta documentación tiene carácter público, por lo que puede ser consultada por cualquier interesado que lo solicite en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada. En este punto el eje de la cañada no coincide con el eje del camino, ya que éste realiza una curva hacia el norte y la cañada sigue recta para tomar el camino que discurre hacia el este. Por tanto, se desestima la alegación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 5 de julio de 2005, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 28 de julio de 2005,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Potros», en su totalidad, en el término municipal de Colomera, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 391 m.
- Anchura: 75,22 m.

Descripción: Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, que se encuentra en el término municipal de Colomera. Discurre de Este a Oeste desde el límite de términos de Colomera con Iznalloz hasta el límite

de términos de Colomera con Benalúa de las Villas en el paraje «Cercado», discuriendo esta vía en el municipio de Benalúa de las Villas con el nombre de «Cordel de la Cañada Real de los Potros». De 75,22 metros de anchura, una longitud total de 391 metros y una superficie deslindada de 29.903,50 m².

Sus linderos son:

Norte: De Este a Oeste linda consecutivamente con:

Núm. colindancia	Nombre	Ref. catastral
001	Romero Granados, Hermenegildo	6/2
003	Pozo Arroyo, Francisca	5/107
005	Liñán Arroyo, José	5/104
007	Liñán Arroyo, José	5/103
009	García Arroyo, Miguel	5/102
011	García Arroyo, Dolores	5/97
013	García Arroyo, Antonia	5/98
015	García Arroyo, Antonio	5/96
017	Ayuntamiento Colomera	5/9001
019	Pozo Arroyo, Antonio	5/89

Sur: De Este a Oeste linda consecutivamente con:

Núm. colindancia	Nombre	Ref. catastral
002	Romero Granados, Hermenegildo	6/1
004	García Pino, Fernando	5/88

Este: Linda con el término municipal de Iznalloz y con la «Cañada Real de los Potros», que discurre por este término municipal.

Oeste: Linda con el término municipal de Benalúa de las Villas y con el «Cordel de la Cañada Real de los Potros», que discurre por este término municipal.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 8 DE FEBRERO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LOS POTROS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE COLOMERA (GRANADA)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA

LINEA BASE DERECHA			LINEA BASE IZQUIERDA		
Estaquill a	X	Y	Estaquill a	X	Y
1D	443201.268	4142906.174			
2D	443173.316	4142897.214			
3D	443144.898	4142877.309	3'I	443139.371	4142793.861
4D	443083.740	4142852.442	4I	443119.429	4142785.753
5D	443051.925	4142830.836	5I	443086.515	4142763.400
6D	443046.288	4142828.770	6I	443058.616	4142753.175
7D	443036.599	4142829.041	7I	443022.467	4142754.188

LINEA BASE DERECHA			LINEA BASE IZQUIERDA		
Estaquill a	X	Y	Estaquill a	X	Y
8D	443031.009	4142831.051	8I	442998.999	4142762.626
9D	443018.685	4142838.271	9I	442989.811	4142768.009
10D	442994.440	4142844.459	10I	442985.954	4142768.994
11D	442897.782	4142841.954	11I	442898.521	4142766.728
12D	442788.249	4142842.639	12I	442800.806	4142767.339
13D	442774.409	4142842.760			

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Loma de los Jarales», en el término municipal de Güejar Sierra, provincia de Granada (VP @195/04).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Loma de los Jarales», en toda su longitud en el término municipal de Güejar Sierra (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Loma de los Jarales», en el término municipal de Güejar Sierra, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1972, publicada en el BOE de 7 de diciembre de 1972.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 17 de mayo de 2004, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Loma de los Jarales», en el término municipal de Güejar Sierra, en la provincia de Granada, por conformar la citada vía pecuaria el Sistema de espacios libres de la Aglomeración Urbana de Granada.

Mediante Resolución de fecha 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 5 de julio de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 111, de fecha 11 de junio de 2004.

En dicho acto de deslinde se formulan alegaciones por parte de varios interesados.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 198, de fecha 14 de octubre de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de diciembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Loma de los Jarales», en el término municipal de Güejar Sierra, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de noviembre de 1972, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. Respecto a lo manifestado en el acto de apeo por parte de don Manuel Velázquez Balderas, en representación de doña Leonor Balderas González, solicitando se desplace el muro existente junto a la acequia en la margen derecha de la Vereda, entre los puntos 61 y 62, lo alegado por don José Antonio Robles, que solicita que el deslinde termine en las proximidades del punto 50, quedando en esta zona la anchura reducida hasta hacerla coincidir con la anchura del camino, y por don José Fernández Rodríguez, como propietario de la parcela 18/161, que alega que la Vereda iba por la Lastra, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, acto administrativo ya firme, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

En este sentido, señalar que el deslinde se ha realizado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación, y el Proyecto de Deslinde se ha llevado a cabo de acuerdo a los trámites legalmente establecidos, incluyéndose todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y límites de la vía pecuaria.

En cuanto a la disconformidad con la anchura de la Vereda planteada por doña Mercedes Gómez Peinado, señalar que la vía pecuaria se ha deslindado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, que le otorgó una anchura de 20,89 metros.

Don Miguel Angel Velázquez Molina, en representación de doña Pilar Martín Sevilla muestra su desacuerdo con los usos complementarios de la Vereda, estando de acuerdo sólo

con el uso de paso de ganado. A este respecto aclarar que el presente procedimiento tiene por objeto únicamente definir los límites físicos de la Vereda, no entrando en los usos de la misma.

Durante el período de exposición pública don Francisco Guerrero Fernández y don José Fernández Rodríguez presentan idénticas alegaciones, en las que manifiestan en primer lugar que el deslinde afecta de modo grave a la propiedad de la que son titulares. A este respecto, informar que el deslinde tiene por objeto determinar los límites de la vía pecuaria. En todo caso, el perjuicio que alegan podría ser considerado en un momento posterior.

Los alegantes plantean la posible instrucción del expediente de clasificación sin seguridad jurídica, consideran que dicho expediente incurrió en vicios e irregularidades que lo convierten en un acto nulo o anulable, y su desacuerdo con dicha clasificación y la anchura que se le otorgó. En este sentido, reiterar que la Vereda de la Loma de los Jarales, en el término municipal de Güejar Sierra fue clasificada por la Orden Ministerial mencionada, y que como establece la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 24 de mayo de 1999, es un acto consentido y firme, resultando extemporánea su impugnación con ocasión del deslinde.

Por otra parte solicitan se tengan en cuenta situaciones de derecho, pues la anchura del camino actual es suficiente para los usos que esta vía requiere. En este sentido sostener que el deslinde debe ajustarse a la clasificación.

Por último muestran su desacuerdo con el acceso del personal que realiza las operaciones materiales de deslinde, entendiéndolo que es una actuación injusta y arbitraria.

En este sentido informar que de acuerdo con el artículo 19.3 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el acuerdo de inicio y la clasificación correspondiente, una vez notificados, será título suficiente para que el personal que realiza las operaciones materiales de deslinde acceda a los predios afectados, y según consta en el expediente se le notificaron a los alegantes los días de 8 y 9 de junio de 2004 el inicio de las operaciones materiales de deslinde.

El Ayuntamiento de Güejar Sierra se opone totalmente a que continúen las operaciones materiales de deslinde, porque entienden que supone un quebranto en los derechos de propiedad de los afectados, entre los que se encuentra. Respecto a lo anterior, reiterar que el deslinde tiene por objeto únicamente la determinación de los límites físicos de la vía pecuaria, no cuestionando la propiedad de los alegantes. Y en febrero de 2004 la Junta Administrativa de Propiedad Particular Colectiva de Güejar Sierra solicitó el deslinde de todas las vías pecuarias de dicho término municipal, por lo que se ha realizado un deslinde solicitado por ciudadanos del municipio.

En cuanto a la solicitud por parte del Ayuntamiento de realizar una nueva clasificación, al entender que no cumple los requisitos de la Ley 3/1995, reiterar que el presente procedimiento es un deslinde de una vía pecuaria, que se realiza de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, siendo dicha clasificación un acto administrativo firme, aprobado por el órgano competente en su momento, y que no cabe cuestionarse ahora con ocasión del deslinde.

Por otra parte entiende el Ayuntamiento que se trata de una expropiación; en este sentido informar que no constituye una norma de carácter expropiatorio, dado que no hay privación de bienes a particulares, sino determinación de los límites físicos del dominio público.

Por último alega que antes del inicio de las operaciones materiales personal encargado del deslinde accedió a las fincas afectadas estaquillando la vía pecuaria. Respecto a esta cuestión, aclarar que los datos topográficos, con independencia del momento exacto en el que sean tomados, se comprueban sobre el terreno durante las operaciones materiales de deslinde y constan en el expediente para que sean conocidos por todos los interesados.

Se trata de un aspecto meramente técnico del procedimiento, en el que no se prevé la intervención de los interesados quienes sí pueden comparecer en las operaciones de deslinde y manifestar las alegaciones que estimen convenientes, siendo recogidas en acta levantada al efecto; por lo tanto no cabe manifestar incumplimiento del artículo 19 apartados 3 y 5 del Decreto 155/1998.

Don José Antonio Robles y otros interesados alegan en el mismo sentido que el Ayuntamiento de Güejar Sierra, por lo que nos remitimos a lo expuesto anteriormente.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 14 de noviembre de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Loma de los Jarales», en toda su longitud, en el término municipal de Güejar Sierra, en la provincia de Granada, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 3.761,61 metros.
- Anchura: 20,89 metros.

Descripción:

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Güejar Sierra, de forma alargada, con una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros y una longitud deslindada de tres mil setecientos sesenta y un metros con sesenta y un centímetro, la superficie deslindada es de siete hectáreas, ochenta y cinco áreas y sesenta y cinco con cero tres centiáreas, que se conoce como Vereda de la loma de los Jarales, tramo que parte por su extremo Oeste, en mojón trifinio entre Dúdar, Pinos Genil y Güejar Sierra, en el paraje conocido como «Loma de la Pileta» enlazando con la Vereda de Güejar Sierra a Granada, hasta su extremo Este, en límite de la zona urbana-urbanizable del municipio de Güejar Sierra.

Linda:

- Al Norte: desde el inicio, en el punto núm. 11, hasta el final en el punto núm. 62 I y de forma consecutiva de Oeste a Este con las fincas rústicas pertenecientes a Desconocido (polígono 2 / parcela 45), Ayuntamiento de Quénar (5 / 1354), Ayuntamiento de Güejar Sierra (18 / 9001), Ayuntamiento de Güejar Sierra (18 / 98), Ayuntamiento de Güejar Sierra (18 / 93), Ayuntamiento de Güejar Sierra (18 / 34), Ayuntamiento de Güejar Sierra (18 / 9016), Ayuntamiento de Güejar Sierra (18 / 34), doña María del Pilar Martín Sevilla (18 / 43), Ayuntamiento de Güejar Sierra (18 / 9006), Desconocido (18 / 53), doña María del Pilar Martín Sevilla (16 / 126), doña María del Pilar Martín Sevilla (16 / 128), Desconocido (16 / 130), Desconocido (16 / 132), don Luis Rodríguez García (16 / 142), don Francisco Guerrero Fernández

(16 / 133), Ayuntamiento de Güejar Sierra (18 / 9003), Vereda de la Fuente del Barrio Alto.

- Al Sur: desde el inicio, en el punto núm. 1D, hasta el final en el punto núm. 62 D y de forma consecutiva de Oeste a Este con las fincas rústicas pertenecientes a don Vicente Raya García (polígono 2 / parcela 3), Ayuntamiento de Güejar Sierra (18 / 98), don Fco. Sánchez Medina (18 / 44), Desconocido (18 / 52), Desconocido (16 / 127), Desconocido (16 / 129), don Mariano Quirós Rodríguez (16 / 131), doña Mercedes Gómez Peinado (18 / 60), Desconocido (18 / 160), don José Fernández Rodríguez (18 / 161), doña Leonor Balderas González (18 / 158), Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (18 / 162), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (18 / 9025).

- Al Este: con la zona urbana urbanizable del municipio de Güejar Sierra.

- Al Oeste: con la Vereda de Güejar Sierra a Granada y con los Municipios de Dúdar y Pinos Genil.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE LA LOMA DE LOS JARALES», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GÜEJAR-SIERRA, PROVINCIA DE GRANADA (VP @195/03)

LINEA BASE DERECHA		
P	X	Y
1D	457937,2531	4114014,9164
2D	458004,9468	4114015,4279
3D	458048,7058	4114031,6804
4D	458090,0509	4114059,3502
5D	458117,5546	4114081,7830
6D	458147,3584	4114095,2620
7D	458192,6806	4114178,6646
8D	458205,5262	4114207,3318
9D	458218,3006	4114250,5088
10D	458247,9456	4114306,0958
11D	458262,7825	4114323,9342
12D	458285,5627	4114341,4447
13D	458309,6035	4114355,4450
14D	458329,5918	4114361,9582
15D	458364,8638	4114363,6033
16D	458441,9205	4114358,6242
17D	458570,9137	4114355,2237
18D	458624,3966	4114360,3658
19D	458666,9895	4114365,6219
20D	458724,2752	4114385,7166
21D	458799,7158	4114431,8292
22D	458862,0976	4114464,3766
23D	459001,9992	4114482,9043
24D	459103,7628	4114473,8435
25D	459185,3988	4114473,8435
26D	459228,9046	4114454,0418
27D	459289,3330	4114414,2624
28D	459327,0473	4114368,3288
29D	459352,5501	4114318,2597
30D1	459380,4187	4114292,9431
30D2	459386,6095	4114289,0489

P	X	Y
30D3	459393,7633	4114287,5273
31D	459416,2950	4114286,7697
32D	459491,7680	4114251,5746
33D	459600,0769	4114248,4702
34D	459675,0748	4114269,1639
35D	459713,8895	4114298,1545
36D	459738,9539	4114338,9423
37D	459782,0672	4114368,1043
38D	459827,2051	4114376,3659
39D	459908,5936	4114375,5007
40D	459987,1177	4114358,7633
41D	460058,0766	4114305,5066
42D	460071,5877	4114280,3572
43D	460088,6415	4114224,4053
44D	460112,8470	4114191,2865
45D	460133,1624	4114123,9534
46D	460134,0995	4114011,7576
47D1	460101,5952	4113882,4477
47D2	460101,5549	4113872,4253
47D3	460106,1874	4113863,5377
47D4	460114,4263	4113857,8305
47D5	460124,3751	4113856,6176
48D	460156,2096	4113860,4864
49D	460242,6161	4113862,2898
50D	460301,5130	4113832,2695
51D	460320,5891	4113805,8558
52D	460321,6737	4113764,0372
53D	460321,8202	4113698,2692
54D	460341,7169	4113651,5945
55D	460399,4112	4113597,5435
56D1	460451,4727	4113491,5104
56D2	460457,8270	4113483,9038
56D3	460466,9720	4113480,0821
56D4	460476,8492	4113480,9057
57D	460496,7830	4113487,5714
58D	460505,8177	4113466,9248
59D	460534,1730	4113436,7224
60D	460585,8472	4113403,4043
61D	460618,5031	4113391,8531
62D	460636,0287	4113381,0691

LINEA BASE IZQUIERDA		
P	X	Y
1I	457943,1526	4114035,8516
2I	458001,1164	4114036,2896
3I	458039,1292	4114050,4079
4I	458077,6121	4114076,1622
5I	458106,4631	4114099,6938
6I	458132,3548	4114111,4036
7I	458173,9439	4114187,9364
8I	458185,8910	4114214,5986
9I	458198,8704	4114258,4684
10I	458230,5185	4114317,8113
11I	458248,2083	4114339,0799
12I	458273,8930	4114358,8230
13I	458301,0146	4114374,6174
14I	458325,8013	4114382,6941
15I	458365,0513	4114384,5248
16I	458442,8696	4114379,4964
17I	458570,1867	4114376,1401
18I	458622,1173	4114381,1330
19I	458662,1979	4114386,0791
20I	458715,2703	4114404,6958
21I	458789,4250	4114450,0225
22I	458855,7017	4114484,6020
23I	459001,5488	4114503,9170
24I	459104,6909	4114494,7335
25I	459189,9292	4114494,7335
26I	459239,0354	4114472,3828
27I	459303,4668	4114429,9683
28I	459344,6321	4114379,8316
29I	459369,4283	4114331,1499
30I	459394,4653	4114308,4055
31I	459421,2590	4114307,5046
32I	459496,6831	4114272,3323
33I	459597,5421	4114269,4414
34I	459665,7260	4114288,2549
35I	459698,1849	4114312,4985
36I	459723,5159	4114353,7201
37I	459773,9942	4114387,8637
38I	459825,4193	4114397,2761
39I	459910,9050	4114396,3673
40I	459995,9753	4114378,2346
41I	460074,2995	4114319,4500
42I	460090,9678	4114288,4238
43I	460107,5932	4114233,8776

P	X	Y
44I	460131,8166	4114200,7343
45I	460154,0267	4114127,1215
46I	460155,0111	4114009,2582
47I	460121,8549	4113877,3551
48I	460154,7279	4113881,3501
49I	460247,4270	4113883,2847
50I	460315,4944	4113848,5902
51I	460341,3047	4113812,8521
52I	460342,5631	4113764,3313
53I	460342,7007	4113702,5582
54I	460359,2089	4113663,8324
55I	460416,4800	4113610,1779
56I	460470,2244	4113500,7174
57I1	460490,1582	4113507,3831
57I2	460500,3372	4113508,1568
57I3	460509,6675	4113504,0147
57I4	460515,9209	4113495,9459
58I	460523,5121	4113478,5981
59I	460547,6480	4113452,8900
60I	460595,1154	4113422,2843
61I	460627,5612	4113410,8074
62I	460647,4568	4113398,5651

RESOLUCION de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Benajarafe a Vereda del Camino Viejo de Málaga por Chilches» en el tramo afectado por la UE CH4 y UE CH5 y por la SU-CH2, en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga (VP 244/04).

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Benajarafe a Vereda del Camino Viejo de Málaga por Chilches», en el tramo afectado por las unidades de ejecución CH4 y CH5, así como por el SU-CH2, en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda del Camino de Benajarafe a Vereda del Camino Viejo de Málaga por Chilches» en el tramo citado fue clasificada por Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1964 y publicada en BOE de 15 de octubre de 1964 y BOE de 17 de octubre de 1964.

Segundo. Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2004 del Viceconsejero de Medio Ambiente, se acordó iniciar expediente de desafectación parcial de la citada vía pecuaria. Con fecha 22 de julio de 2005 y mediante resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, se amplió el plazo para resolver el expediente debido al cambio producido en la dirección facultativa del mismo y la necesidad de ampliar la zona a desafectar.

Tercero. El tramo a desafectar discurre por suelo urbano de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana vigente en el término municipal de Vélez-Málaga, que fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga el 27 de febrero de 1996 y publicado en BOP el 29 de marzo de 1996. El tramo de la vía pecuaria afectado por las UE CH-4 y CH-5 y el SU-CH2 objeto de desafectación tiene una longitud de 462,80 metros, una anchura de 20,89 metros, y una superficie de 9.696,30 metros cuadrados.

Cuarto. Instruido el procedimiento de Desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 22 de sep-

tiembre de 2005 y tras la incidencias surgidas que motivaron la ampliación del plazo para resolver, nuevo trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 16 de diciembre de 2005.

Quinto. A la Propuesta de Resolución no se han presentado alegaciones.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación el artículo 31 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 10 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga y los informes técnicos preceptivos,

RESUELVO

Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Vereda del camino de Benajarafe a Vereda del Camino Viejo de Málaga» en el tramo afectado por las unidades de ejecución CH-4 y CH-5 y SU-CH2, en el término municipal de Vélez-Málaga, en la provincia de Málaga, con una longitud de 462,80 metros, una anchura de 20,89 metros, y una superficie de 9.696,30 metros cuadrados, conforme a las coordenadas que se anexan.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por esta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como

cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACION PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE BENAJARAFE A VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE MALAGA POR CHILCHES», EN EL TRAMO AFECTADO POR LA UE CH4 Y UE CH5 Y POR LA SU-CH2, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VELEZ-MALAGA, PROVINCIA DE MALAGA

Punto	X	Y
1D	391222.07	4065517.09
2D	391211.55	4065513.00
3D1	391196.99	4065572.22
3D2	391192.13	4065581.32
3D3	391183.51	4065586.98
4D	391145.74	4065599.99
5D	391142.87	4065600.98
6D	391135.48	4065603.52
7D1	391123.52	4065623.20
7D2	391117.65	4065629.46
7D3	391109.76	4065632.83
8D	391081.29	4065638.51
8AD	391067.73	4065641.22
8BD	391059.16	4065648.81
8CD	391052.19	4065652.90
9D1	391043.55	4065653.99
9D2	391036.07	4065651.91
9D3	391029.86	4065647.24
10D1	391017.09	4065633.21
10D2	391015.87	4065631.74
10D3	391014.80	4065630.18
11D	391003.33	4065611.74
12D	390973.54	4065583.08
13D	390934.91	4065574.39
13AD	390929.59	4065573.19
14D1	390919.90	4065577.74
14D2	390915.57	4065579.78
14D3	390911.48	4065581.20
14AD	390909.00	4065581.63
15D	390875.28	4065582.08
16D1	390864.77	4065582.19
16D2	390854.41	4065579.57
16D3	390846.70	4065572.16
2I1	391193.14	4065503.13
2I2	391191.27	4065508.01
3I	391176.71	4065567.23
6I1	391128.68	4065583.77
6I2	391122.38	4065587.25
6I3	391117.63	4065592.67
7I	391105.67	4065612.35
8I1	391063.65	4065620.73
8I2	391058.45	4065622.51
8I3	391053.89	4065625.58
9I	391045.31	4065633.17
10I	391032.54	4065619.14
11I1	391021.07	4065600.70
11I2	391019.56	4065598.59
11I3	391017.81	4065596.68
12I	390993.18	4065572.99
13I	390988.02	4065568.03
14I	390983.44	4065564.69
15I	390978.12	4065562.70

Punto	X	Y
16I	390934.17	4065552.81
17I	390927.32	4065552.42
18I	390920.70	4065554.28
19I	390906.69	4065560.87
20I	390864.55	4065561.30
1C	391215.55	4065502.79
2C	391143.36	4065599.24
3C	391080.57	4065638.45
4C	391080.95	4065634.04
5C	391076.48	4065634.79
6C	391072.45	4065636.84
7C	391055.73	4065648.79
8C	391047.45	4065652.23
9C	390967.43	4065581.46
10C	390963.10	4065579.92
11C	390957.11	4065577.98
12C	390951.58	4065576.19
13C	390947.72	4065575.15
14C	390943.80	4065574.48
15C	390940.22	4065574.21
16C	390911.36	4065579.93
17C	390874.00	4065577.19
18C	390861.69	4065573.20
19C	390849.87	4065567.94

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 23/06, interpuesto por SAT núm. 4636 Cuenca, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, se ha interpuesto por SAT Núm. 4636 Cuenca, recurso núm. 23/06, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 3.8.04, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/465/OO.AA./FOR, instruido por infracción administrativa en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 23/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 592/05, interpuesto por Gálvez Aceites, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por Gálvez Aceites, S.L., recurso

núm. 592/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.4.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 28.7.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/649/GC/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 592/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 664/05, interpuesto por don Demetrio Colino Serrano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Demetrio Colino Serrano, recurso núm. 664/05, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.9.04 por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel del Collado de la Yedra a la Fuente de la Peña», en el término municipal de Jaén (Jaén) (V.P. 496/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 664/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Costa» incluyendo el Abrevadero del Hornillo, en su tramo afectado por el sector 37 A de las Normas Subsidiarias, actualmente UE 96, del término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería (VP 147/03).

Examinado el expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Costa», en el término muni-

cipal de Roquetas de Mar en el tramo afectado por el Sector 37 A, de las NN.SS. del municipio, actualmente UE 96, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria citada fue clasificada por Orden Ministerial de 30 de junio de 1966 y publicada en el BOE de 30 de julio de 1966.

Segundo. Mediante Resolución del Instituto Andaluz de reforma Agraria (IARA) de 15 de abril de 1988 se aprobó el deslinde que de la vía pecuaria se efectuó en 1986.

Tercero. Mediante resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Almería de 27 de octubre de 2004, se inició expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Costa» en el tramo afectado por el sector 37 A de las NN.SS. del municipio de Roquetas de Mar, actualmente UE 96, procedimiento cuyo plazo para resolver fue ampliado por resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 16 de agosto de 2005.

El tramo a desafectar discurre por suelo urbano afectado por la UE 96. La superficie total a desafectar es de 21.067,27 metros cuadrados, que se corresponden con la Cañada Real de la Costa y el Abrevadero del Hornillo.

Cuarto. Instruido por la Delegación Provincial procedimiento de desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 180, de 20 de septiembre de 2005.

Quinto. Durante el período de exposición pública fueron formuladas alegaciones que serán objeto de valoración en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Sexto. Con fecha 3 de enero de 2006, la Delegación Provincial de Almería eleva al Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente propuesta de resolución junto al expediente administrativo instruido al efecto.

A tales antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 2.c.) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante el período de exposición pública fueron formuladas alegaciones por el Grupo Ecologista Mediterráneo y por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que procede resolver como sigue:

En cuanto a las alegaciones presentadas por el Grupo Ecologista Mediterráneo, cabe hacer las siguientes consideraciones:

- Respecto a que el tramo de la Cañada Real de la Costa objeto de la desafectación que nos ocupa limita con el P.N. de Punta Entinas Sabinar por lo que debiera dejarse esta zona libre de actuación para que sirviera como zona de amortiguación entre la urbanización existente -Playa Serena II- y el citado paraje natural, del informe emitido por el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Almería se deduce que el tramo de desafectación propuesto se adapta al PGOU de Roquetas de Mar y al Plan parcial del Sector 37 A aprobado en 1991. La desafectación se inicia de conformidad con la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, sobre un tramo que ya tiene adquirida la condición de suelo urbano consolidado desde la aprobación del PGOU de Roquetas de Mar en 1997.

En cualquier caso el P.N. Punta Entinas Sabinar se encuentra bajo la protección de la Consejería de Medio Ambiente a través del ejercicio de las competencias de policía que tiene encomendadas por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

- Respecto a la dejación de funciones que se achaca a la Consejería de Medio Ambiente por no haber tomado medidas para evitar la ocupación por la urbanización citada del tramo objeto de desafectación, la competencia para la ordenación urbanística de Roquetas corresponde al Ayuntamiento a través del PGOU; las urbanizaciones se desarrollan de acuerdo a dicha normativa. La Consejería de Medio Ambiente está actuando conforme a su legislación sectorial, concretamente la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la D.A. 2.ª de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

- Respecto a la «legalización» que la aprobación de la desafectación conllevaría respecto de unas actuaciones realizadas sin autorización, en atención a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al propio Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede la desafectación de una vía pecuaria cuando se trata de terrenos no adecuados para el tránsito de ganado ni susceptibles de usos compatibles o complementarios; más específicamente dispone la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, que se procederá a la desafectación de los tramos de vías pecuarias que discurran por suelos clasificados por el planeamiento vigente como urbanos o urbanizables, que hayan adquirido las características de suelo urbano y que no hayan sido desafectados con anterioridad, tratándose el tramo objeto de desafectación, de suelo urbano consolidado desde el año 1997.

- Y respecto a la apariencia de que las infraestructuras que ocupan la Cañada Real también han invadido el espacio natural protegido en varios metros, dado que no se aporta documentación alguna al respecto, la Consejería adoptará las medidas oportunas para su determinación, sin que sea éste el momento adecuado para su estudio.

En cuanto a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, corresponden las siguientes consideraciones.

- En cuanto a la alegación de no haber tenido conocimiento de la resolución de inicio del expediente de desafectación de 24 de octubre de 2004, la notificación de inicio de expediente precede al trámite de exposición pública por 20 días para que los que resulten interesados puedan formular alegaciones; este trámite fue oportunamente notificado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar incorporando la resolución de inicio con su texto íntegro y formulando el Ayuntamiento, en calidad de interesado, escrito de alegaciones, con lo que ha de entenderse subsanada esa falta de notificación formal de la resolución de inicio y tal y como exige la jurisprudencia y el propio artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAAPP y PAC, el Ayuntamiento fue suficientemente conocedor del contenido de la resolución y tendría los efectos propios de una notificación formal.

- En cuanto a haber iniciado el procedimiento de desafectación 58 meses más tarde de la fecha en que entró en vigor la D.A. 2.ª de la Ley 17/1999, la Consejería inició el procedimiento de desafectación cuando tuvo conocimiento del inicio de las obras de urbanización sin que el Ayuntamiento hubiese instado el inicio de conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/2002 y sin que haya comunicado formalmente la aprobación y puesta en marcha del proyecto de urbanización de la UE 96 del PGOU de Roquetas de Mar.

- En cuanto al Convenio firmado entre la Junta de Compensación del Sector 37 A y EPSA, la Junta de Andalucía como titular de bienes de dominio público afectados por la citada Junta de Compensación y de acuerdo con el artículo 112.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y la D.A. 2.ª de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, está obligada a desafectar tales bienes debido a su carácter de suelo urbano consolidado y la pérdida de los caracteres de su definición como vía pecuaria; si no se ha procedido a desafectar con anterioridad es porque el Ayuntamiento nunca ha comunicado ni ha tenido por parte en la Junta de Compensación a la Junta de Andalucía a pesar del conocimiento de la existencia de dominio público pecuario afectado por la actuación urbanística que nos ocupa.

La encomienda de la defensa y gestión de esta titularidad demanial por parte de la Junta de Andalucía en la Junta de Compensación, la realiza la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) por ser función propia y específica de este Ente según sus Estatutos aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo.

- En cuanto a la impugnación por el Ayuntamiento de Roquetas del Convenio firmado por la Junta de Compensación y EPSA por no seguir el procedimiento administrativo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el procedimiento de desafectación seguido por la Consejería de Medio Ambiente e iniciado con anterioridad al citado Convenio, se ha ajustado al mandato de la D.A. 2.ª de la Ley 17/1999 por ser la legislación más específica, y no al de la Ley 7/2002, aunque el fin último de ambas normas en materia de bienes de dominio público afectados por suelos urbanos es el mismo, a saber, regularizar la situación en este caso, de la Cañada Real de la Costa a su paso por la UE 96, pues se han perdido las características necesarias para servir como tránsito ganadero al ser suelo urbano consolidado con viales, acerado, etc. No obstante el Convenio firmado por EPSA con la Junta de Compensación no es un convenio de gestión urbanística de los relacionados en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, con lo que no está sujeto a los trámites procedimentales previstos en la citada norma.

- En cuanto al informe favorable del Plan Parcial del Sector 37 A de las NN.SS. de Roquetas por parte de la entonces Agencia del Medioambiente, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha tenido siempre conocimiento y constancia de la existencia de la vía pecuaria «Cañada Real de la Costa». En el mismo plano núm. 49 del PGOU de Roquetas de Mar figura dibujada la «Cañada Real de la Costa» con una anchura de 75 metros.

Constan diversos escritos de la Consejería de Agricultura y Pesca y del IARA dirigidos al Ayuntamiento de Roquetas manifestando la necesidad de que la «Cañada Real de la Costa» fuera respetada, y tanto en el Texto Refundido del PGOU de Roquetas de 1997, como en las normas subsidiarias aprobadas en 1986, se recoge esta vía pecuaria en mayor o menor medida.

- En cuanto a la falta de personación de la Junta de Andalucía en el proyecto de reparcelación, hay que sentar que la Consejería tuvo conocimiento de la constitución de la Junta de Compensación del Sector 37 A como consecuencia del inicio de los trabajos de urbanización tanto a finales del año 2001, como en los años 2002 y 2003. Y esto a pesar del conocimiento por parte de la administración municipal del dominio público ostentado por la Junta de Andalucía sobre la «Cañada Real de la Costa» afectada por esta actuación urbanística.

La Junta de Andalucía nunca fue informada de la constitución de la Junta de Compensación cuya aprobación se produjo en sesión plenaria del Ayuntamiento de Roquetas de 26 de mayo de 2002, ni reconocida como titular de derechos urbanísticos en la misma, a pesar de diversas comunicaciones solicitando ser informada al respecto al ser titular de dominio público pecuario en el Sector.

- En cuanto a la manifestación de que lo que se pretende es aumentar la cuenta de ingresos de EPSA con la firma del Convenio entre la Empresa Pública del Suelo y la Junta de Compensación, EPSA actúa de conformidad con los fines que tiene encomendado en sus estatutos, llevando a cabo la gestión de los derechos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

- En cuanto a la subordinación de la desafectación a que se apruebe una modificación de trazado, el procedimiento recogido en la D.A. 2.ª de la Ley 17/1999, no establece que tras la desafectación de una vía pecuaria sea preciso buscar un trazado alternativo, ya que su objeto es la patrimonialización del dominio público pecuario en concordancia con lo establecido en los planeamientos generales anteriores a la citada Ley de 1999; el Ayuntamiento se estaría refiriendo al procedimiento establecido en el artículo 39 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Clasificación del suelo y modificación de trazado como consecuencia de una nueva ordenación urbana, que no encuentra su ámbito de aplicación en este supuesto.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y D.A. 2.ª de la Ley 17/1999, de medidas administrativas y fiscales, y demás normativa aplicable.

Vista la propuesta de desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería,

RESUELVO

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Costa», incluido Abrevadero del Hornillo, en el tramo afectado por el Sector 37 A de las NN.SS. del municipio de Roquetas de Mar, actualmente UE 96, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, con una superficie desafectada de 21.067,27 metros cuadrados.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y

Hacienda, para que por esta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 31 DE ENERO DE 2006 POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACION PARCIAL DE LA VIA PECUARIA CAÑADA REAL DE LA COSTA, INCLUYENDO EL ABREVADERO DEL HORNILLO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR, PROVINCIA DE ALMERIA

COORDENADAS DE LA DESAFECTACION DE LA CAÑADA REAL

PUNTO	X	Y
1D	532105.70	4064436.04
3D	532157.23	4064576.91
4D	532184.08	4064650.33
5D	532346.63	4064813.29
6D	532414.53	4064854.13
1I	532098.11	4064438.82
2I	532133.77	4064546.27
3I	532160.59	4064626.83
4I	532200.06	4064746.27
5I	532333.49	4064824.19
6I	532334.20	4064824.55
7I	532398.79	4064861.13

COORDENADAS DE LA DESAFECTACION DEL ABREVADERO DEL HORNILLO

PUNTO	X	Y
1D	532105.70	4064436.04
1AD	532144.37	4064432.60
1BD	532179.58	4064448.95
2D	532201.90	4064480.72
2AD	532205.34	4064519.38
2BD	532188.99	4064554.59
3D	532157.23	4064576.91

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 455/05-S.1.ª, interpuesto por doña Antonia Chico Benítez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por doña Antonia Chico Benítez recurso núm. 455/05-S.1.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 28 de enero de 2005, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 7 de mayo de 2003, recaída en el expediente sancionador M 81/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 455/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a don Ricardo Angel Tejeiro Salguero, como interesado en el procedimiento abreviado núm. 506/2004, interpuesto por doña María José Mayorga Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se tramita el procedimiento abreviado núm. 506/2004, interpuesto por doña María José Mayorga Fernández contra la Resolución del Rectorado de fecha 20 de noviembre de 2003, por la que se procede a la contratación de Ayudante para cubrir la plaza 021AYU03 del Departamento de Métodos de Investigación e Innovación Educativa, Area de Conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.1.98), este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del procedimiento abreviado núm. 506/2004.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía al objeto de emplazar a don Ricardo Angel Tejeiro Salguero, para que si lo estimare conveniente a sus intereses, pueda comparecer y personarse en el citado Procedimiento y Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 16 de febrero de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el grupo «Las Letanías», Matrícula SE-0029, del Parque Público de Viviendas de EPSA.

El texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, establece en su artículo 104 que la gestión y administración del patrimonio público residencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluye las actuaciones tendentes a conocer, ordenar y disponer los bienes que integran dicho patrimonio, con el objetivo de garantizar los fines sociales de las promociones construidas. Igualmente se señala en su artículo 105 que la gestión y administración del mencionado patrimonio público podrá efectuarse a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Esta finalidad social a la que está afecta la promoción pública no sólo supone el conocimiento de todas las situaciones de ocupación de viviendas sin título legal y bastante para ello, sino que plantea la necesidad de que, previo estudio de cada caso concreto, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía proceda a la regularización de su patrimonio con relación a la titularidad de sus ocupantes reales.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía ostenta en materia del patrimonio residencial público transferido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la condición de Administración Pública propietaria, conforme establecen en el marco del art. 68.1 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, y art. 33 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, el Decreto 210/1999, de 5 de octubre, el Decreto 258/2002, de 15 de octubre, así como los dos Acuerdos de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de septiembre de 2004, por los que se atribuye al Director de la Empresa, con carácter de competencias propias, todas las competencias administrativas inherentes a la gestión y administración de las promociones cedidas. En consecuencia, corresponde al Director de la empresa la competencia para establecer un procedimiento administrativo especial que posibilite la regularización jurídica de este grupo de viviendas públicas.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2004, se aprobó la cesión de la titularidad dominical a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de determinadas promociones de viviendas y locales, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitas en el Polígono Sur de Sevilla, entre las que se encuentra el grupo de viviendas de promoción pública «Las Letanías», Grupo SE-0029. Estas viviendas fueron adjudicadas en acceso diferido a la propiedad, régimen singular de cesión característico de la normativa VPO, a través del cual se transfiere al adjudicatario la posesión inmediata de la vivienda, conservando la Administración el dominio de la misma en tanto aquél abone la cantidad total de amortización de la vivienda, siendo entre tanto el adjudicatario y mientras abona las cuotas parciales de amortización, un arrendatario de la misma.

Así mismo, las especiales circunstancias que concurren en la zona motivan la necesidad de establecer un procedimiento administrativo específico que posibilite la regularización jurídica de esta promoción.

Esta Resolución se dicta de conformidad con el Comisionado para el Polígono Sur, creado por el Decreto 297/2003, de 21 de octubre, y en el marco de las actuaciones desarrolladas en la zona por la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Se trata pues de garantizar la finalidad social a la que están afectas las viviendas que el vigente Plan Andaluz de

Vivienda y Suelo denomina «para la integración social», conforme al mandato establecido en el artículo 47, en relación con el artículo 53.3 de la Constitución Española, regularizando situaciones donde la no utilización de la vivienda como domicilio habitual y permanente por parte del titular, viene acompañada por ocupaciones a menudo consolidadas, de hecho o con cesión de diverso tipo, donde la necesidad objetiva de la vivienda resulte acreditada.

En su virtud, procede y

ACUERDO

Artículo 1. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer un procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título legal y bastante de las viviendas que conforman el grupo «Las Letanías», Matrícula SE-0029, promoción integrada en el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Artículo 2. Plazo de solicitud y requisitos mínimos.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en BOJA, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas del grupo «Las Letanías», SE-0029, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

2. Son requisitos mínimos para la regularización:

a) Acreditar la necesidad objetiva de la vivienda, en función de sus circunstancias personales, económicas y familiares.

b) Ser ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad al 1 de noviembre de 2005, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente.

c) Ninguno de los miembros de la unidad familiar solicitante podrá poseer otra vivienda, libre o protegida, a título de propiedad.

d) Los ingresos familiares anuales corregidos calculados conforme al Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, o norma que lo sustituya, no podrán superar 4,5 veces el IPREM.

Artículo 3. Causas específicas de desestimación de la regularización.

Serán causa de desestimación de la regularización, además de la falta de alguno de los requisitos establecidos en el artículo anterior, las siguientes:

a) Que los actos de ocupación de la vivienda hayan sido declarados mediante sentencia firme como constitutivos de delito o falta.

b) Que en la vivienda se realicen actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

c) Que la vivienda no se destine a domicilio habitual y permanente de la unidad familiar solicitante.

d) La realización de daños dolosos en la vivienda.

e) Realizar el solicitante actividades constitutivas de infracción grave o muy grave del régimen legal de viviendas de Protección Oficial.

Artículo 4. Cantidad de amortización total de la vivienda y cuotas mensuales de amortización parcial.

1. La cantidad de amortización total de cada vivienda de esta promoción que se adjudique en régimen de acceso diferido a la propiedad mediante el presente procedimiento administrativo especial, se establecerá por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía respecto de la fecha de la ocupación, devengando cuotas mensuales de amortización parcial a partir de ese momento y durante 30 años, al 3% de interés.

2. Por ello, además de las cuotas mensuales de amortización parcial que se generen desde la fecha de adjudicación de la vivienda, el interesado deberá abonar también las cuotas mensuales de amortización parcial devengadas desde la fecha efectiva de ocupación de la vivienda, hasta la fecha de adjudicación de la misma.

3. El abono del importe de las cuotas mensuales de amortización parcial devengadas desde la fecha de ocupación efectiva de la vivienda, hasta la de adjudicación de la misma, se realizará mediante acuerdo de la Empresa con el solicitante, y en todo caso, como mínimo, mediante el incremento de una cuota mensual de amortización parcial de las debidas, hasta la liquidación total de la misma.

Artículo 5. Procedimiento.

1. Para acogerse al procedimiento especial de regularización establecido en esta Resolución, los actuales ocupantes sin título legal y bastante deberán presentar la solicitud en el plazo señalado en el artículo 2 de esta Resolución, dirigida a la Oficina para la Rehabilitación Integral de la barriada Polígono Sur, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. Las solicitudes se formularán en el modelo Anexo a la presente Resolución y deberán ir acompañadas, como mínimo, de la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de la renuncia del titular y/o de la cesión efectuada o, en caso de no existir, declaración responsable del interesado sobre el inicio y las circunstancias de la ocupación.

b) Certificado municipal de empadronamiento en la vivienda cuya regularización se solicita. En el supuesto de que la fecha de empadronamiento sea posterior al 1 de noviembre de 2005, el solicitante deberá adjuntar además al menos uno de los siguientes documentos, con objeto de acreditar que es ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad al 1 de noviembre de 2005, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente:

1. Documentos relacionados con la escolarización de los hijos sujetos a la patria potestad del solicitante, cónyuge o pareja de hecho.

2. Documentos sobre correspondencia bancaria de la unidad familiar solicitante.

3. Documentos relativos a prestaciones contributivas o no contributivas.

4. Contratos de trabajo.

5. Contratos de suministro eléctrico, de agua o telecomunicaciones.

6. Correspondencia de la unidad familiar solicitante con fecha fehaciente o sobre postal con dirección y matasellos.

7. Documentos judiciales.

8. Documentos privados cuya fecha tenga efectos a terceros conforme al art. 1.227 del Código Civil.

9. Gestiones realizadas por los interesados, de las que quede constancia documental, ante la Oficina de Rehabilitación Integral de Polígono Sur, en relación con la vivienda.

10. Inspecciones de ocupación o acta de reuniones de vecinos del bloque con participación de EPSA, en las que figure algún miembro de la unidad familiar solicitante.

c) Declaración responsable de los solicitantes de la regularización y, en todo caso, de los miembros de la unidad familiar mayores de edad, de que carecen de vivienda en propiedad.

d) Fotocopia del Libro de Familia, así como del Documento Nacional de Identidad de todos los miembros de la unidad familiar.

e) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del solicitante y, en su caso, del resto de miembros de la unidad familiar del ejercicio anterior o, en caso

de no estar obligado, declaración responsable de la totalidad de los ingresos de la unidad familiar.

3. La Oficina para la Rehabilitación Integral de la barriada Polígono Sur comprobará las solicitudes y documentación presentadas, pudiendo requerir, en cualquier caso, a los solicitantes para que completen o subsanen dicha documentación.

4. El procedimiento administrativo concluirá mediante Resolución de la Gerente de la Oficina para la Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur, desistimiento o renuncia del interesado o por declaración de caducidad.

Artículo 6. Resolución favorable de la regularización y efectos jurídicos de la adjudicación de la vivienda en régimen de acceso diferido a la propiedad. Amortización total de la vivienda y adquisición de la condición de propietario.

1. La resolución favorable del expediente administrativo implicará, como efectos jurídicos, la adjudicación al solicitante de la vivienda de promoción pública que ocupa, en régimen de acceso diferido a la propiedad.

El adjudicatario deberá suscribir, a instancia de la empresa y en el plazo que se le indique, el correspondiente contrato de acceso diferido a la propiedad en documento administrativo, que tendrá efectos desde la fecha de ocupación y en el que figurarán las condiciones económicas de la cesión, cantidad total de amortización de la vivienda y cuotas mensuales de amortización parcial.

2. Mediante el contrato de acceso diferido a la propiedad, tal y como se define en la normativa de viviendas de protección oficial y en la jurisprudencia, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía cede al adjudicatario la posesión inmediata de la vivienda, reservándose la Empresa el dominio de la misma, en tanto aquél abone la cantidad total de amortización de la vivienda que se efectuará mediante abono de cuotas mensuales de amortización parcial, siendo entre tanto el adjudicatario y mientras abona las cuotas parciales de amortización, arrendatario de la misma.

3. En tanto se produce la amortización íntegra de la cantidad total de amortización o precio, el adjudicatario ostenta simplemente la condición de arrendatario y las cuotas parciales de amortización son asimilables jurídicamente a renta.

4. Terminado el plazo señalado en el contrato y/o resolución de adjudicación, salvo amortización anticipada en las condiciones determinadas por la Empresa, y en todo caso abonada íntegra y completamente la cantidad de amortización total o precio de la vivienda, se producirá la transferencia dominical a favor del adjudicatario quien se considerará propietario a partir de ese instante, procediendo la Empresa a otorgar escritura pública de compraventa, a instancia del adjudicatario.

Disposición adicional primera. Plazo máximo para resolver y notificar y sentido del silencio.

1. El procedimiento administrativo especial de adjudicación de viviendas de promoción pública establecido en esta Resolución tendrá una duración máxima para resolver y notificar de doce meses, conforme a lo previsto en el Anexo 1, Consejería de Obras Públicas y Transportes, núm. 8.1.7 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

2. El silencio administrativo en este procedimiento tiene efectos desestimatorios, conforme se establece en el Anexo 2, Consejería de Obras Públicas y Transportes, núm. 8.2.9 de la Ley 9/2001, de 12 de julio.

Disposición adicional segunda. Modificación de la letra b) del apartado 2 del art. 5 de la Resolución de 20 de junio de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen los conjuntos 1, 2 y 3 del grupo SE-903,

Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de EPSA.

Se da nueva redacción a la letra b) del apartado 2 del art. 5 de la Resolución del Director de EPSA de 20 de junio de 2005 arriba señalada, que queda redactada como sigue:

b) Certificado municipal de empadronamiento en la vivienda cuya regularización se solicita. En el supuesto de que la fecha de empadronamiento sea posterior al 31 de marzo de 2005, el solicitante deberá adjuntar además al menos uno de los siguientes documentos, con objeto de acreditar que es ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad al 31 de marzo de 2005, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente:

1. Documentos relacionados con la escolarización de los hijos sujetos a patria potestad del solicitante, cónyuge o pareja de hecho.
2. Documentos sobre correspondencia bancaria.
3. Documentos relativos a prestaciones contributivas o no contributivas.
4. Contratos de trabajo.
5. Contratos de suministro eléctrico, de agua o telecomunicaciones.
6. Correspondencia de la unidad familiar solicitante con fecha fehaciente o sobre postal con dirección y matasellos.
7. Documentos judiciales.
8. Documentos privados cuya fecha tenga efectos a terceros conforme al art. 1.227 del Código Civil.
9. Gestiones realizadas por los interesados, de las que quede constancia documental, ante la Oficina de Rehabilitación Integral de Polígono Sur, en relación con la vivienda.
10. Inspecciones de ocupación o acta de reuniones de vecinos del bloque con participación de EPSA, en las que figure algún miembro de la unidad familiar solicitante.

Disposición adicional tercera. Modificación de la letra b) del apartado 2 del art. 5 de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por el que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el grupo SE-902 y los conjuntos 8 y 9 del grupo SE-903, barriada Martínez Montañés del Parque Público de Viviendas de EPSA.

Se da nueva redacción a la letra b) del apartado 2 del art. 5 de la Resolución del Director de EPSA de 17 de octubre de 2005 arriba señalada, que queda redactada como sigue:

b) Certificado municipal de empadronamiento en la vivienda cuya regularización se solicita. En el supuesto de que la fecha de empadronamiento sea posterior al 3 de noviembre de 2005, el solicitante deberá adjuntar además al menos uno de los siguientes documentos, con objeto de acreditar que es ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad al 3 de noviembre de 2005, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente:

1. Documentos relacionados con la escolarización de los hijos sujetos a patria potestad del solicitante, cónyuge o pareja de hecho.
2. Documentos sobre correspondencia bancaria.
3. Documentos relativos a prestaciones contributivas o no contributivas.
4. Contratos de trabajo.
5. Contratos de suministro eléctrico, de agua o telecomunicaciones.
6. Correspondencia de la unidad familiar solicitante con fecha fehaciente o sobre postal con dirección y matasellos.
7. Documentos judiciales.

8. Documentos privados cuya fecha tenga efectos a terceros conforme al art. 1.227 del Código Civil.

9. Gestiones realizadas por los interesados, de las que quede constancia documental, ante la Oficina de Rehabilitación Integral de Polígono Sur, en relación con la vivienda.

10. Inspecciones de ocupación o acta de reuniones de vecinos del bloque con participación de EPSA, en las que figure algún miembro de la unidad familiar solicitante.

Disposición transitoria primera. Eficacia retroactiva de la modificación normativa efectuada en la Disposición adicional segunda y tercera de esta Resolución.

La nueva redacción normativa efectuada por la Disposición adicional segunda y tercera de esta Resolución será también aplicable a todas las solicitudes de regularización de ocupantes sin título acogidas a las Resoluciones del Director de EPSA, de 20 de junio de 2005 y 17 de octubre de 2005, que actualmente se encuentren en tramitación.

Disposición transitoria segunda. Expedientes administrativos de desahucio por falta de título legal en trámite sobre viviendas del grupo Las Letanías, Matrícula SE-0029.

Los expedientes administrativos de desahucio por falta de título legal sobre viviendas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Resolución que se encuentren en tramitación o cuyas resoluciones de desahucio no hayan sido ejecutadas a la entrada en vigor de esta resolución, quedarán suspendidos hasta que, una vez transcurrido el plazo de solicitud sin efectuarla, o una vez desestimada la misma, se proceda a la continuación o sobreseimiento y archivo de los mismos.

Durante el plazo de solicitud sí podrán iniciarse expedientes administrativos de desahucio por falta de título legal cuando las ocupaciones ilegales tengan lugar después de la entrada en vigor de esta Resolución.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.



Empresa Pública de Suelo de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

MATRÍCULA _____

FINCA _____

CUENTA _____

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN COMO ADJUDICATARIO EN ACCESO DIFERIDO A LA PROPIEDAD DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

A	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/ DE LA OCUPANTE / SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI/NIF	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	TELÉFONO	
DATOS DEL CÓNYUGE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF

B	DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA VIVIENDA		
DOMICILIO			
MUNICIPIO		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

C	FECHA Y MODO EN EL QUE SE PRODUJO LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA
☐ POR CESIÓN DE UN FAMILIAR ☐ POR CAMBIO CON OTRA PERSONA ☐ POR CESIÓN DE OTRA PERSONA NO FAMILIAR ☐ POR ALQUILER A SU TITULAR ☐ POR COMPRA AL TITULAR DE LA VIVIENDA ☐ OTRAS (ESPECIFIQUE CÚAL) FECHA EN QUE SE OCUPÓ LA VIVIENDA: _____	

D	CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES DEL/DE LA SOLICITANTE			
Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	PROFESIÓN		
1				
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO CON EL/LA SOLICITANTE	FECHA NACIMIENTO	VIVE A CARGO DEL/DE LA SOLICITANTE
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

E	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
---	---------------------------

- ☐ DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA RENUNCIA DEL TITULAR Y/O DE LA CESIÓN EFECTUADA O, EN CASO DE NO EXISTIR, DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL INTERESADO SOBRE EL INICIO DE LA OCUPACIÓN.

- ☐ CERTIFICADO MUNICIPAL DE EMPADRONAMIENTO EN LA VIVIENDA. EN CASO DE QUE LA FECHA DE EMPADRONAMIENTO SEA POSTERIOR AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2005, APORTA ADEMÁS :
 - ☐ DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS HIJOS SUJETOS A LA PATRIA POTESTAD DEL SOLICITANTE, CONYUGE O PAREJA DE HECHO.
 - ☐ DOCUMENTOS SOBRE CORRESPONDENCIA BANCARIA DE LA UNIDAD FAMILIAR SOLICITANTE.
 - ☐ DOCUMENTOS RELATIVOS A PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS O NO CONTRIBUTIVAS.
 - ☐ CONTRATOS DE TRABAJO.
 - ☐ CONTRATOS DE SUMINISTRO ELECTRICO, DE AGUA O TELECOMUNICACIONES.
 - ☐ CORRESPONDENCIA DE LA UNIDAD FAMILIAR SOLICITANTE CON FECHA FEHACIENTE O SOBRE POSTAL CON DIRECCION Y MATASELLOS.
 - ☐ DOCUMENTOS JUDICIALES.
 - ☐ DOCUMENTOS PRIVADOS CUYA FECHA TENGA EFECTOS A TERCERO CONFORME AL ART. 1.227 DEL CODIGO CIVIL.
 - ☐ GESTIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS, DE LAS QUE QUEDE CONSTANCIA DOCUMENTAL, ANTE LA OFICINA DE REHABILITACION INTEGRAL DE POLIGONO SUR, EN RELACION CON LA VIVIENDA.
 - ☐ INSPECCIONES DE OCUPACION O ACTA DE REUNIONES DE VECINOS DEL BLOQUE CON PARTICIPACIÓN DE EPSA, EN LAS QUE FIGURE ALGUN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR SOLICITANTE.

- ☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS SOLICITANTES DE LA REGULARIZACIÓN, Y, EN TODO CASO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE EDAD, DE QUE CARECEN DE VIVIENDA EN PROPIEDAD.

- ☐ FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA, ASÍ COMO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

- ☐ DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS IRPF DEL SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DEL RESTO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL EJERCICIO ANTERIOR O, EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADO, DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

F	SOLICITUD, DECLARACIÓN
---	------------------------

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, y SOLICITO la regularización de mi situación de ocupación, al amparo de la Resolución de 05 de diciembre de 2005, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en vivienda de protección oficial de promoción pública.

En _____ a _____ de _____ de 200...

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:.....

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MOGUER

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 470/2004. (PD. 680/2006).*

NIG: 2105042C20040000916.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 470/2004. Negociado:
Sobre: Acción Real.

De: Don Juan Carlos Marín Domínguez.

Procurador: Sr. Izquierdo Beltrán Fernando E.

Contra: Don Federico Blanco González o sus Causahabientes

EDICTO

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 470/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Moguer a instancia de Juan Carlos Marín Domínguez contra Federico Blanco González o sus Causahabientes sobre Acción Real, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUMERO

En Moguer, a treinta de diciembre de dos mil cinco.

Vistos por don Fernando Infante Moriña, siendo Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 470/04 a instancia de Juan Carlos Marín Domínguez representado por el Procurador Sr. Izquierdo Beltrán y asistido por el Letrado Sr. Luis Alberto Llerena Maestre contra Federico Blanco González o sus posibles causahabientes en rebeldía, ha dictado la presente resolución con arreglo a los siguientes

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Izquierdo Beltrán en nombre y representación

de Juan Carlos Marín Domínguez contra Federico Blanco González y sus posibles causahabientes, y en su consecuencia:

1.º Debo declarar y declaro el dominio y propiedad de don Juan Carlos Marín Domínguez para su incorporación a la sociedad legal de gananciales, sobre la finca:

«Urbana. Parcela llamada 101. Solar para edificar sito en término de Moguer, y al sitio denominado Dunas del Odiel, también conocido como Pinos del Odiel en calle Santa María de la Rábida, número 24, de Mazagón. Tiene una superficie según el Registro de la Propiedad de mil trescientos cincuenta metros cuadrados, y según la Gerencia Territorial del catastro de mil trescientos veinte metros cuadrados. Linda, según el Registro de la Propiedad, al Norte con Parcela número 134, al Este, con parcela número 100; al Sur con calle Longitudinal D, denominada actualmente calle Santa María de la Rábida, y al Oeste con parcela número 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al Tomo 494, Libro 256 de Moguer, Folio 248, finca número 12425.»

2.º Condono a la parte demandada a estar y pasar por dicha declaración, y

3.º Ordeno expedir mandamiento a la Sra. Registradora de la Propiedad de Moguer, para que inscriba a nombre de la sociedad legal de gananciales formada por el actor y su esposa doña Teresa Neira Laguía, el dominio de la finca descrita.

Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Notifíquese a las partes con instrucción de que esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva que deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Federico Blanco González o sus Causahabientes, extendiendo y firmo la presente en Moguer a veinte de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la
Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por
la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +IU4-ML (2005/455796).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma del sistema de evacuación de aguas del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 179.999,47 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.05.

b) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.-Ferrovial Agroman, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 179.999,47 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CCA. +6T8EIN (2005/157930).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos seleccionados previa determinación de tipo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.830,80 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.11.05.

b) Contratista: Combino Pharm, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 125.294 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 13.536,80 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +75EIJ6 (2005/389352).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de fotocopiadoras del catálogo de bienes homologados.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 231.064,22 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.11.05.

b) Contratista: OCE-España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 231.064,22 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Ordenación y Organización.

c) Núm. de expediente: CCA. +J-YNPJ (2005/360024).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Implantación, Soporte y Formación del Sistema de Información para el Registro Telemático Unificado @RIES en el SAS.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 197.661,46 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8.11.05.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 195.806,76 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Admva. Area Suministros y Contratación.
- c) Número de expediente: ++AIJFL (2005/325339).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de 11.10.05.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 243.759 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 14.11.05.
- b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 149.900 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 91.745 €.
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.A.T.S. Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- c) Número de expediente: CCA. + U4IAQU (2005/361661).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de microtipaje para la realización de los tests de inmunohematología, columnas de sefrosa y reactivos séricos y globulares.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 220, de 10.11.2005.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 124.334,4 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 9.12.05.
- b) Contratista: Diamed Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 123.294,78 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Núm. de expediente: CCA. ++898FJ (2005/356891).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211, de 28.10.05.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 159.500 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 30.11.05.
- b) Contratista: Datex-Ohmeda, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 80.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 78.999 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. ++CEDVY (2005/368177).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de curas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 212.537,88 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.10.05.

b) Contratista: Textil Planas Oliveras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.167,18 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 125.570,90 €.

7. Lotes declarados desiertos: Núms. 18, 19 y 20.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Núm. de expediente: CCA. +INXFPY (2005/282031).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de 1.000 colchones clínicos para el domicilio.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 187, de 23.9.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.900 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.11.05.

b) Contratista: Desan Flex, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.740 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Núm. de expediente: CCA. +7XDGV8 (2005/402634).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario del catálogo de bienes homologados.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.523,98 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.12.05.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 73.523,98 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.

c) Número de expediente: CCA. +IXI2DY (2005/345580).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento cabeceros.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 205, de 20.10.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.470 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.11.05.

b) Contratista: Drager Medical Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 112.380 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. + R193D6 (2005/261918).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un ecógrafo ginecológico, una lámpara de quirófano, un microscopio para otorrinolaringología y un taburete operatorio.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 153, de 8.8.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 151.600 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.11.05.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 89.000 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 60.675,82 euros.

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Núm. Expte.: CCA. +CAN5ML (2005/353239).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de asesoramiento genético, prenatal, reproductivo y sus correspondientes determinaciones analíticas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211, de 28.10.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.925 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.12.05.

b) Contratista: Miguel Angel Motos Guirao.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 112.350 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +PYQ1Y (2005/332227).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de adecuación de admisión de consultas externas del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de 11.10.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.884,33 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.11.05.

b) Contratista: Obrascón Huarte Lain, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 99.884,33 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +61YM38 (2005/321048).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195, de 5.10.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 161.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.05.

b) Contratista: Grupo Taper, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 126.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 32.500 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Núm. de expediente: CCA. +CPI5F8 (2005/453275).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un sistema láser para litotricia endoscópica.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.11.05.

b) Contratista: Diagniscan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 130.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.A.T.S. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Núm. de expediente: CCA +C7JW36 (2005/333841).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza integral de todas las instalaciones, dependencias y vehículos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de 11.10.2005.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.11.05.
 - b) Contratista: Limpiezas Clarosol, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 68.510,90 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Adtva.
 - c) Número de expediente: CCA. +I7EVS6 (2005/321312).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195, de 5.10.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.11.05.
 - b) Contratista: Grupo Taper, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 74.950 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 75.966 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: +6B39TU (2005/267782).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 5 fotocopadoras y sus accesorios, mediante arrendamiento financiero.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 128.022,21 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.11.05.
 - b) Contratista: NRG Group Spain, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 128.022,21 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: CCA. +86Y12N.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra, instalación y mantenimiento de mobiliario de habitaciones de pacientes.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 122.078,61 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.7.05.

b) Contratista: Hill-Rom Iberia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 122.035,87 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio, realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: A052878SV23JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del edificio sede de las Delegaciones de Educación y Cultura.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 226, del 18 de noviembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.852,96 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.12.2005.

b) Contratista: Prosegur, Cía. de Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 64.835,50 euros.

Jaén, 6 de febrero de 2006.- La Delegada, Fancisca Company Manzano.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de servicios, SE.01/06-PA, que se indica. (PD. 719/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organo contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: SE.01/06-PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Montaje e instalación de stands para la celebración de la Jornada de Puertas Abiertas de la Universidad de Málaga del 20 al 22 de abril de 2006.

b) División por lotes y números:

c) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Teatinos. Málaga.

d) Plazo de ejecución: Cuatro días (4 días).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.566,65 euros.

5. Garantías. Provisional: 0 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 952 132 512.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo, Categoría.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a partir de su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n. Edif. Pabellón de Gobierno. Planta baja. 29013, Málaga.

d) Teléfono: 952 137 331.

e) Fax: 952 132 682.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.

g) Variantes: Sin admisión de variantes.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. de El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación el lugar, día y hora de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Vicerrectorado de Infraestructura).

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 14 de febrero de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 665/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 15/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de ampliación en IES Alcaudete, en Alcaudete (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Alcaudete (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Completo 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochocientos setenta y siete mil quinientos treinta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (877.538,79 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 664/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n. Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 16/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de ampliación en CEIP Marqueses de Linares, en Linares (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Completo 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seiscientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (682.767,88 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 663/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940. Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646. Dirección Internet: www.iseandalucia.es
 - b) Número de expediente: 17/ISE/2006.
 - c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obras de ampliación de C2 a C3 en CEIP Fuentenueva en Marbella (Málaga).
 - b) Lugar de ejecución: Marbella (Málaga).
 - c) Plazo de ejecución: Completo 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Un millón cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos once euros con treinta y un céntimos (1.478.411,31 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 662/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 18/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de ampliación en IES Almenara, en Vélez-Málaga (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Vélez-Málaga (Málaga).

c) Plazo de ejecución: Completo 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y un euros con trece céntimos (1.044.831,13 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 661/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es

b) Número de expediente: 19/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de ampliación de D2 a D3 del IES Gelves, en Gelves (Sevilla).

- b) Lugar de ejecución: Gelves (Sevilla).
- c) Plazo de ejecución: Completo 7 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe: Setecientos siete mil novecientos diecisiete euros con treinta y cuatro céntimos (707.917,34 €).

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.

- 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 660/2006).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

- b) Número de expediente: 20/ISE/2006.

- c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

- a) Título: Obras de ampliación y adaptación a D3 en IES Leonardo da Vinci, en Sevilla.

- b) Lugar de ejecución: Sevilla.

- c) Plazo de ejecución: Completo 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: Un millón ochenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete euros con treinta y seis céntimos (1.089.417,36 €).

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.

- 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 659/2006).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

- b) Número de expediente: 21/ISE/2006.

- c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

- a) Título: Obras de sustitución en IES San Jerónimo, en Sevilla (actual Carmen de Burgos).

- b) Lugar de ejecución: Sevilla.

- c) Plazo de ejecución: Completo 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: Cuatro millones doscientos once mil sesenta y cinco euros con ocho céntimos (4.211.065,08 euros).

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 658/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n. Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 22/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de sustitución en C.P. Alvarez Quintero en Utrera (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Utrera (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Completo 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Tres millones seiscientos dieciséis mil ciento cuarenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (3.616.147,47 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 657/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n. Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 25/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de ampliación en IES Beatriz Galindo «La Latina» en Motril (Granada).

b) Lugar de ejecución: Motril (Granada).

c) Plazo de ejecución: Completo 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochocientos dieciocho mil trescientos treinta y siete euros con sesenta y un céntimos (818.337,61 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 656/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940. Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646. Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 9/ISE/2006.
 - c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obras de adecuación a B3 del CEIP «Los Alcalá Galiano» en Doña Mencía (Córdoba).
 - b) Lugar de ejecución: Doña Mencía (Córdoba).
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Dos millones cuatrocientos trece mil ciento dieciocho euros con sesenta y seis céntimos (2.413.118,66 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 737/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - c) Número de expediente: MA-S-1/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y desinfección del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.000,00 euros.
5. Garantía provisional: Dispensado.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.
 - b) Domicilio: Finca La Cónsula, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Churriana-Málaga, 29140.
 - d) Teléfonos: 952 622 424 ó 952 622 562.
 - e) Telefax: 952 622 460.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Administración del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.
 2. Domicilio: Finca La Cónsula, s/n.
 3. Localidad y código postal: Churriana-Málaga, 29140.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26. 2.ª planta.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.
10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 22 de febrero de 2006.

Málaga, 22 de febrero de 2006.- El Presidente, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 736/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - c) Número de expediente: MA-S-2/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.500,00 euros.
5. Garantía provisional: Dispensado.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.
 - b) Domicilio: Finca La Cónsula, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Churriana-Málaga, 29140.

d) Teléfonos: 952 622 424 ó 952 622 562.

e) Telefax: 952 622 460.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se precisa.

b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Administración del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.

2. Domicilio: Finca La Cónsula, s/n.

3. Localidad y código postal: Churriana-Málaga, 29140.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 22 de febrero de 2006.

Málaga, 22 de febrero de 2006.- El Presidente, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación expediente sancionador MA-114/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Antonio Ruiz Castro.

Expediente: MA-114/2005-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 10 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-04/2006-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Júpiter Cinco, S.L.

Expediente: MA-004/2006-MR.

Infracción: Grave, art. 53.1 Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación inicio expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.

Málaga, 10 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-02/2006-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: Júpiter Cinco, S.L. (Establ. «La Alpujarra Chica». Expediente: MA-002/2006-MR.
Infracción: Grave, art. 53.1, Decreto 491/96, de 19 de noviembre.
Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación inicio expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.

Málaga, 10 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Plz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B41917147	MONRIO Y CASTRO SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4989
Documento:	P101110036097	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2004/5539	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101110036081	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2004/5539	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08812542T	SANCHEZ AYALA PRUDENCIO	NOTIFICA-EH1101-2005/5162
Documento:	0291110197691	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2005/1722	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31069796Q	MORA CRUZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2006/640
Documento:	P111110005542	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2004/1110	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31144467Y	MONGE DELGADO M CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2005/2996
Documento:	0291110184705	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2005/990	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E
31220014K	GONZALEZ ARAGON MARIA	NOTIFICA-EH1101-2005/5223
Documento:	P111110004343	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2005/1075	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31244276H	MORENO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2005/5226
Documento:	P111110004422	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2005/1075	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31249082V	GAUTIER ARAGON JOSE MA	NOTIFICA-EH1101-2006/183
Documento:	P111110004833	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2005/1239	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P111110004824	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-2005/1239	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31583215Y	BORREGO GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2006/13
Documento:	0291110199825	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2005/1833	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31651064M	DEL VALLE PADILLA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2006/866
Documento:	0291110198680	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2005/1792	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0291110198671	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2005/1791	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
50216978C	BERMUDEZ PICON LUZ ELENA	NOTIFICA-EH1101-2005/4509
Documento:	R201110000114	Descripción: REC.REPOS.SERVICIO INSPECCION
R.U.E. Origen:	RECINSP-EH1101-2005/13	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75739788Y	GUERRA VEGA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2005/5372
Documento:	0291110199116	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2005/1806	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B11065778	JOSE DUMAS LOPEZ SL	NOTIFICA-EH1101-2006/375
Documento:	0102110272784	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/517	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11722857	ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2006/194
Documento:	0102110271864	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/120	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11722857	ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2006/195
Documento:	0102110271872	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/679	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11722857	ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2006/196
Documento:	0102110271885	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/850	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11722857	ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2006/197
Documento:	0102110271895	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/909	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11722857	ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2006/198
Documento:	0102110271912	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/910	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11722857	ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2006/199
Documento:	0102110271921	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/955	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11722857	ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2006/200
Documento:	0102110271942	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/1480	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11722857	ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2006/201
Documento:	0102110271951	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/1535	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B11722857	ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2006/202
Documento: 0102110271961 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/1536 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41917147	MONRIO Y CASTRO SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4994
Documento: 0162110081616 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/5539 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41917147	MONRIO Y CASTRO SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4995
Documento: 0162110081624 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/5539 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31140527E	TOSCANO GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2005/5361
Documento: 0102110231346 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/8096 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31191797W	DIAZ CRUZADO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1101-2005/4790
Documento: 0102110210014 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/5280 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31191797W	DIAZ CRUZADO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1101-2005/4791
Documento: 0102110210005 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/5278 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31204605E	VEIGA JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2005/5364
Documento: 0102110227851 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2003/317 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31651064M	DEL VALLE PADILLA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2006/666
Documento: 0162110082174 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:SERV.TESORERIA		
Documento: 0162110082160 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:SERV.TESORERIA		
44042903L	VALLS VICENTE JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2005/5235
Documento: 0102110210030 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/5386 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75737663C	BLANCO ROMERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2005/4783
Documento: 0102110237012 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/21897 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75755204N	CORZO CORTES JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2005/5066
Documento: 0102110237892 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/18371 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75772451D	FERNANDEZ GOMEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2005/4954
Documento: 0102110237993 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/18719 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75772451D	FERNANDEZ GOMEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2005/4955
Documento: 0102110238010 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/18721 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
AUDIENCIAS		
NIF	Nombre	R.U.E
B41917147	MONRIO Y CASTRO SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4989
Documento: 01341110038423 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1101-2004/5539 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31069796Q	MORA CRUZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2006/640
Documento: 01341110041652 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2004/1110 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31220014K	GONZALEZ ARAGON MARIA	NOTIFICA-EH1101-2005/5223
Documento: 01341110038755 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2005/1075 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31244276H	MORENO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2005/5226
Documento: 01341110038746 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2005/1075 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
31249082V	GAUTIER ARAGON JOSE MA	NOTIFICA-EH1101-2006/183
Documento: 01341110038475 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1101-2005/1239 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Cádiz, 16 de febrero de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, Junta Provincial de Hacienda, por el que se cita para ser notificado por comparecencia para la notificación de la resolución recaída en reclamación económico-administrativa.

Por esta Junta Provincial de Hacienda de Córdoba, intentada la notificación de la resolución de la reclamación económico-administrativa interpuesta y en los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Junta Provincial, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al interesado que se relaciona o su representante, para ser notificado por comparecencia en esta Junta Provincial, Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa.
Trámite: Resolución.
Interesada: Francisca Cazalilla Herruzo.
Domicilio: C/ Pintor Cuenca Muñoz, número 5 (C.P. 14008, Córdoba).
Representante: Javier Gómez Vallecillo.
Domicilio: C/ Avenida Gran Capitán, número 2 (C.P. 14008, Córdoba).
Reclamación económico-administrativa: 1118/2004.
Sentido: Desestimatorio.

Córdoba, 13 de febrero de 2006.- La Presidenta de la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril, por el que se cita a los interesados o representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Motril se ha intentado por, al menos dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos, relativos a los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones y Donaciones de Motril, (Granada), sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se cita, por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Motril, en Avenida de Salobreña, núm. 35, portal 3, en plazo máximo de quince

días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio, con advertencia de que transcurrido dicho plazo y no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer, así como de las sucesivas actuaciones que resulten del procedimiento.

RELACION DE CONTRIBUYENTES/IDENTIFICACION DE ACTOS PENDIENTES DE NOTIFICACION

Nombre del contribuyente: Padial Gijón, Fernando.
NIF/CIF: 23685931W.
Núm. expediente: 01/000250 ITPAJD.
Procedimiento objeto de notificación: Comprobación de valores.

Nombre del contribuyente: Inversiones Edysol, S.L.
NIF/CIF: B18599456.
Núm. expediente: 04/007191 ITPAJD.
Procedimiento objeto de notificación: Comprobación de valores y verificación datos.

Nombre del contribuyente: Inmobiliaria Julucar, S.L.
NIF/CIF: B18322016.
Núm. expediente: 03/005976 ITPAJD.
Procedimiento objeto de notificación: Verificación de datos.

Motril, 30 de noviembre de 2005.- El Liquidador, José Miguel Crespo Monerri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Iznalloz, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Iznalloz se ha intentado por, al menos, dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Barrio 1.º de Mayo, s/n, 18550 Iznalloz (Granada), en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Doc. Núm.: Expte. 1992/04 TP.
Interesado: Canalizaciones Hnos. Caballero, S.L.
CIF: B18537738.

Doc. Núm.: Expte. 1801/03 TP.

Interesado: Vinuesa Jiménez, Juan.
DNI: 39036269W.

Iznalloz, 11 de enero de 2006.- El Liquidador, José E. Luzón Tello.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Antequera, por el que cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Antequera, con domicilio en Pza. Fernández Viagas, portal 14, local bajo, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Impuesto de Transmisiones

DOC. 970/95. Transmisiones Patrimoniales.
Nombre: Altos de Santa Catalina, S.A.
Domicilio: Urb. Altos de Santa Catalina, núm. 12, 29200, Antequera (Málaga).
Otro domicilio: Avda. Pintor Sorolla, núm. 51, 12, 29016, Málaga.
DNI: A-29245453.

Málaga, 10 de febrero de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a su representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNIC/E	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNIC/E	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92060144	ACCOMODATION AND SERVICES SL	0472180694092	360.00	X2927803H	BENNETT STEPHEN	0472290337651	63.70
B92320522	AGONIA 25 SL	0472290872323	21600.00	X4805021E	BENSAHIL EL IMRANI AMIN	0102290288871	489.04
B92155043	AGUACATES MALAGA SL	0102290226622	184.00	X3776051A	BERMUDEZ LOOR NESTOR ANDRES	0102290262595	1065.43
B92155043	AGUACATES MALAGA SL	0102290226650	1209.25	X4856849P	BISONNEL CARSTEN BOYE	0102290288921	222.86
B92155043	AGUACATES MALAGA SL	0102290227071	290.53	X3144423R	BORELLO MAURO	0102290286470	25853.47
B92155043	AGUACATES MALAGA SL	0102290227493	184.00	X3144423R	BORELLO MAURO	0102290285842	489.47
45062874Q	AGUILERA RIVERA CONCEPCION	0112290002871	210.25	X2855500G	BOWMAN PETER	0102290309425	98.68
24708161C	ALARCON FERNANDEZ FRANCISCA	0102290241656	2463.28	32020261Y	BRACHO GONZALEZ REMEDIOS	0102290287802	292.82
24708161C	ALARCON FERNANDEZ FRANCISCA	0102290241692	2439.67	X3639609C	BRAMLEY GEORGE EDWARD	0102290273400	184.80
24708161C	ALARCON FERNANDEZ FRANCISCA	0102290241754	408.36	25021855V	BRAVO RUBIO RICARDO	010290017124	2484.68
74776924Z	ALARCON FERNANDEZ ISABEL	0102290241683	2463.28	B29224839	BREAL SL	0472290872374	722.40
74776924Z	ALARCON FERNANDEZ ISABEL	0102290241724	620.42	X2205584E	BREUSS URSULA ROSMARIE	0012290015204	55.41
27378376G	ALARCON FERNANDEZ MARIA	0102290241665	2463.28	X2205584E	BREUSS URSULA ROSMARIE	0072390023383	159.04
27378376G	ALARCON FERNANDEZ MARIA	0102290241702	1111.70	X2308669S	BRUUN TINA BEESE	0472290872355	7212.17
27378376G	ALARCON FERNANDEZ MARIA	0102290241735	1443.43	24953567Q	BUENO CUEVAS JOSE	0102290278741	613.08
24820141J	ALCAINE PESO JOSE LUIS	0162290015454	102.50	X0204594D	CABARTEUX JULIETTE JEANNE	0102290263943	421.91
B29771947	ALCANTARILLA ALTA SL	0102290283873	594.19	24842519N	CABEZA NORIEGA CRISTOBAL	0472290895632	36.12
27328522Z	ALDANA MUÑOZ ADOLFO EDUARDO	0102290271543	789.76	27335338E	CABRA ROSILLO JESUS	0102290271185	700.06
78968746V	ALFAYATE SOTO DAVID	0162290024326	1359.06	X4686188F	CAHILLANE JOHN CHRISTOPHER	0162290023405	8837.26
78968746V	ALFAYATE SOTO DAVID	0162290024354	43.44	52577460N	CAMACHO FERNANDEZ ALFREDO JAVIER	0162290028784	1159.74
78968746V	ALFAYATE SOTO DAVID	0112290036206	317.68	52587438Q	CAMACHO GARCIA ANTONIO	0102290275365	2660.14
25106271T	ALVAREZ MARTINEZ ANA BELEN	0472290719400	167.40	24685607Q	CAMPOS SANTIAGO ADELA	0112290037116	18539.96
B29776002	ANTOROX MOLLINA SL	0102290263350	1070.46	B29784360	CARBALLIDO SANCHEZ JOAQUIN	0102290012103	29.59
37147175Y	AQUIO SAENZ DE VALLUERCA DOLORES	0162290034935	1311.06	B92242387	CARPINTERIA POSTIGO Y VAZQUEZ SL	0102290232361	294.43
74801074Z	ARAGON LOPEZ JOSE	0162290025696	3937.14	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290221981	5.60
X1455579R	ARANA DE LLARYORA DORA MABEL	0102290289166	6056.32	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290221970	5.60
25081999Q	ARIAS PADILLA MIGUEL ANGEL	0102290183910	215.92	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290221986	5.60
G92025774	ASTILLEROS AXARQUIA S C	0472290871574	126.20	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290221994	6.37
G92025774	ASTILLEROS AXARQUIA S C	0472290895771	1349.81	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290262302	7.67
X5845428R	ASWED SARAH	0472290895785	2579.09	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290262883	7.67
X4327924Z	BAKER JAMIE JOHN	0102290274764	7528.84	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290329502	1.87
X2505719F	BARKER EDWARD	0102290276063	6110.38	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290331461	0.20
24776377H	BARRIENTOS ESCAÑO JOSE	0162290017924	1855.06	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290334890	6.77
25331340Z	BATANAS CASTILLO MARIA	0472290263394	153.88	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290334903	6.64
X0360650X	BAUER GUIDO	0162290029764	471.11	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290334912	6.64
X0360650X	BAUER GUIDO	0162290029771	5080.90	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290334921	6.64
X1179934B	BAUMANN KARL HEINZ	0102290029771	7104.23	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290334944	7.67
G28719754	BAZAR SUPERBARATO SC	0472290875091	159.83	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290334953	7.67
F29597838	BEATAS FACTORIA ARTISTICO CULTURAL S	0222290004702	26874.12	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290334962	7.67
25339319N	BENITEZ PACHECO CANDIDO JESUS	0162290020613	280.79	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290334980	7.67
74917051W	BENITEZ PACHECO JUAN RAUL	0162290020635	275.62	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290334986	7.67

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B82242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132290335005	7.67	25067240T	DIAZ RAMOS ESTRELLA	0472290775420	4.08
431115242V	CARRILLO MUÑOZ ANTONIO	0472290737126	123.05	25067240T	DIAZ RAMOS ESTRELLA	0472290775432	2.87
B92016948	CASA EUROPA CONSULTING SL	0102290300886	3613.56	53159673A	DIAZ RECIO SERGIO	0472290756390	67.07
26800692B	CASTANEDA GONZALEZ SONIA	0472290872156	180.00	09888665H	DIAZ ROSON GERARDO	0161290059294	499.49
33383902T	CASTILLO HARO JOSE MARIA	0472140474645	1801.20	M2913080S	DICKENSON STEVEN JOHN	0102290285130	245.40
X5504934E	CHAPMAN SUNI ELISABETH	0102290276130	630.00	B92314509	DIEGOMEN SL	0102290237481	126.00
X1902727Y	COCKER SUSAN	0162290026114	610.60	B92314509	DIEGOMEN SL	0102290237591	1636.36
X1902727Y	COCKER SUSAN	0162290026133	4274.16	13747011A	DIEZ BURIA MIGUEL ANGEL	0102290274353	3087.42
B2963895A	CODILEN SL	0102290296385	56905.13	B02297059	DISACER LOGISTICA SL	0472110775306	1201.20
08914351B	COLLADO GIL JACINTO	0112290051743	9436.00	G92465590	DISCOTECA SCREAM SC	0472290871482	360.61
32029835N	COLLADO GIL MATEO	0112290051734	9436.00	X5669352J	DOLMANS THEO PETRUS WILHELMINA	0162290017212	1957.07
B29004918	COMERCIAL FINANCIERA MARBELLA SL	0212290019501	1464.00	18896355S	DOMINGUEZ MADRIGAL MARIA	0162290037240	395.69
B29004918	COMERCIAL FINANCIERA MARBELLA SL	0212290019520	73.20	25046991Z	DUARTE SANCHEZ RAFAEL	0102290194832	82.08
X0884893Z	CONCHON PIERRE	0102290268272	4916.77	B92461862	EL BALCON DE BENABOLA SL	0102290268175	544.32
24675702Y	CONDE-PUMPIDO SOTO BLANCA	0102290281543	585.25	B92159714	EL GLOBO SUJANANI SL	0472290872471	4200.00
X4885587L	CONNELL ALAN JAMES	0102290267151	462.18	X3522784N	EL MOUSAOUJI KARIM	0102290303375	11678.95
52749762K	CORDON CAMPOS MARCOS	0102290263341	1748.93	B92129782	EMACONTEL S L	0162290019183	104.42
X3765698T	CORLEY THOMAS PHILIP	0102290194432	149.76	25061556C	ESCOBAR STEMMANN FRANCISCO JAVIER	0162290015496	52.87
B9233606A	CORPORACION MALAGUEÑA DE FINANCIACION SL	0162290018622	7198.40	74810770G	ESCUDERO NOGUERA M DE LOS ANGELES	0102290309020	1476.73
44576182C	CORTES CARMONA FRANCISCO	0472290367891	63.70	B29354990	EUROFONE SL	0102290264380	3131.09
52576263B	CORTES MARTIN FCO JOSE	0102290276006	170.27	B92061530	EUROINVERCONST MARBELLA SL	0102290267661	163.44
53150515E	CORTES MARTIN MARIA ISABEL	0102290275981	170.27	B29717501	EXPLOTACIONES AGRICOLAS GUADALOBOPN SL	0102290280506	358.32
52576262X	CORTES MARTIN MARIA ROSA	0102290275990	170.27	A29091279	FABRICA DE LADRILLOS EL PRADO SA	0102410182291	3744.19
25024706Q	CORTES ORTEGA ANTONIO	0102290275951	723.61	25062323M	FERNANDEZ ARIZA ROSA MARIA	0122290011378	430.90
X1550200T	DACHSELT GOTTFRIED PETER	0162290017995	5256.96	25062323M	FERNANDEZ ARIZA ROSA MARIA	0122290011385	430.90
X2603238Y	DAWES MARTIN JAMES	0102290274424	5064.52	25062323M	FERNANDEZ ARIZA ROSA MARIA	0122290011403	430.90
X5508433W	DEAK ANDRAS	0102290194635	81.02	25062323M	FERNANDEZ ARIZA ROSA MARIA	0122290011412	430.90
B92273168	DELOVESA SL	0102290266501	8721.17	74794216X	FERNANDEZ GALAN ANTONIO	0102290273046	106.12
N0065992J	DELYN METALS LIMITED	0472290871435	288.48	00940092J	FERNANDEZ LOPEZ CONCEPCION	0102290272966	1189.94
B29651989	DIAZ JURADO E HIJOS SL	0472290853783	1903.04	25013134J	FERNANDEZ LUQUE MONSERRAT	0472290895273	2223.73
24834677J	DIAZ MARTIN FRANCISCO	0162290019682	266.15	25080843X	FERNANDEZ LUQUE MONSERRAT	0162290016203	14184.30
24904692Q	DIAZ MELENDEZ JOAQUIN	0112290045380	2750.71	25044355T	FERNANDEZ MALDONADO ISABEL	0162290010986	196.30
52582228L	DIAZ PACHECO JOSE ANTONIO	0472290871475	1082.40	74748200V	FERNANDEZ RAMIREZ JESUS	0212290014374	153.00
25067240T	DIAZ RAMOS ESTRELLA	0472290490553	9.13	25044355T	FERNANDEZ VAZQUEZ ANTONIA	0102290273315	363.35
25067240T	DIAZ RAMOS ESTRELLA	0472290490560	8.15	A29451937	FINANCIERES S A	0102290292282	843.11
25067240T	DIAZ RAMOS ESTRELLA	0472290769861	8.38	A28635225	FOREST HILLS SA	0102290272472	8287.61
25067240T	DIAZ RAMOS ESTRELLA	0472290769892	8.68	B92013333	FRANCISCO HEREDIA SL	0472290871734	8640.00
25067240T	DIAZ RAMOS ESTRELLA	0472290769892	6.48	X0100591N	FRIAS CORREIA ARMANDO ANTONIO	0472290871651	1082.40
25067240T	DIAZ RAMOS ESTRELLA	0472290769014	4.33	27341098D	GALAN FAJARDO DIEGO	0102290262676	70.34
25067240T	DIAZ RAMOS ESTRELLA	0472290769025	4.64	27381153K	GALVEZ PINTO SALVADOR	0162290036393	4202.38
25067240T	DIAZ RAMOS ESTRELLA	0472290769043	5.40	27346567G	GARCIA CAMPOY MARIA BELEN	0102290271166	1698.07
25067240T	DIAZ RAMOS ESTRELLA	0472290775384	5.34	27346567G	GARCIA CAMPOY MARIA BELEN	0102290271216	1336.73
25067240T	DIAZ RAMOS ESTRELLA	0472290775390	1.93	24859534F	GARCIA COMITRE MANUEL	0162290020860	646.68

DNIC/E	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNIC/E	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
08918527R	GARCIA LOPEZ FRANCISCA	0102290274244	202.14	B92187368	HISPANO YIN SL	0102290268006	208.01
08918527R	GARCIA LOPEZ FRANCISCA	0102290274262	987.79	B92187368	HISPANO YIN SL	0102290268010	25.20
53155527C	GARCIA MUÑOZ CARMEN MARIA	0162290025824	473.10	7480353Z	HORMIGO MARTIN MANUEL BARTOLOME	0102290271030	1938.46
53155527C	GARCIA MUÑOZ CARMEN MARIA	0162290025833	473.10	X5798909B	HUTTON ANTHONY THOMAS	0102290310735	1638.00
74913763A	GARCIA MUÑOZ JOSE DANIEL	0472290778191	123.05	B29858503	IBN BATTUTA PRODUCCIONES GRAFICA	0472290895286	1442.44
74780077Q	GARCIA VIVAS JOAQUIN	01112290046193	114.20	2733733ZS	ILLOBRE VARELA MARIA ELBA	0102290263765	61.49
25331224J	GARRIDO CERVÍ JOSE CARLOS	0102290263293	104.92	2733733ZS	ILLOBRE VARELA MARIA ELBA	0102290263776	418.13
X5215745N	GARRIDO CERVÍ JOSE CARLOS	0102290263305	331.01	B92265222	INVERSIONES LAURON SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	0212290014315	282.00
A92021187	GASK RAYMON DEVNIL	0162290020240	1742.28	B92265222	INVERSIONES LAURON SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	0212290014321	953.70
A92021187	GESPROLAR SA	0101290427430	972.12	B92265222	INVERSIONES LAURON SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	0212290014334	234.95
X0037839G	GIORDANA GIOVANNI	0101290427445	3241.98	B92265222	INVERSIONES LAURON SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	0212290014342	1500.00
B92299262	GLOBAL GAME EUROPA SL	0162290037395	9311.29	B92265222	INVERSIONES LAURON SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	0212290014571	141.12
24811787L	GONZALEZ AGUA ROSALIA	0132411302702	981.80	B92265222	INVERSIONES LAURON SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	0212290014586	702.00
31813992R	GONZALEZ CORREA MARIA DEL CARMEN	0162290031324	346.88	B92334093	INVERSIONES PATRIMONIALES TIMANFAYA SL	0102290183536	9355.25
31813992R	GONZALEZ CORREA MARIA DEL CARMEN	0472290871601	283.62	24984664V	IRANZO GARCIA DOLORES	0182290026355	1000.98
31813992R	GONZALEZ CORREA MARIA DEL CARMEN	0472290872052	101.46	24984664V	IRANZO GARCIA DOLORES	0182290026360	795.98
31813992R	GONZALEZ CORREA MARIA DEL CARMEN	0472290872073	708.89	27333668P	IZQUIERDO SERRANO JUAN	0102290267644	1638.56
31813992R	GONZALEZ CORREA MARIA DEL CARMEN	0472290872101	283.62	74788458W	JAIME ROJAS MARIA ISABEL	0102290276172	2953.20
25031865E	GONZALEZ ESCOBAR NIEVES	0472290275284	1570.74	74788458W	JAIME ROJAS MARIA ISABEL	0102290276273	4812.83
25031865E	GONZALEZ ESCOBAR NIEVES	0102290275316	1854.85	X1457022H	JIANSHENG LIN	0102290275783	750.00
25548892D	GONZALEZ GARCIA ISABEL	0102290275316	26.70	74849659T	JIMENEZ MENDEZ SANDRA	0102290275783	63.12
25548892D	GONZALEZ GARCIA ISABEL	01112290046295	9.56	24727098A	JIMENEZ NÚÑEZ PILAR	0102290194733	702.18
25548892D	GONZALEZ GARCIA ISABEL	0112290046340	82.56	45086204V	JIMENEZ TORRES JOSE MANUEL	0472290872031	107.80
25334857N	GONZALEZ LARRUBIA FRANCISCO	0472290778121	123.05	G29593514	JORDAN HOLDINGS ESPAÑA SC	0112290032400	7733.66
52879226F	GONZALEZ REQUENA PIEDAD	0162290025815	1136.70	B92354422	JOTOEINDOM SL	0102290282382	14877.97
X0765544N	GORST KAREN ANN	0102290249055	240.00	B92354422	JOTOEINDOM SL	0102290283015	307.15
B92207935	GREEN & WHITE PROPERTIES SL	0102290287651	164.81	X4305226V	JOVENET DAVID EMMANUEL	0102290273263	740.59
B29405040	GRUAS ADOLFO ALVAREZ SL	0472410814482	5621.20	25588695E	KALB HARTMANN ANNA ELISABETHE	0162290034571	268.61
A29673365	GRUPO DE ASESORAMIENTO Y TRANSACCIONES FI	0102290264322	490.18	X4853173N	KANKIN JAMES	0102290275165	2490.19
B92387570	GRUPO INMOBILIARIO PARCHITES S L	0092290005216	11990.18	X2094866A	KARLSTETTER IRENE	0102290275165	1082.40
B92088095	GSM IRIIDUM FUENGIROLA SL	0472290872446	360.00	X4414735T	KEOGH SHAMUS PATRICK	0472290871642	2759.41
18163843F	HACHUEL FERNANDEZ JAIME	0102290872702	1062.89	X3421613H	KHAN EJAZ AHMED	0102290275052	103.20
X4475783Y	HANLEY PETER	0162290037856	82.74	X6111885X	KHAN ITRAT HAZUR	0162290030423	374.72
B92264761	HARWOOD MARBELLA SL	0162290030024	4549.96	X5856286A	KING ANDREW DAVID	0162290032721	374.72
X5006570M	HAWKINS RICHARD MAXWELL	0162290030024	14499.44	X5856275S	KING JEAN ANN	0162290032730	3159.72
24798500S	HERRERA LUCENA FRANCISCO	0162290034782	63.70	B92251032	KINNERAR-NOCK PROJECTS SL	0102290306521	881.52
52575865G	HERRERA PASTOR FRANCISCO	0472290341754	51.30	X3587290A	KINSELLA NICOLA JANE	0102290287175	377.44
B92339258	HESMAN MARBELLA SL	0472290895844	11208.90	B29876285	KIODAI SL	0102290265321	380.62
75948691T	HIDALGO NAVARRO ANTONIO	0102290267673	246.10	B92557826	KNOCKNAHILLA ENTERPRISES SL	0162290033463	550.87
B92448281	HIGH WAY ONE SL	0472230538423	3074.52	A83038992	LA ALQUERIA VILLAS SA	0102290266452	132.00
B92121573	HIGHWAY REUNIDO SL	0102290263796	10800.00	B92135888	LABORATORIOS EURORED SL	0212290021146	1200.00
N44221721	HIPPOCAMPUS MARITIME CORPORATION	0472290872186	290.34	X0022758B	LAMB ARGIRO	0472110777706	756.00
N44221721	HIPPOCAMPUS MARITIME CORPORATION	0102290263071	290.34	X5786506S	LANG JAMES RICHARD	0102230115811	167.40
		0102290263080		74838636V	LEIVA MARTIN ALBO JOSE MANUEL	0472290702950	

DNICIE	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNICIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
25964762D	LEON LEON ANTONIO	016229024116	2271.89	25042721E	MONTERO VIDAL JORGE OSCAR	0472290872166	2880.00
X4652789Y	LEWIS MARK	0102290279624	324.54	52578326G	MONTORO DELGADO DAVID	0472290659406	67.07
X1804437H	LINDBERG DAN TOMAS	0102290263736	4863.62	24707216H	MORAL ESPEJO ANTONIO	0012290015424	108.21
X3245059N	LINDGREN NILS BERTIL	0102290309412	1134.36	24707216H	MORAL ESPEJO ANTONIO	0072290006790	32.72
X1411841D	LINDVALL STEFAN	0102290286003	4126.97	25036165K	MORAL ESPEJO MANUEL	0012290015433	108.21
X1299611L	LINELL PER STEFAN	0102290309403	1134.36	25036165K	MORAL ESPEJO MANUEL	0072290006806	32.72
53365347B	LOPEZ MUÑOZ CRISTINA	0162290019452	129.14	25512847M	MORALES AGUILERA BARTOLOME	0472290872422	10097.02
24885425T	LOPEZ PEREA INES M	0112290041061	13872.02	X3924322Q	MORGAN BRIDGET PAULINE	0102290276034	720.96
44586583W	LOPEZ POSTIGO ROSARIO	0162290019686	594.26	X5425856H	MOUIS BENAÏSSA	0102290275741	136.96
52577070Z	LOPEZ REQUEENA FRANCISCO J	0162290028115	1332.26	X5425856H	MOUIS BENAÏSSA	0102290275761	7.57
23377910C	LORIENTE MARTIN SEBASTIAN	016229028231	11619.56	B29803400	MULTISERVICIO REINCA SL	0161290059411	6664.39
31996045D	LORITE RASCON INOCENTE	0102290273154	546.67	78961956N	MUÑIZ LOPEZ ANTONIO	0102290275173	260.93
X5714493M	MACHADO CARMONA ANGEL	0472230598185	1005.29	24815055X	MUÑOZ CARNERO FRANCISCO	0472290854014	1656.00
25018078J	MACHON ANDREW	0192110025554	241.00	24816094Z	MUÑOZ MARTIN LEONARDO	0472290871886	360.00
X5094489Q	MADDISON RAYMOND ARTHUR	0162290026903	558.59	X2428136G	NABOW MICHAEL CARL PAUL	0162290023034	1586.93
B92374891	MADDISON SANDRA	0102290236106	141.54	X4914603D	NADI TAHIRI MOHAMMED	0102290183374	138.56
52589670D	MAR DE HIPOTENUSA SL EN CONSTITUCION	0162290018452	2150.21	X1047946C	NICHOLSON PEGGY JOY	0472290334400	45.52
52589670D	MARIN GONZALEZ ANTONIO	0102290274646	2150.21	X1047946C	NICHOLSON PEGGY JOY	0472290336628	40.93
52587000F	MARIN GONZALEZ ANTONIO	0162290026556	3024.37	B29631266	NUEVAS GENERACIONES DE TIENDAS SL	0472290871844	120.00
74815132L	MARTIN ESCOLANO JOSE MANUEL	0162290026523	187.85	G29800362	NUEVO HARO RODRIGUEZ SC	0472290872110	180.13
52585679C	MARTIN GUTIERREZ MARIA	0162290018813	253.72	B29413317	ONEVA GRANADOS TRINIDAD	0102290227040	126.02
52585679C	MARTIN JAIME ANTONIO ENRIQUE	0222290004626	505.63	24687272S	ORTIZ PUYOL TERESA	0472290046866	360.00
24848582A	MARTIN JAIME ANTONIO ENRIQUE	0102290276266	110.09	33914720R	PALMA DIAZ JOSE ANTONIO	0162290018410	687.54
74815074F	MARTIN MARTIN ANTONIO	0102290276294	585.36	33914720R	PARDO MURIEL JUAN ANTONIO	0162290020046	129.58
24731901R	MARTIN MARTIN M DEL CARMEN	0162290017163	307.86	X5981365P	PARDO MURIEL JUAN ANTONIO	0162290020052	2685.10
33390598A	MARTINEZ GONZALVEZ JORGE	0162290017136	307.86	24891553X	PARKER DAVID	0162290027794	644.94
00124885H	MARTINEZ RIVAS BAYO PEDRO	0162290023240	95.22	24891553X	PASTOR RIVAS MANUEL	0472290871584	1300.66
79021063D	MATAS LOZANO AURORA	0472290872130	26.63	B29756228	PASTOR RIVAS MANUEL	0472290871584	242.64
74721150S	MEDINA CUENCA VERONICA CELESTINA	0102180097453	740.89	B29756228	PEINADO GRANDE SL	0472290895676	219.90
B92286170	MEDITERRANEAN MILLENNIUM ENERGY SL EN CON	0162290023152	277.67	B29756228	PEINADO GRANDE SL	0162290015681	4306.21
B2942842Z	MERCATRON SL	0102290276313	256.37	52571008T	PELAEZ GARCIA EDUARDO	0162290015683	2257.50
B8302681S	MERIL DOS SL	0472290871534	214.45	08919009T	PENDON HEREDIA MARIA SIGRID	0472140480402	1201.20
B8302681S	MERIL DOS SL	0472290895705	240.62	77458371Y	PERDOMO SUAREZ ELVIRA	0102290233701	425.38
X3027948K	MEYER HEINO	0472290871690	480.00	77458371Y	PERDOMO SUAREZ ELVIRA	0102290276150	818.14
X4841863H	MIDGLEY DAVID CHARLES	0162110061520	10417.37	24737431B	PEREA BELLIDO ANTONIA	0102290276181	1324.61
33380868W	MIR MÁCIAS RAFAEL	0162110061541	81.13	52579954E	PEREZ DIAZ ROSA LUZ	0102290233524	1638.43
B92116466	MIRADOR DE LA FORTALEZA SL	0162290020686	151.22	31809442M	PEREZ DIAZ ROSA LUZ	0162290019130	1577.04
B92116466	MIRADOR DE LA FORTALEZA SL	0092290005330	500.89	74775560F	PEREZ DIAZ ROSA LUZ	0102290275080	1650.71
B92437334	MONT CHACRES SL	0162290028665	2915.51	25569928T	PEREZ DIAZ ROSA LUZ	0102290275080	9333.86
		0162290028684	7310.98	45205877K	PEREZ DIAZ ROSA LUZ	0102290275080	755.05
		0102290273071	31303.80	74851968D	PEREZ DIAZ ROSA LUZ	0162290015441	54.34
			183.76	X4318874A	PINO DE ANTA RAQUEL	0472290871911	420.00
					PODGER CHRISTIAN PEREY	0102290262723	738.37

DNIC/E	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNIC/E	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
24820791L	PONCE GARCIA JOSE	01022900308882	340.94	53690885F	SANTANA CAMPOS ADELA ISABEL	0112290037161	19222.88
25058574M	PORTALES HURTADO FRANCISCO	0472110776221	72.12	33396653D	SANTANA CAMPOS JOSE ALBERTO	0112290037143	19222.88
24678940B	POSTIGO JIMENEZ ANTONIO	0102290221640	2025.86	28617259S	SANTOS VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	0102290275326	3202.14
B92548211	POWER FAMILY S L	0162290024260	3727.00	25268489E	SARRIAS VEGA PEDRO	0472290777683	123.05
B92229079	PREFABRICADOS EL CERRO SL	0102290217674	2678.47	X1949364E	SCHULTE HERMANN	0102290262291	899.89
A29277720	PRINCIPE DE VERGARA BUILDING SA	0102290261851	573.61	24871973A	SEGOVIA ROSA MARIA CARMEN	0162290018466	872.48
A29168184	PROMOCIONES HUERTA NUEVA SA	0101290481055	398.42	X1808384V	SERRATO ALFONSO	0102290266113	1916.35
A29168184	PROMOCIONES HUERTA NUEVA SA	0101290481066	484.00	B92449283	SOCIEDAD RURAL MALACITANA SL	0162290038482	556.97
A29168184	PROMOCIONES HUERTA NUEVA SA	0101290481076	463.82	B92666163	SOLO TERRENOS INVERSIONES SL EN CON	0102290286086	109.87
24836583X	RAMIREZ MUÑOZ MARIA VICTORIA	0012290015071	243.60	X2192542K	SUTCLIFFE ROBERT PAUL	0102110223112	103.86
24836583X	RAMIREZ MUÑOZ MARIA VICTORIA	0073290002284	71.22	X5347416P	SWAYER KENNETH	0102290229922	1680.14
25651996G	RAMOS GALEA MIGUEL	0102290263654	1316.84	X2820288P	TADLAOUI LARBI	0102290183452	516.91
53153942E	RAMOS GALEA ESTEBAN	0162290207423	364.93	A29025160	TAGUERRE SA	0102290287680	5207.75
25050903Q	RAMOS RUIZ M JUSTA CONCEPCION	0222290004652	638.46	X40134409R	TAYLOR JENNIFER	0112290010196	235.99
24884127J	RANCHAL HERRERA ROSA MARIA	0162290020563	2599.48	X5124448W	TAYLOR KEVIN BRENDAN	0102290267516	516.82
74917374A	REBOLLO RAMIREZ JUAN PEDRO	0162290020563	123.05	X5124448W	TAYLOR KEVIN BRENDAN	0102290278112	2288.00
53159173D	RECIO GARCIA ERNESTO	0472290778060	368.45	X5666104P	TAYLOR STEVEN	0472290895215	288.00
53159052A	RECIO GARCIA JOSE ANTONIO	0162290018631	368.45	X0091096Q	TINTEN MARIE THERESE	0112290050385	3598.37
B92249184	RENT A VAN GALIANO	0162290018640	5521.20	24839076L	TORRES PEREA SALVADOR	0472290896251	288.48
24833120C	REQUENA RUIZ JUAN BAUTISTA	0472230579216	248.15	B29703303	TRANSPORTES RANFRIMA SL	0472290853820	1800.00
24833120C	REQUENA RUIZ JUAN BAUTISTA	0472290871524	232.64	A29017118	TRANSPORTES TURISTICOS DE LA COSTA DEL S	0472110765895	1800.00
24833120C	REQUENA RUIZ JUAN BAUTISTA	0472290895653	224.89	B29524790	TRAPORCO SL	0472290865615	720.00
B29610425	RICO ATENCIA SL	0472290895725	43.09	74812588M	TROYANO REGUERA M MERCEDES	0102290280712	4819.94
B29610425	RICO ATENCIA SL	0102290229011	567.89	32041990T	TRUJILLO DIAZ JUAN IGNACIO	0102040119324	284.23
259707150G	RIOS VILLA CRISTOBAL JOSE	0102290275810	1297.97	77473892W	TRUJILLO DIAZ JUAN IGNACIO	0102040119330	385.10
27331818L	RIVAS RILLA BARTOLOME	0102290778970	84.25	X2731601Y	TRUJILLO PASTOR FRANCISCO	0162290018593	20882.57
32041786A	RIVERA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	0102290206491	681.40	B92102722	UMCO SL DE APARCAMIENTOS	047229073384	123.05
24867753S	RIVERO CORREDERA JUAN	0102290266333	234.78	X2731601Y	UPANGA LOBEDE RUBEN	0102290267060	2239.40
22963202W	RODRIGUEZ DAZA VICENTE	0112290032686	1716.19	27336488E	VALLE LOPEZ FCO JOSE	0472290794580	189.48
53366430J	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL JAVIER	0101290367725	67.07	24701388D	VEGA ARAGONES JUAN LUIS	0472290872125	788.94
75275439G	RODRIGUEZ GARCIA MATIAS	0472290756460	119.80	25687502P	VERA TORREBLANCA JUAN DIEGO	0162290026595	1908.26
25070438R	RODRIGUEZ GARCIA TOMAS	0472290778970	180.00	25336177K	VERDUGO MELENDEZ MARIA DEL MAR	0102290263972	12411.40
31968198S	RODRIGUEZ JARILLO ANTONIO	0472290872332	143.30	X6449502A	VIGNALI ANTONIO	0102290263846	2606.21
25658584Q	RODRIGUEZ SANCHEZ JULIO CESAR	0102290284424	6533.46	24874277F	VILLALOBOS LUNA MARIA	0102290261785	202.08
X5601622X	ROGAN MARK	0122290008446	504.00	52573404G	VILLENA SANCHEZ FEDERICO	0162290038450	7724.21
27341107H	ROSALES MATA ALEJANDRO	0162290026394	77.26	B29282110	VISUALAN SL	0472290794580	538.48
74890782E	RUEDA PORRAS SARAY	010229074303	116.86	B92117290	VIZNAR 98 SL	0102290261821	1200.00
52570692Y	RUIZ DIAZ M REMEDIOS	0472290692044	235.73	B29883899	W S I MALAGA SL	0472290871685	420.37
25310504Q	RUIZ HINOJOSA SALVADOR	0162290037215	3180.71	X1897563V	WAKEFIELD CALL MARY	0162290025016	75.08
27381334H	RUIZ JAIME SALVADOR	0102290263700	123.05	M2913530M	WALKER RONALD HARRISON	0162110061742	656.68
74788813N	RUIZ RODRIGUEZ MERCEDES	0472290716512	829.44	M2913530M	WALKER RONALD HARRISON	0162110061754	2484.88
25583642Y	RUIZ SIERRA ALBERTO	0102290289024	63.02	X3042988L	WALSH ANASTASIA CHRISTINA	0162290019422	810.56
B9231830Z	SABIPROMAR SL	0162290024432	205.07	X4518291X	WALSH PHILIP ROWLAND	0102290242314	1192.02
X0488888F	SAMBROOK IAN WILLIAM	0102290267693	1206.50	X4413867Y	WARNER BARRY	0102290278756	138.83
78960013R	SANCHEZ DONCEL JOSEFA	0102290285211	619.61	X4202182J	WATERS DAVID	0102290308104	2478.20
24889790H	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIA	0162290031965	246.12	X5862316F	WEEKS JOHN	0162290025131	189.00
25708988W	SANCHEZ KRAUS FRANCISCO	0222290004641	33.20	X5533117F	WILDE RICHARD FRAZER LEE	0102290267484	749.70
25708988W	SANCHEZ KRAUS FRANCISCO	0192290037402	33.33	X5076157B	YATES COLIN	0102290310701	571.97
08920514X	SANCHEZ KRAUS FRANCISCO	0192290037413	439.56	52581269A	ZAMORA RUIZ MARIA AFRICA	0102290273591	
25061612F	SANCHEZ MOMBRAY FRANCISCO	0112290050574	72.12				
		0472110777926					

Málaga, 14 de febrero de 2006. - El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112

de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNÍ/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNÍ/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
53685063G	AGUILAR DIAZ ANTONIO	0472290923592	6000.00	74937913A	FLORES RODRIGUEZ PEDRO JOSE	0472290739510	1800.00
B29899481	AGUILONA MALAGA SL	0472290923406	360.00	74754126D	FONTALBA MALDONADO ANTONIO	0472290923353	1440.00
B92066422	ALMACENES GARCIA RODRIGUEZ SL	0472290909131	480.00	24776217Y	GARCIA CARMONA MIGUEL FERNANDO	0162290043146	12742.25
24065733M	ALVAREZ LOPEZ JOSE	0102180130234	1119.74	74861119Y	GARCIA SIERRA EVA MARIA	0122290009215	252.82
B92049494	AMERICK BANUS SL	0472290924595	600.00	24739983X	GIL RIVAS MONSERRAT	0192290042425	509.90
B92063437	ANGLO IMPORTACIONES SL	0472290924605	1200.00	24889254B	GIL SANCHEZ SALVADOR	0472290923143	1440.00
B2984473	ANTONIO Y SALVADOR SOLER S L	0472290924140	7056.00	B9219980H	GOLF PROVENUS S L	0162290030366	531.13
74816281H	ARIZA URBANO RAFAEL ANTONIO	0162290044831	67.87	74891537H	GONZALEZ BANDERA SILVIA	0472180600702	167.40
B92092816	AUTOS BALCON EUROPA SL	0472290916093	5521.20	74891142Z	GONZALEZ CORDON CAROLINA	0472290922775	108.18
24776377H	BARRIENTOS ESCAÑO JOSE	0472290922951	153.88	31813992R	GONZALEZ CORREA MARIA DEL CARMEN	0472290996172	133.67
24776377H	BARRIENTOS ESCAÑO JOSE	0472290922960	153.88	31813992R	GONZALEZ CORREA MARIA DEL CARMEN	0472290996185	830.74
33384444J	BENAVENTE RAMOS CARLOS	0472290923862	721.20	31813992R	GONZALEZ CORREA MARIA DEL CARMEN	0472290996196	283.62
25546151M	BLANCO BERNAL RAFAEL	0162290043351	108.46	25022047W	GONZALEZ ZAPATA JOSE	0162290043225	439.52
38401206S	BLANCO RUANO MANUEL	0162290044004	722.69	25560613T	GUZMAN ZAMUDIO SEBASTIAN	0162290040342	578.93
X3213777X	BONNET ISABELLE FERNANDE LOUISE	0162290029200	176.27	X4442504P	HARRISON STEPHEN CHARLES	0162290058685	36.50
B92267574	BROT PARADISES S L	0472290923444	720.00	B92506849	HE MING WEI SL	0472290923770	3000.00
A24082661	BURBA SA	0162290057873	285.80	X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472290985944	178.19
A24082661	BURBA SA	0162290057885	252.42	53150796G	HERREN COSARINSKY GONZALO	0472290922753	180.30
79026542Z	CADENAS MORALES TATIANA	0112290055485	895.66	52575865G	HERRERA PASTOR FRANCISCO	0472290995746	52.99
24853463P	CAMARENA CORRAL FRANCISCO	0472290922781	72.12	52575865G	HERRERA PASTOR FRANCISCO	0472290985765	51.30
52584643N	CAPOTE GALVEZ ENRIQUE	0472290924222	6000.00	74816334W	HERRERO RAYA ANTONIO	0162290037834	403.63
X0118367D	CARR IRIS MANDES	0112290055571	3085.39	B29694940	INTERIORES GATSBY S L	0472290923960	1800.00
24837228B	CARRASCO TORRES JOSE MARIA	0472290922633	7212.17	X4888887F	JACKSON HELEN	0112290055591	171.16
25293915X	CASTILLO MUÑOZ FERNANDO	0472290923510	722.40	JACKSON HELEN	JACKSON HELEN	0112290055615	189.23
H29416476	CDAD PROP CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROCIO	0472290936420	49.91	X6622518Z	JACKSON MALCOLM ROGER	0162290042783	1512.00
H29416476	CDAD PROP CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROCIO	0472290936436	49.91	X2137526K	JACKSON TRACY KATHERINE	0162290028820	20142.35
08936074A	CHAPARRO BERMEO ANTONIO	0162290028972	2177.48	33363121B	JIMENEZ BERMUDEZ LUIS BENJAMIN	0472290924536	3606.00
B2957342S	COMERCIAL CARNICAS ARCHIDO NA S L	0472290816021	196.68	24843255N	JIMENEZ CARVAJAL MARIA REMEDIOS	0192290044676	100.21
25087108L	CORDERO ADEY ANTONIA	0112290035125	420.29	25086880F	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL JESUS	0472290819336	67.07
25087200L	CORDERO ADEY ISABEL	0112290035116	420.29	25709172W	JIMENEZ LIÑAN ANTONIO JUAN	0112290055693	123699.82
08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472290923124	158.68	24812281L	JURADO LOPEZ ESPERANZA	0122290014415	3600.78
08918234F	CORZO PEREZ JULIO	0472290923544	158.68	X0922732H	KATANINZA ASTRID EGIDIA	0162290030901	1214.22
B9233267S	COSTASOL COURIER SL	0472290923651	600.00	26461807P	LATORRE LANZAS MIGUEL	0472290921932	480.00
B92082940	DACARPESCA SL	0472180718944	2400.00	X1533975J	LEE DAVID	0162290024996	1116.67
B92082940	DACARPESCA SL	0472290923550	4820.00	25564762D	LEON LEON ANTONIO	0162290024082	42.86
25067861T	DIAZ ALARCON MARIA	0472290688516	118.00	X4888890X	LILLAS SHARON ELIZABETH	0112290055582	171.16
B2954386S	DIBESOL S L	0472290915862	361.20	X4888890X	LILLAS SHARON ELIZABETH	0112290055606	189.23
B29835964	DIE ALTDEUTSCHE BACKEREI SL	0472290921875	2401.20	25568698N	LOBATO CARRASCO SALVADOR	0162290039482	39.67
B92295500	ENGINEERED STEEL SYSTEMS ESPAÑA S L	0102290259964	104.11	25568698N	LOBATO CARRASCO SALVADOR	0162290039495	476.26
B2923385S	ESMAR E HIJOS SL	0472290916076	241.20	24768219W	LOPEZ TRUJILLO FRANCISCO	0472290922704	7212.16
B92375310	EUROGESTION E INVERSION MALAGA SL	0472180720405	5407.20	27383587V	LORITE RODRIGUEZ ANGELA	0112290055520	1883.42
25680313P	FERNANDEZ CORTES JOSE	0472290924151	2401.20	27383798K	LORITE RODRIGUEZ CRISTINA	0112290055536	1883.42
27334760L	FERNANDEZ GARCIA JOSE MIGUEL	0472290924273	360.00	25339921Q	LUQUE RUZ FRANCISCO	0472290692184	116.86

DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
27381610H	MADUEÑO FERNANDEZ MANUEL	0472290923253	160.13	25291690Q	RAMIREZ GARCIA ROSARIO	0112290054485	393.72
24908814E	MARCOS GARCIA MARIA DEL CARMEN	0161290052294	10998.77	25677762X	RAMIREZ PORRAS JAIME	0472290924781	1200.00
B92224930	MARE NOSTRUO IMPERIAL SL	0162290924862	3606.07	X2597388K	REHMAN ATIQ UR	0472290923046	3607.20
B29898053	MARINA MALAGA SL	0162290042693	5289.25	A92373182	RESTAURANTE BOTAFOGO S A	0472290924561	1803.05
B29898053	MARINA MALAGA SL	0162290042700	2274.43	53696014F	RETAMERO GALLARDO ISABEL FATIMA	0192290042524	75.68
53366305A	MARQUEZ TOME DANIEL	0472290819381	67.07	X0935624F	RODIA LABAT JUAN ALBERTO	0472290923953	1011.92
25044916D	MARTIN CAÑIZARES JOSE MANUEL	0162290016281	608.06	B29835816	RODRIGUEZ Y MACON GESTIONES INMOBILIAR	0472290923161	600.00
25732383D	MAYORAL SANCHEZ MARTA	0472290775154	123.05	25073753G	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	0162290043566	560.32
52578303G	MEDINA PINAZO ENCARNACION	0162290043155	1820.32	24834239N	RUIZ PALACIOS MANUEL	0472290924196	720.00
26698416X	MIRA VILLANO INGRID	0112290056302	2256.35	24869656D	SANCHEZ SEVILLA INMACULADA	0112280025052	738.17
24691604T	MOLINA RAMIREZ JOSE	0472290923226	160.13	33355918F	SANTIAGO CARAMAZANA SANTIAGO	0472290924893	1803.05
33364086J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472290895932	315.14	B2967564Z	SARA DECOR SL	0472290923931	600.00
33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472290923705	356.04	B2967564Z	SECURE INVESTMENTS SL	0162280042780	118.80
25704883Z	MORALES PEREZ LUISA	0472290923705	141.19	45076175Q	SEPULVEDA RUIZ ANDRES	0472290923711	425.71
25247219G	MORENO AGUILAR MIGUEL	0112290055474	3180.55	B29810314	SERBAN MOTOS SL	0472290924403	1803.05
25313508F	MUÑOZ NARBONA FRANCISCA	0072290006865	360.00	25063694L	SIERRA DE CARDENAS ANTONIO VICENTE	0122290009200	252.80
G29800562	NEUVO HARO RODRIGUEZ SC	0472290923271	180.13	25544199P	SIERRA ORDOÑEZ DOLORES	0162290043393	147.36
24834764P	ORDOÑEZ GARCIA ANTONIO	0472290924586	600.00	X2221803	SINNINGHE DAMSTE WILLEM	0472290804065	933.22
28713770H	ORTIZ GOMEZ JOSE	0472290924685	600.00	X2221803	SINNINGHE DAMSTE WILLEM	0472290804174	862.03
25032587P	ORTIZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	0472290921713	480.00	X2221803	SINNINGHE DAMSTE WILLEM	0472290804244	263.62
27392634W	OTALORA POLANCO JOSE ANTONIO	0472290923660	600.00	X2221803	SINNINGHE DAMSTE WILLEM	0472290804262	87.55
24834093G	PALMA MORALES FRANCISCO	0102290247182	2.64	X2221803	SINNINGHE DAMSTE WILLEM	0472290804301	167.40
25329622J	PARRILLA MORALES JUAN ANDRES	0472290924092	720.00	74775520J	SOLIS URBANEJA FRANCISCO	0472280921962	1801.20
25063181N	PARSER ROLAND JOSE ANTONIE	0472290922796	180.30	B29574670	SONICENTRO MALAGA SL	0472290924035	600.00
X0059345M	PARSER ROLAND JOSE ANTONIE	0472290922796	180.30	25676230L	SUAREZ JIMENEZ DANIEL	0472290924205	720.00
B92263441	PAVIMENTOS DE PERIANA SL	0472290921665	2401.20	B29748324	TEOREMA PUBLICIDAD EXTERIOR Y DISEÑO SL	0472290924423	1816.80
B92263441	PAVIMENTOS DE PERIANA SL	0472290921672	1201.20	B92319813	TINTORERIAS CLEAN SL	0472290924054	1200.00
25330688Y	PEDRAZA ARCAS JESUS	0472290807293	123.05	B92065127	TINTORERIAS DE MALAGA SL	0472290924823	600.00
53883250P	PEREZ ALARCON JORGE	0472290915955	480.00	24800801Q	TORRES CARO RAMON EUGENIO	0472290922746	1080.00
24857906N	PEÑA GONZALEZ RAFAEL	0472180719543	361.20	24640382E	TORRES ROBLES ANTONIO	0112290035006	2345.62
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290913141	981.80	B92276179	TRANSEPI NI 2001 SL UNIPERSONAL	0472290915844	336.00
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290974382	981.80	B92280817	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL	0472180718541	1044.00
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290974504	981.80	B92280817	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL	0472180718930	5280.00
B29831229	PINOSMATIC SL	0132290974682	981.80	B92280817	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL	0472180719412	722.40
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291077212	981.80	B92280817	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL	0472180719831	12000.00
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291077370	981.80	B29053808	TRANSPORTES GLORIA SL	0472290924913	381.33
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291160923	981.80	B29546896	TRANSPORTES SANCHEZ ROCHA SL	0472290908856	5521.20
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291163522	981.80	B29171196	TROPICAL LA ZUBIA SL	0162290037924	1279.09
B29831229	PINOSMATIC SL	0132291185475	981.80	B29171196	TROPICAL LA ZUBIA SL	0162290041280	634.61
00777958Y	PORTILLO GANDARILLAS JORGE	0472290736034	64.99	24783738Z	VARELA SANCHEZ JOSE	0472290923300	381.20
B92065408	PROMOCIONES PUEBLA LUCIA SL	0162290056323	9574.21	24731815F	VAZQUEZ GOMEZ JOSEFA	0112290035826	2155.97
B92135599	PROMOCIONES Y PROYECTOS SOHAIL SL	0162290044650	3452.54	X1836799L	VELAZQUEZ ANDREA FERNANDA	0192290042673	157.75
B92135599	PROMOCIONES Y PROYECTOS SOHAIL SL	0162290044666	8131.76	X1964349B	WANIEK TANIA C	0092290000426	1027.25
B92135599	PROMOCIONES Y PROYECTOS SOHAIL SL	0162290044670	3329.29	X5326419X	WILSDON ARTHUR BRIAN	0162290044412	1100.47
B92135599	PROMOCIONES Y PROYECTOS SOHAIL SL	0162290044691	6781.82	X3738925E	WINHARDT RUDOLF	0162290032270	83280.17
B92173541	PROPIEDADES BENAL SOL SL	0472290924373	2160.00	X0796400W	WINHARDT RUDOLF	0162290032305	87662.18
24782071P	QUESADA CONTRERAS JOSE	0102090212035	16706.94	X2313846T	WINTER PAUL	0122290014715	1504.20
B29823911	R J T HORTANSER SL	0472290915786	1800.00				

Malaga, 14 de febrero de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la oficina de Recaudación Ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, edificio Eurocom, 5.ª planta, Oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF: B29831161.
Apellidos y nombre: Dianika del Mar, S.L.
Número sur: 0472290178846.
Importe: 1.803,76.

Málaga, 14 de febrero de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, núm. 13, primera planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

NOTIFICACION DE ACTAS A 02 DE DISCONFORMIDAD E INFORMES AMPLIATORIOS Y EXPEDIENTES SANCIONADOS A 08 A LAS ACTAS DE DISCONFORMIDAD

Nombre: Operca, S.A.
NIF: A-41216334.
Domicilio: B.º Stma. Trinidad, bq. 6 L 7.
Localidad: Sevilla, 41008.

TEXTO:

Concepto Tributario: TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO

Periodo: 2002

Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: 01/02/2006, 07/02/2006

Número de Documento: ACTA 002	0022410009160	Deuda Tributaria	3.397,36 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005971	Deuda Tributaria	1.422,90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410009176	Deuda Tributaria	3.397,36 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005996	Deuda Tributaria	1.422,90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410009203	Deuda Tributaria	3.397,36 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410006014	Deuda Tributaria	1.422,90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410009194	Deuda Tributaria	3.397,36 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410006032	Deuda Tributaria	1.422,90 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410009185	Deuda Tributaria	3.397,36 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410006050	Deuda Tributaria	1.422,90 Euros

TEXTO:

Concepto Tributario: RECARGO SOBRE LA TASA

Periodo: 2002

Fecha de emisión de las Actas y Expedientes Sancionadores: 07/02/2006

Número de Documento: ACTA 002	0022410009255	Deuda Tributaria	509,61 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410006066	Deuda Tributaria	213,44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410009246	Deuda Tributaria	509,61 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410006041	Deuda Tributaria	213,44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410009230	Deuda Tributaria	509,61 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410006023	Deuda Tributaria	213,44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410009212	Deuda Tributaria	509,61 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410006005	Deuda Tributaria	213,44 Euros
Número de Documento: ACTA 002	0022410009221	Deuda Tributaria	509,61 Euros
Número de Documento: ACTA 008	0083410005980	Deuda Tributaria	213,44 Euros

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Sotillo núm. 16.178. (PP. 206/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Pedro Carmona González en representación de la entidad Aridos Carmona, S.A., solicita Permiso de Investigación de cincuenta y dos cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado El Sotillo núm. 16.178, sito en el paraje Sierra de Lucena de los términos municipales Noalejo y Campillo de Arenas de la provincia de Jaén y Montejícar y Campotéjar de la provincia de Granada.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 11 de agosto de 2005.

La designación por coordenadas geográficas referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

	VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Pp. y Vértice	1	3º 36' 40"	37º 33' 40"
	Vértice 2	3º 36' 40"	37º 33' 00"
	Vértice 3	3º 34' 20"	37º 33' 00"
	Vértice 4	3º 34' 20"	37º 33' 20"
	Vértice 5	3º 33' 20"	37º 33' 20"
	Vértice 6	3º 33' 20"	37º 33' 40"

<u>VÉRTICES</u>		<u>MERIDIANOS</u>	<u>PARALELOS</u>
Vértice 7		3º 32' 40"	37º 33' 40"
Vértice 8		3º 32' 40"	37º 34' 00"
Vértice 9		3º 32' 00"	37º 34' 00"
Vértice 10		3º 32' 00"	37º 34' 20"
Vértice 11		3º 31' 40"	37º 34' 20"
Vértice 12		3º 31' 40"	37º 35' 00"
Vértice 13		3º 33' 40"	37º 35' 00"
Vértice 14		3º 33' 40"	37º 34' 40"
Vértice 15		3º 34' 40"	37º 34' 40"
Vértice 16		3º 34' 40"	37º 34' 20"
Vértice 17		3º 35' 20"	37º 34' 20"
Vértice 18		3º 35' 20"	37º 34' 00"
Vértice 19		3º 36' 00"	37º 34' 00"
Vértice 20		3º 36' 00"	37º 33' 40"
Pp. y Vértice 1		3º 36' 40"	37º 33' 40"

quedando así cerrado un perímetro de cincuenta y dos cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 14 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Tamaral núm. 16.179. (PP. 4768/2005).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Alberto Jiménez Navarro y doña Yolanda Jiménez Navarro en representación de la entidad Aridos Guadalimar, S.L., solicitan Permiso de Investigación de dieciséis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado El Tamaral núm. 16.179, sito en el paraje El Tamaral de los términos municipales Puente Genave y Arroyo del Ojanco de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 2 de noviembre de 2005.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. y Vértice 1	2º51'20"	38º21'00"
Vértice 2	2º51'00"	38º21'00"
Vértice 3	2º51'00"	38º21'20"
Vértice 4	2º50'40"	38º21'20"
Vértice 5	2º50'40"	38º21'00"
Vértice 6	2º49'40"	38º21'00"
Vértice 7	2º49'40"	38º21'20"
Vértice 8	2º49'00"	38º21'20"
Vértice 9	2º49'00"	38º21'00"
Vértice 10	2º48'00"	38º21'00"
Vértice 11	2º48'00"	38º20'20"
Vértice 12	2º49'00"	38º20'20"
Vértice 13	2º49'00"	38º20'40"
Vértice 14	2º51'20"	38º20'40"
Vértice 1	2º51'20"	38º21'00"

quedando así cerrado un perímetro de dieciséis cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cortijo de la Yesera núm. 16.182. (PP. 191/2006).

La Delegación provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que don José Alberto Jiménez Jiménez, solicita Permiso de Investigación de tres cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado Cortijo de la Yesera núm. 16.182, sito en el término municipal de Cambil de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 2 de diciembre de 2005.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

<u>VÉRTICES</u>	<u>MERIDIANOS</u>	<u>PARALELOS</u>
Pp. y Vértice 1	3º 33' 40"	37º 41' 00"
Vértice 2	3º 33' 20"	37º 41' 00"
Vértice 3	3º 33' 20"	37º 40' 00"
Vértice 4	3º 33' 40"	37º 40' 00"
Vértice 1	3º 33' 40"	37º 41' 00"

quedando así cerrado un perímetro de tres cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 2 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a «Huerta Santa Lucía, S.L.» y otros, afectados por la obra «Glorieta de intersección entre la carretera H-412 con HU-4121 en Pozo del Camino», a efectos de comunicación de Hoja de Apre- cio de la Administración en relación con el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tras haber resultado infructuosas las notificaciones practi- cadas por dos veces consecutivas por el Servicio de Correos,

en el último domicilio conocido y designado a afectos de notificaciones por don Pedro de Noriega Pérez, como Representante de la entidad «Huerta Santa Lucía, S.L.» y otros, propietarios de la finca núm. 1 del polígono catastral 3, parcela 196 situada en el término municipal de Isla Cristina y afectada por la obra «Glorieta de intersección entre la carretera H-412 con HU-4121 en Pozo del Camino», Obra clave: 5-HU-1537, se les notifica por este medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 21.9.2005 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial sita en Calle Jesús Nazareno, núm. 21, de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones».

Huelva, 8 de febrero de 2006.- El Representante de la Administración, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 438/04-SH.

Empresa: José Moya González.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y Liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 27 de mayo de 2005.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 105/05-SH.

Empresa: Construcciones Francisco Garrido Cárdenas, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y Liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005,08 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 13 de julio de 2005.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 124/05-SH.

Empresa: Pirotecnia Costa Luz 2000, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y Liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 13.522,80 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 21 de septiembre de 2005.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 124/05-SH.

Empresa: Pirotecnia Costa Luz 2000, S.L.

Interesado: Mohamed Chouikh.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 13.522,80 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 21 de septiembre de 2005.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 200/05-T.

Empresa: José Luis Pichardo Nieves.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y Liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.

Acuerdo: Sanción de 3.005,07 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 2 de noviembre de 2005.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 201/05-SH.

Empresa: José Luis Pichardo Nieves.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución y Liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 2 de noviembre de 2005.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 210/05-SH.
Empresa: Felipe Rodas Tavira.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución y Liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 8 de noviembre de 2005.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 245/05-SH.
Empresa: Alfonso Luis Matamoros Garrido.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución y Liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 300,51 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 10 de noviembre de 2005.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 269/05-SH.
Empresa: Ferragómez de Lepe, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución y Liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 9 de diciembre de 2005.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 341/05-SH.
Empresa: Viajes Evatour, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Caducidad.
Lugar y fecha: Huelva, 30 de noviembre de 2005.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 350/05-SH.
Empresa: Juan Custodio Rodríguez.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Caducidad.
Lugar y fecha: Huelva, 3 de enero de 2006.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 352/05-SH.
Empresa: Construcciones Olont, 2005, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución y Liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005,08 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 2 de diciembre de 2005.
Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 31 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. expediente: CA/APC/00041/2005.
Interesado: Jesús Manuel González Cañones.
Ultimo domicilio: Avenida Fernández Ladreda, núm. 9-D, esc. 4, piso bj, 11008, Cádiz.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 14 de febrero de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la mejora de solicitud para la autorización de establecimiento de comercio al por menor de carne fresca y sus derivados.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Ruiz Navarro, Francisco.
Ultimo domicilio: Camino de Ronda, núm. 174. 18360 Huétor Tájar (Granada).
Trámite que se notifica: Solicitud convalidación o baja.

Granada, 10 de febrero de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 191/90. Que con fecha 8 de febrero de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, respecto de la menor I.M.F., nacida el día 11 de mayo de 1987, hija de Rufino Márquez Castilla y Rosario Fernández Sánchez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada 15 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 9 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo a don Antonio Gutiérrez Santiago y doña María del Carmen Salguero Mendia.

Acuerdo de fecha jueves, 9 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gutiérrez Santiago y doña María del Carmen Salguero Mendia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha jueves, 26 de enero de 2006, del menor A.G.S., expediente núm. 29/05/0071/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de febrero de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/595/P.A./INC.

Núm. Expte.: AL/2005/595/P.A./INC.

Interesado: Antonio Santiago Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/595/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/595/P.A./INC.

Interesado: Antonio Santiago Moreno.

DNI: 74423564-A.

Infracción: Leve, según art. 68 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Sanción: Multa de 60,1 hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 10 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de orden de inicio de deslinde, Expte. MO/00019/2005, del monte «La Ermita y Otras», con Código GR-10500-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de enero de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00019/2005, del monte público «La Ermita y Otra» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte público La Ermita y Otras, Código de la Junta de Andalucía GR-10500-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Huétor-Santillán, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la Resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído Resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 6 de febrero de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00016/2004, del monte «Fuente de la Higuera», en la parte correspondiente a la colindancia con la finca registral número 4337 propiedad de «UC10, S.A.», con código GR-10507-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de enero de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00016/2004, del monte público «Fuente de la Higuera», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior en la parte correspondiente a la colindancia con la finca registral número 4337 propiedad de «UC10, S.A.» del monte público «Fuente de la Higuera», Código de la Junta de Andalucía GR-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las ale-

gaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 8 de febrero de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 4 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 587/2006).

Ver esta disposición en fascículo 3 de 4 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 4 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 586/2006).

Ver esta disposición en fascículo 4 de 4 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificación. (PP. 696/2006).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso

se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.

Anexo I: Lugares de Comparecencia.

Oficina Gestora: R11732 Dep. Reaudac.-732 Cádiz.
Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
Cod. Postal: 11007.
Municipio: Cádiz.

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANEXO II: NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO	L.C.
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	LIQUIDACION EJECUTIVA	0619186800357	RECAUDACION	11732
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	LIQUIDACION EJECUTIVA	0619186800348	RECAUDACION	11732
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	LIQUIDACION EJECUTIVA	0619186800339	RECAUDACION	11732
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	LIQUIDACION EJECUTIVA	0619186800320	RECAUDACION	11732
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	LIQUIDACION EJECUTIVA	0619186800310	RECAUDACION	11732
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	LIQUIDACION EJECUTIVA	0619186800301	RECAUDACION	11732
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	LIQUIDACION EJECUTIVA	0619186800292	RECAUDACION	11732
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	LIQUIDACION EJECUTIVA	0619186800283	RECAUDACION	11732
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	LIQUIDACION EJECUTIVA	0619186800274	RECAUDACION	11732
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	LIQUIDACION EJECUTIVA	0619186800265	RECAUDACION	11732
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	LIQUIDACION EJECUTIVA	0619186800256	RECAUDACION	11732
31399290N	GONZALEZ MORILLA JOSE MANUEL	LIQUIDACION EJECUTIVA	0619186800247	RECAUDACION	11732

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANUNCIO de modificación de bases.

MODIFICACION DE LAS BASES GENERALES PARA LA SELECCION DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL

Punto 6.º Tribunal Calificador.
Debe decir:

Presidente: Alcalde-Presidente don Carlos Ufano Martín.
Suplente Presidente: Don José Luis Parrado Palma.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación: Doña Eva Luque García. Suplente: Representante de la Consejería de Gobernación: Doña Manuela Parrilla Ríos.

- Delegado de Personal: Don José Díaz González. Suplente: Don Francisco José Martínez Martín.

- Vocal: Doña Juana González del Río. Suplente: Don Francisco Márquez Quintana.

- Vocal: Doña Agripina Cabello Benítez. Suplente: Doña Alicia Jacinta Rivas Ufano.

Punto 4.3. Relativo a los derechos de examen.

Se establece que el importe de los mismos sea de 50,00 euros.

AlmEnsilla, 17 de febrero de 2006.- El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

CORRECCION de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 22, de 2.2.2006).

Tercer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización práctica con manejo de

máquina informática de registro de datos para la entrada a un ordenador de uno o dos supuestos prácticos que determinará el Tribunal momentos antes de celebrarse la prueba y con la duración que se determine en función de la complejidad del ejercicio/s. En este ejercicio/s se valorarán especialmente los conocimientos en Software de ofimática. Micro-soft Office 2000. Sistema operativo Windows y programa contable SICAL92.

Huétor Vega, 16 de febrero de 2006

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recalada en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 17.2.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: SE-0908.

Municipio (provincia): Tomares (Sevilla).

Finca: 53433.

Dirección vivienda: Avda. Juan Carlos I, blq. 1, esc. 2, 2.º B.

Apellidos y nombre del arrendatario: Antonio Avila Goncet.

Matrícula: SE-7009.

Municipio (provincia): Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Finca: 57652.

Dirección vivienda: Virgen de la Paz, 14.

Apellidos y nombre del arrendatario: Aniceto Almansa Cárdenas.

Matrícula: SE-0935.

Municipio (provincia): Brenes (Sevilla).

Finca: 54876.

Dirección vivienda: Antonio Gades, 64.

Apellidos y nombre del arrendatario: Félix Barrios Gutiérrez.

Matrícula: SE-0935.

Municipio (provincia): Brenes (Sevilla).

Finca: 54919.

Dirección vivienda: José Díaz, 35, 1.º C.

Apellidos y nombre del arrendatario: Joaquín Barrada Sánchez.

Matrícula: SE-0933.

Municipio (provincia): Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Finca: 54800.

Dirección vivienda: Chipiona, 4.

Apellidos y nombre del arrendatario: Cosme Medina Palau.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63